



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 2 de marzo de 2009

Núm. 15

A la una y cuatro minutos de la tarde (1:04 p.m.) de este día, lunes, 3 de marzo de 2009, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico. Pase de Lista.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo quórum, se comienzan los trabajos del Senado.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Héctor Martínez Maldonado, Eder E. Ortiz Ortiz; la señora Migdalia Padilla Alvelo; el señor Thomas Rivera Schatz; y las señoras Luz M. Santiago González, Lornna J. Soto Villanueva y Evelyn Vázquez Nieves).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que continuemos en el Orden de los Asuntos, hoy lunes, 2 de marzo de 2009.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Adolfo Santana, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

PADRE LOPEZ SANCHEZ: ¡Oh, Dios!, Todopoderoso, legislador absoluto de todo lo creado y que riges con sabia firmeza, invocamos tu presencia ante este Cuerpo Legislativo reunido en tu nombre y para los propósitos del bien de Puerto Rico, infunde en cada uno de estos Senadores, hijos e hijas tuyos, la intención y el deseo de conducir sus diálogos con sinceridad, mutua caridad y solicitud primordial por el bien común. Que los asuntos ante ellos los discutan y decisionen en solidaridad agradable a tu voluntad. Bendice a sus líderes y a sus colaboradores con tu bendición de Padre. Bendice también a sus familias y sana a sus enfermos. Todo esto te lo pedimos, por Jesucristo, tu Hijo, que contigo vive y reina. Por los siglos de los siglos. Amén.

REVERENDO SANTANA: Buen Dios y Padre nuestro, gracias te damos por este día nuevo, refrescante y para el cual te pedimos que Tú nos des nuevas fuerzas. Tu Palabra nos afirma constantemente que nuestros caminos no son los tuyos, que nuestros pensamientos tampoco. Sin embargo, te queremos pedir, Señor, que Tú seas con estos líderes de este pueblo tuyo para que Tú dirijas sus pensamientos, para que Tú dirijas sus caminos, y que siempre tengan en mente el porvenir de este pueblo. Que siempre tengan en mente el porvenir del prójimo. Y en fin, que tengan en mente que están al servicio de los demás. Que tu bendición como Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo sea con todos y cada uno de ellos, con sus familiares y allegados y con todo nuestro pueblo puertorriqueño. En el nombre de Jesús. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que aprobemos el Acta del jueves, 26 de febrero de 2009.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Muñiz Cortés; las señoras Burgos Andújar, Arce Ferrer; los señores Torres Torres, Bhatia Gautier y Berdiel Rivera solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Comenzamos con el senador Muñiz Cortés.

Adelante, Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias. En la tarde de hoy me dirijo al pueblo puertorriqueño que nos escucha a través de las ondas radiales, a través de la comodidad de su hogar. Puerto Rico precisamente celebra, en este día, un evento que seguramente tiene un valor incalculable en la vida de todos nosotros. Precisamente con mucho orgullo, con mucho júbilo conmemoramos la ciudadanía americana, para nosotros los puertorriqueños, que ha sido símbolo de progreso en áreas importantes como la salud, la educación, seguridad y desarrollo económico.

Un día como hoy, 2 de marzo de 1917, precisamente bajo la Presidencia de Woodrow Wilson, se firma la Ley Jones, dando numerosos derechos a los residentes de nuestra Isla y otorgándose la ciudadanía americana a las personas que desde ese momento nacieran en Puerto Rico. Con el otorgamiento de la ciudadanía americana a los puertorriqueños se abrió un nuevo capítulo en la historia del Caribe y Latinoamérica. Desde ese momento Puerto Rico vino a ser parte de una gran Nación donde sus ciudadanos disfrutaran, precisamente, de unos derechos democráticos contenidos en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, a la vez que nos ha brindado el beneficio y la seguridad de participar, de integrarnos, de tomar decisiones hasta cierto punto y de recibir el beneficio de programas como el Seguro Social, las Becas Pell a nuestros estudiantes universitarios, el plan WIC, el Medicaid, por nombrar a algunos de éstos. Pero más importante es vivir bajo el amparo de un ambiente de paz y de un sistema democrático que muchos países del mundo desearían tener.

La ciudadanía americana, para los puertorriqueños, tiene un valor que trasciende los partidos políticos. Para muchos ciudadanos el saber que pueden trasladarse a cualquier estado de la Unión con facilidad, en búsqueda de un mejor porvenir para su familia o viajar a un sinnúmero de países, con libre acceso por ser ciudadanos americanos, tiene un valor sin igual. Algunos podrían argumentar que en un mundo donde hay un sistema globalizado, la ciudadanía americana ya no tiene importancia, pero a ese argumento tenemos que decir que hoy más que nunca nuestra ciudadanía americana cuenta y le brinda seguridad a la familia puertorriqueña, sino pregúntenle a los hermanos caribeños y latinoamericanos sobre cuál es su lucha en poder ser ciudadanos americanos, que hasta arriesgan sus vidas para venir a disfrutar lo que nosotros aquí tenemos.

Para muestra, precisamente, como decimos allá en el campo, allá en mi querido pueblo de Moca, para muestra, con un botón basta. Precisamente, en estos días el Presidente Barack Obama, junto al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, se han puesto de acuerdo y están destinando sobre 5 mil millones de dólares para ayudar e incentivar la economía puertorriqueña. ¿Podrán creer los que han opuesto a nuestra ciudadanía americana, que esas ayudas llegarían si no fuéramos parte de esa gran Nación? En Puerto Rico hay muchas personas de todos los ámbitos que hoy celebramos este día con gran júbilo y con gran esperanza. Por ejemplo, precisamente la familia Blanco, que en muchas ocasiones, como dueños de una emisora radial, dedican tiempo en su programa, y en su programación editorial para orientar a los puertorriqueños del valor que tiene nuestra relación con los Estados Unidos, y en especial sobre los beneficios de la ciudadanía americana.

También, en esta celebración debemos de recordar la gesta patriótica de un gran hombre, como José Celso Barbosa, Santiago Iglesias Pantín, Rafael Martínez Nadal, Miguel Angel García Méndez y el padre fundador de nuestro Partido Nuevo Progresista, instrumento de lucha a favor de la estadidad de Puerto Rico, y precisamente Don Luis A. Ferré fue un fiel defensor de la ciudadanía americana. Para nosotros, en esta Decimosexta Asamblea Legislativa, especialmente aquí, en el Senado de Puerto Rico, es un día significativo que por medio del ejercicio de nuestra expresión pública le demostramos al mundo el verdadero valor de ser ciudadanos americanos sin dejar de ser puertorriqueños.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico y público que nos sigue a través de los medios. Marzo es precisamente la semana la que comenzamos a conmemorar la Semana de la Mujer. En Puerto Rico, en los Estados Unidos y otros países del mundo, y de hecho tenemos el miércoles, el Día Internacional de la Mujer.

Precisamente, iniciando este mes de marzo, en el día de ayer el señor Presidente del Senado de Puerto Rico, honorable Thomas Rivera Schatz, y esta servidora hicimos público la radicación de una

medida que busca proteger aún más y reducir la gran incidencia de asesinatos contra mujeres, embarazadas, particularmente. Esta medida es el Proyecto del Senado 442 –que invito a las compañeras y compañeros que quieran unirse al mismo, que lo hagamos en el día de hoy– porque esta pieza legislativa lo que busca es enmendar la Artículo 106 de la Ley 149 de 2004, mejor conocido como el “Código Penal del 2004 en Puerto Rico”.

Es precisamente con esta medida, que queremos que la modalidad del asesinato en primer grado hacia una mujer embarazada, en cualquier etapa del periodo del proceso de gestación e independientemente de si el hecho del embarazo era o no de conocimiento de la persona que cometió dicho delito, al momento de cometerlo, que sea un delito grave en primer grado.

Precisamente, el pueblo puertorriqueño fue sacudido por la tragedia del asesinato de una turista que nos visitaba, embarazada, en el área oeste de Puerto Rico, Ceiba. E igualmente, en los Estados Unidos hubo un caso particular, el caso de Lacey Peterson, que también fue asesinada en el caso de Estados Unidos Continentales, el que salió culpable fue precisamente su esposo; y estaba embarazada también. Ese caso provocó en los Estados Unidos que se revisara la Ley Federal que aplica en estos casos de asesinato, y se enmendó, que fue una Ley aprobada por el Presidente de entonces, Bush, hijo, para que fuera la acusación de dos asesinatos en primer grado.

En el caso de Puerto Rico, ésta no es la alternativa que estamos ofreciendo con la pieza legislativa, porque nuestro sistema, nuestro Código Civil establece que: “persona es un ser humano que está desprendido del seno materno”. Eso quiere decir que en el caso nuestro, habría que buscar otro mecanismo para ser mucho más punitivo, y buscar una medida legislativa que fuera disuasiva para buscar que no se cometan este tipo de delito en nuestro terruño. De ahí que la medida nuestra lo que pide es que se eleve a un asesinato, un delito grave en primer grado, puesto que ahora mismo hay tres categorías bajo este mismo Artículo que ya son delitos en primer grado, que son, 1.- Cuando ocurre y es perpetrado por medio de veneno, acecho, por tortura o premeditación. 2.- Cuando el asesinato es cometido como consecuencia natural de la consumación o tentativa de algún delito de incendio agravado, agresión sexual, robo, escalamiento agravado, secuestro o secuestro de un menor, estrago, envenenamiento en agua de uso público, agresión grave, en su modalidad mutilante, fuga, maltrato intencional o abandono de un menor. 3.- Cuando el asesinato es miembro de la Policía, un guardia escolar, guardia o policía municipal, alguacil, fiscal, procurador de menores, procurador de familias, especialmente en la situación de maltrato; un juez, un oficial de custodia que se encuentre en el cumplimiento del deber, cometido al consumir, intentar o encubrir un delito grave. Y los demás asesinatos en nuestro Código, se dispone que otra muerte intencional a un ser humano constituye un asesinato en segundo grado.

Nosotros, con esta medida, queremos que haya una cuarta categoría, que es a la mujer embarazada, precisamente, porque nuestra sociedad, el asesinato de por sí constituye posiblemente la mayor ofensa y el delito más detestable que un miembro de una sociedad puede cometer contra otro ser humano, y en este caso se trata de un ser humano que lleva en su vientre otro ser humano. Y lo más triste de esto es ver las estadísticas que nos hemos tenido que topa, Presidenta, cuando hemos evaluado la radicación de esta medida –que son estadísticas tan alarmantes que voy a compartir muy pocas de ellas con ustedes en esta ocasión–.

Por ejemplo, que la principal causa de muerte de mujeres embarazadas en los Estados Unidos es el asesinato, la principal causa de muerte de una mujer embarazada es el asesinato, así lo han revelado varios de los estudios que se han hecho sobre el tema.

Que uno de cada cinco muertes de mujeres embarazadas fue a consecuencia de ataque violento, generalmente perpetrado por sus compañeros, esposo, novio o compañero íntimo.

Tres, que los abusos del compañero íntimo causan más daño a la madre y a su hijo que los problemas médicos en el embarazo. Cuando les dije que la principal causa de muerte de la mujer embarazada es el asesinato, lo que quiere decir que no está en un primer plano problemas del corazón, por ejemplo, que es la segunda causa, o la tercera, que es otro tipo de problema de salud relacionado al embarazo, es la primera.

Que en el año 2000 solamente fueron asesinadas 1,247 mujeres por sus esposos o novios. Estamos hablando de más de tres al día. Mientras estamos hablando aquí nosotros en esta ocasión sobre este tema, están matando a una mujer embarazada. Cada año más de 324 mil mujeres embarazadas son golpeadas por sus esposos o novios. Las mujeres embarazadas están en mayor riesgo de morir víctima de la violencia doméstica que por cualquier otra causa. El 40% de los ataques en contra de la mujer, por sus compañeros íntimos, comenzó durante el primer embarazo de éstas. La mujer embarazada tiene el doble de riesgo de ser víctimas de la violencia. Y del 25 al 45% de las mujeres que fueron golpeadas, estaban embarazadas.

Yo creo que esto nada más ilustra la necesidad de enmendar nuestro Código Penal para que se tipifique como un delito grave de primer grado. Más aún, porque al ser grave de primer grado conlleva, precisamente, lo que hay que darle, que es 99 años de cárcel, cadena perpetua. Y no pedimos lo mayor, que sería pena de muerte, porque particularmente en mi caso –y sé que la mayoría de los compañeros y compañeras aquí opinan igual– no creemos en la pena de muerte. Por eso es que estamos solicitando el apoyo a mis compañeras y compañeros a esta pieza legislativa, que en el día de ayer el señor Presidente, Thomas Rivera Schatz, y esta servidora lo presentamos, y fue muy bien reseñado en la prensa escrita en el país, en todos los medios, tanto radiales, televisivos, como la prensa escrita.

Así que agradezco la sensibilidad de mis compañeras y compañeros al momento de evaluar esta pieza legislativa, sobre todo porque estamos iniciando el mes de marzo, que es el mes que incluye la Semana y el Día de la Mujer.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora.

Le corresponde el turno a la senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Claro, que coincidimos con la intención legislativa de la compañera Burgos y del señor Presidente. Recuerdo, precisamente, cuando hace diez años esta servidora radicó una medida dirigida a tipificar como delito grave el agredir a una mujer embarazada y la lucha que tuvimos que dar, precisamente, con las enmiendas al Código Penal para que dicha disposición, convertida con la firma del señor Gobernador, en Ley, no desapareciera.

Pero me levanto en la tarde de hoy, precisamente, acercándose la Semana de la Mujer, y en esta Semana de la Ciudadanía Americana, cuando fue otorgada a los puertorriqueños. Y no hay casualidad cuando un Presidente, su primera acción va dirigida a algo que todavía hay que seguir trabajando aquí en Puerto Rico, que es igual paga por igual trabajo, porque no puede haber igualdad cuando sigue todavía permeándose esta desigualdad.

Pero precisamente, al recordar hoy la otorgación de esa ciudadanía americana, que tantos beneficios ha traído al pueblo puertorriqueño, no podemos olvidar que fue precisamente en ese 1917, 92 años atrás, que también con la llegada de esa ciudadanía también se constituye el Senado de Puerto Rico, tratando de que haya ese balance de poderes. Y muchas veces, aun cuando existe legislación que declara la primera semana de marzo y el día 2 de marzo de cada año, como día conmemorativo en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana, en virtud de la Ley 53 de 4 de marzo de 2000, vemos cómo precisamente hoy tuvimos la oportunidad de participar en la entrega a quienes decimos que son el futuro, y siempre digo, ese futuro depende de la acción afirmativa que los adultos tomemos hoy a nuestros jóvenes, proclama entregada por el Secretario de

Estado, honorable Kenneth McClintock Hernández, a una niña y a un niño miembros, uno, de las Niñas Escuchas, el otro de los Niños Escuchas, y cómo allí esa juventud, ese coro con voces, como se diría, si así coincidimos, celestiales, del Colegio Episcopal, deleitaba a los presentes en una ceremonia sencilla, pero que va a la médula, precisamente, de lo que estamos conmemorando.

Fue precisamente con esa ciudadanía americana que se garantizó la libertad de culto en Puerto Rico. Fue con esa ciudadanía americana que se trae el sistema de enseñanza pública. Y no menos importante, se trae el primer programa o servicios coordinados de salud pública. Así que es mucho lo que un día como hoy los puertorriqueños y puertorriqueñas, más allá de ideologías políticas, no solamente tenemos que recordar y conmemorar y recordar que aun cuando tenemos esa ciudadanía, no disfrutamos plenamente de esos derechos que tuviéramos, por nuestra situación no completa de esa relación con Estados Unidos, porque somos un territorio.

Por eso hoy más que nunca tenemos que reiterar ese compromiso, defender la ciudadanía americana y el disfrute de sus derechos y responsabilidades, no es responsabilidad sólo de aquéllos que están dispuestos a ofrendar lo mejor que nos da nuestro buen Dios, que es la vida, nuestros soldados, tenemos que también levantar la voz para que nuestros veteranos puedan, aquí en Puerto Rico, disfrutar de esos derechos, de ese sueño americano que están dispuestos, estuvieron, están y lo estarán, de llevar ese sueño americano a toda la humanidad.

Por eso hoy, 2 de marzo, reiteramos nuestro compromiso, no meramente como una persona electa por el Pueblo de Puerto Rico, sino como el compromiso personal de defender lo que representa la ciudadanía contra los enemigos internos y los externos, para el disfrute que hoy mis nietos, mañana quizás tus nietos, tus biznietos y tus tataranietos puedan disfrutar de esos derechos y esas libertades que significa ser ciudadano americano.

¡Que viva esa ciudadanía americana!

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras. En el día de hoy los puertorriqueños y puertorriqueñas conmemoramos oficialmente el advenimiento de la ciudadanía americana en nuestra querida Isla del Encanto. La Ley Núm. 53 de 4 de marzo de 2000, establece: “Que se declare oficialmente la primera semana del mes de marzo como la Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico y el 2 de marzo de cada año, como el Día del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en nuestro país”.

Hoy recordamos la aprobación de la Ley Orgánica Jones, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 2 de marzo de 1917. Todas las implicaciones de beneficios y orgullo para todos los que habitamos en esta querida tierra. Desde entonces todo puertorriqueño ha ostentado la ciudadanía americana con orgullo, beneficiándose de las atribuciones de ésta y cumpliendo cabalmente con las responsabilidades y obligaciones que conlleva, incluyendo participar en la defensa férrea de los valores democráticos que ésta representa. La condición otorgada a los puertorriqueños y puertorriqueñas, a través de la ciudadanía americana, nos hace merecedores de los derechos plasmados en la Constitución de los Estados Unidos de América, que propenden asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra prosperidad. Como tales, gozamos de libertad de asociación, expresión, movimiento, pensamiento, religión, entre otros.

Como ciudadanos americanos y orgullosos de ello, hemos sido parte de momentos históricos memorables y hemos participado en aquéllos en que las circunstancias han dictado que debemos defender la democracia y el sistema en el cual nos honra vivir. También, hemos sido testigos por muchos años de las tragedias a las que sucumben aquéllos, que por no haber tenido la dicha de nacer en

esta Nación, hacen lo indecible por ser parte de ella, de participar de lo que se ha llamado la experiencia o el sueño americano.

Hemos luchado por que la ciudadanía de los Estados Unidos en Puerto Rico tenga la misma validez y rango constitucional que la de los demás ciudadanos americanos. Hemos ratificado, por mayorías abrumadoras, nuestro deseo de mantener y preservar nuestra condición ciudadana, y vamos en busca de la unión permanente con los Estados Unidos de América. Por otro lado, mientras la historia continúa cambiando y determina nuevos rumbos en el que gozamos genuina y cabalmente de todos los derechos, beneficios, prerrogativas, obligaciones y responsabilidades que conlleva ostentar la ciudadanía de los Estados Unidos, nos corresponde celebrar hoy, 2 de marzo de 2009, el advenimiento de ésta y sentirnos orgullosos de ser parte de esa gran Nación Americana, y caminar junto con nuestros conciudadanos en la marcha histórica hacia el pleno disfrute de la vida, el progreso y la democracia.

Como Senador del Pueblo de Puerto Rico, entiendo imperativo e importante celebrar y conmemorar la ciudadanía americana de nuestro país.

Buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senador.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta y compañeros del Senado, la prensa del país menciona, ayer, el sábado y el día de hoy, que el Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, se apresta anunciar una ola masiva de despidos en el Gobierno de Puerto Rico, donde algunos estimados por parte de la prensa, es que se va anunciar 40 mil despidos, 40 mil empleados públicos. El pasado viernes comenzaron los despidos. Hay personas en La Fortaleza que son empleados públicos de limpieza, de mantenimiento, que llegaron a La Fortaleza bajo la Administración de Pedro Rosselló y de doña Maga, y esos empleados fueron botados de La Fortaleza el pasado viernes, muchos de ellos con salarios de mil y mil doscientos dólares mensuales.

Yo creo que es importante conmemorar la ciudadanía americana, pero esa ciudadanía americana no puede venir en un vacío con una bandera puesta en los escritorios, tiene que haber más que eso, tiene que haber un compromiso con los empleados públicos, tiene que haber un compromiso con aquéllos que quieren replicar esa ciudadanía americana, tienen que entender las luchas de los trabajadores por cerca de un siglo en los Estados Unidos, y cómo los líderes de esa Nación han trabajado mañana, tarde y noche para proteger a los empleados públicos.

Da pena, da vergüenza, llora ante los ojos de Dios llegar aquí a celebrar la Semana de la Mujer y a celebrar la Ciudadanía Americana la misma semana que el Gobernador de Puerto Rico está dejando sin empleo a miles de puertorriqueños y a miles de mujeres puertorriqueñas; los está dejando en la calle. Eso da vergüenza. Si quieren replicar a un líder de la Nación Americana, repliquen a Barack Obama. Lo mencionaron aquí por otro Senador hace unos minutos. ¿Qué dijo él? ¿Cuáles son sus expresiones sobre el presupuesto de los Estados Unidos? Que en un momento de recesión en los Estados Unidos, lo peor que puede hacerse es botar empleados públicos. ¿A dónde van a ir? ¿Qué van a hacer? La justificación es que en Puerto Rico hay más empleados públicos que en ningún Estado de los Estados Unidos. Yo tengo las tablas y se las puedo mostrar al Senador que quiera a la hora que quiera. Eso es falso.

El problema es que hay personas en Puerto Rico que no saben comparar lo que es ser empleado público en un Estado y lo que es ser empleado público en Puerto Rico. Claro, el que compara al empleado público de Puerto Rico con el de Kentucky, obviamente en Kentucky los maestros son empleados del "County", no del "State". En Puerto Rico son empleados del Estado y no del Municipio. Pues vamos a hacer una cosa, por qué no hacemos unas tablas como las que yo tengo aquí, donde uno suma cuántos son empleados municipales y cuántos son empleados estatales y vemos la clasificación de

Puerto Rico, y el mito de que en Puerto Rico hay más empleados públicos por persona que en ningún sitio de Estados Unidos, se va al piso. Eso es mentira. De 50 estados de Estados Unidos, Puerto Rico en población hace el número 26, y en número de empleados públicos hace el número 27. Estamos exactamente donde están los 50 Estados de Estados Unidos.

No hay justificación alguna, señora Presidenta y compañeros Senadores, para esta atroz decisión del Gobernador de Puerto Rico de empezar a botar empleados públicos. Yo creo que esto es una semana negra para el país. Yo creo que es un momento de estar en luto. Si vamos a honrar la ciudadanía americana, hagan lo que hizo Santiago Iglesias Pantín, el líder laboral, que luchó y trabajó por los trabajadores de este país, por los empleados públicos de este país.

Y más que eso, y termino con estas palabras, que haya transparencia en esta Administración. Llevo días, semanas, ya un mes pidiéndole a la Administración del Gobernador Fortuño que nos entregue información sobre cuánto se ganan los asesores del Gobernador, sobre cuál es el salario de los jefes de agencia, de los ayudantes de jefes de agencia. Mientras se bota a los que menos ganan, se les da unos salarios más amplio y más grande a los que más ganan. A mí me parece que esto no es justicia. Si éste es el cambio que ustedes creen va a beneficiar a Puerto Rico, me parece que vamos por mal camino.

Señora Presidenta, que mis palabras sean simplemente un anticipo a lo que va a ser una semana nefasta si comienzan estos despidos de empleados públicos; y que tome conciencia este Senado que no vinimos aquí a ser sellos de goma, que vinimos aquí a pensar las cosas como Dios manda para proteger a los seres humanos de carne y hueso que están pidiendo esa protección por parte del Senado.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senador.

Le corresponde el turno al senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes, compañeros Senadores.

Si bien es cierto, después de ocho largos años de una historia negra, se dice que hay una semana negra, pero vergüenza da en este país cómo pudimos ver y hemos podido observar, en pleno periodo de veda electoral, nombrando jefes de agencia en puestos permanentes, viendo cómo se nombraban personas en distintas dependencias de Gobierno de Puerto Rico, comprometiendo fondos que no existían del Gobierno de Puerto Rico, del bolsillo suyo y mío, para hacer política en las distintas agencias de gobierno.

Así de fácil es pararse a hablar y tirar piedras, pero cuando hay techo de cristal, no se puede tirar piedras. Es fácil decir que no se le está haciendo justicia al Pueblo de Puerto Rico y que no podemos ser sellos de goma, cuando otros han sido sellos de goma, y la injusticia más grande que ha vivido este pueblo de Puerto Rico ha sido los pasados ocho años de la Administración del Partido Popular. Tan fácil que es ver cómo se violaron las leyes en todas y cada una de las agencias del Gobierno, y ejemplo claro les digo cómo en la Resolución de julio de 2007, se aprobaron fondos por 1,516,250 para la Corporación de Desarrollo Rural, donde los fondos son designados para las comunidades rurales en Puerto Rico, y vemos cómo fueron asignados y utilizados, construyendo-aquí tengo un caso bien claro-, construcción de estadio de pelota en la Urb. Los Angeles, en áreas urbanas. Mejoras al terreno del parque de pelota en la Urb. El Comandante, en áreas urbanas.

No se les hizo justicia a nuestros amigos campesinos en Puerto Rico. Y como motivo de la Resolución del Senado Núm. 59 de 14 de enero de 2009, que ordena a la Comisión de Agricultura de este Alto Cuerpo investigar la situación por la que atraviesan nuestros agricultores actualmente en Puerto Rico, estuvimos en una vista ocular el pasado viernes, en el Municipio de Peñuelas, el cual pertenece al Distrito de Ponce, en la granja de porcicultura del amigo, el señor Echevarría, donde

tenía fondos asignados por la CDR, y ese señor todavía está esperando que le arreglen ese camino, y en la mayoría de sus ocasiones sus animales se quedan sin comer, porque cuando llueve, el camión no puede llegar con los alimentos. ¿Eso es justicia o eso es injusticia para la clase trabajadora y la agricultura en Puerto Rico?

De eso es que se trata, señoras y señores. No tiremos piedras cuando tenemos techo de cristal. Tenemos que aprender a separar la paja del grano. Y cuando se cometen los errores, seamos valientes y aceptémoslo, y no seamos cómplices y parte de esos errores de las pasadas y equivocadas administraciones que han llevado a este país al descalabro que hoy ellos están criticando, que van a haber despidos. Desde el periodo eleccionario decían, si votas por Fortuño, Fortuño te bota a ti. Prepararon el área, prepararon el ambiente, nombraron las personas en el periodo de veda electoral, para que ahora tuviéramos que actuar, y lamentablemente ellos digan que tienen y que tenían la razón, cuando prepararon el ambiente para lo que se aproxima por la irresponsabilidad de una Administración sin escrúpulos, sin sentimientos humanos, que nombraron personas que no tenían que nombrar, y llenaron las oficinas del Gobierno de Puerto Rico. Ese es el panorama que estamos viviendo hoy, compañeros Senadores.

Por eso decían el otro día que no se fueran del Hemiciclo para que escucharan el mensaje, pero hoy fueron ellos los que se fueron, porque tiran piedras, teniendo techo de cristal.

Muchas gracias, y buenas tardes, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Berdiel Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Waddy Mercado Maldonado, para Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Luis G. Rivera Marín, para Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay dos informes, uno de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, proponiendo que sea confirmado el licenciado Waddy Mercado Maldonado, para Administrador de ASUME. Y el segundo, el informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor para la confirmación del licenciado Luis G. Rivera Marín, como Secretario del DACO. Para incluir estos dos informes, primero, recibirlos y, segundo, incluirlos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que no sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Germán Brau Ramírez, para Juez del Tribunal de Apelaciones y de la licenciada Dolores Rodríguez de Oronoz, para Jueza del Tribunal de Apelaciones.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban ambos informes y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(lunes, 23 de febrero de 2009, enmendada)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 397

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar el subinciso (A) del inciso 1, el inciso 5 de la Sección 5; el inciso 5 de la Sección 6; y el inciso 3 de la Sección 15 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, con el propósito de incluir los servicios quiroprácticos y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD)

P. del S. 398

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para crear la División de Capacitación para Organizaciones sin Fines de Lucro, no gubernamentales y grupos de base de fe, adscrita a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos; para disponer sobre su administración y funcionamiento; para reasignar la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil (435,000) dólares de los fondos consignados por la Ley Núm. 462 de 23 de septiembre de 2004; y para derogar la Ley Núm. 462 de 23 de septiembre de 2004.”

(HACIENDA)

P. del S. 399

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, a los fines extender la responsabilidad para la certificación de fondos e imponer términos para que se emitan las mismas a las comisiones legislativas para poder completar el trámite y aprobación de las medidas legislativas.”

(HACIENDA)

P. del S. 400

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un tercer párrafo al Artículo 66 de la Ley Núm. 205 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” a fin de disponer que ningún Fiscal de Distrito, Fiscal Auxiliar III, Fiscal Auxiliar II, Fiscal Auxiliar I, Procurador de Asuntos de Familia ni Procurador de Asuntos de Menores podrá servir en una misma región judicial por un periodo mayor de seis (6) años.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 401

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa con el logo de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 y disponer sobre el diseño, los requisitos para obtenerla y sus costos.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 402

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para denominar el nuevo Centro de Convenciones en San Juan, Puerto Rico con el nombre de Tomás “Tommy” Muñiz.”

(GOBIERNO)

P. del S. 403

Por la señora González Calderón:

“Para adicionar la Sección 1040 K a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, según enmendado, a los fines de conceder un crédito contributivo a los negocios en Puerto Rico de un treinta (30) por ciento del aumento en el costo de nómina atribuible al incremento en el salario mínimo federal aplicable en Puerto Rico.”

(HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 404

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Plan Integral de Salud de Puerto Rico para que cubra a todos los puertorriqueños que sean residentes *bona fide* del país; establecer la nueva política pública de salud en Puerto Rico; crear la Administración Central del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, corporación pública que pondrá en vigor y administrará el Plan Integral de Salud de Puerto Rico; definir sus poderes, deberes y funciones bajo los principios de integralidad, equidad, accesibilidad, responsabilidad ciudadana, libre selección, distribución de recursos, regionalización, eficiencia, educación y prevención; establecer los beneficios y servicios de salud física y mental a la ciudadanía puertorriqueña; establecer la Junta de Farmacología, sus poderes, funciones y deberes; disponer sobre las drogas y medicamentos, precio, despacho de recetas y la sustitución de éstos; disponer sobre las facilidades de salud participantes y la contratación de profesionales; establecer el Fondo del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, las primas y contribuciones, sobre las cuentas del Plan Integral de Salud de Puerto Rico; disponer sobre las contrataciones y contratos de seguro; establecer sobre reclamaciones de daños y perjuicios; autorizar a dicha Corporación a desarrollar, construir, ampliar, mejorar, arrendar y conservar proyectos para el establecimiento de facilidades de salud; proveer para el financiamiento y refinanciamiento de tales proyectos mediante la emisión de bonos pagarés por dicha Corporación, establecer la Cuenta Corpus y crear el Fondo de Infraestructura de Salud, disponer sobre el acrecentamiento y usos de los fondos de infraestructura, autorizar los convenios con otras agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre las facilidades de salud; conferir poderes a otras agencias y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con dichos proyectos; y para otros fines.”

(SALUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 405

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para transferir la jurisdicción del Aeropuerto Internacional Merceditas de Ponce, de la Autoridad de Puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Municipio Autónomo de Ponce; autorizar la transferencia de propiedad y presupuestos; y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 406

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de reestructurar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; disponer sobre los términos del cargo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 407

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de conceder una bonificación de trescientos cincuenta (350) dólares mensuales a todo el personal de la Policía de Puerto Rico, que este asignado a trabajar en las islas municipios de Vieques y Culebra.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 408

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 5.003 de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a fin disponer para la creación de una Sala Especializada de Derecho Ambiental en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 409

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 4.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de exigir a todo aspirante a una candidatura la presentación de un informe de pruebas de detección de sustancias controladas pagada por éste; para reglamentar tales pruebas.”

(GOBIERNO)

P. del S. 410

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a todas las agencias, corporaciones, entidades e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que cuando realicen sus convenciones, seminarios, ferias, exhibiciones y conferencias, para las que no dispongan de un salón con capacidad para los participantes a ser atendidos dentro de sus dependencias, las lleven a cabo en las facilidades del Centro de Convenciones de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 411

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 15(c) de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, según enmendada, a fin de establecer que los exámenes de ascenso se convocarán cada tres (3) años, a no ser que surja una vacante antes de dicha convocatoria, en cuyo caso el Superintendente podrá, de acuerdo a la urgencia y necesidad de la vacante, emitir una

convocatoria a examen o podrá conceder el ascenso mediante el sistema de mérito según lo dispone la Ley.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 412

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para disponer que los vehículos de motor de la Policía de Puerto Rico, con siete (7) años de uso, serán donados a las Policías Municipales, siempre y cuando medie la aceptación del Comisionado de la Policía Municipal correspondiente.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 413

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales”, a fin de excluir de las disposiciones del mismo a la Comisión de Seguridad y Protección Pública, y a sus componentes, según creada por virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado; para enmendar el Artículo 8 del Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado, a fin de atemperarlo a la exclusión de las disposiciones del Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada; para que la Administración de Servicios Generales y la Comisión de Seguridad y Protección Pública, como sus componentes, adopten las providencias reglamentarias pertinentes para la implantación de esta Ley.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 31

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2007-2008, para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 32

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para asignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2007-2008, para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 33

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial la transferencia libre de costo al Municipio de Yauco, de la antigua fábrica que ubica en la Carretera 127 de dicha municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 34

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Educación la transferencia libre de costo al Municipio de Yauco, de la antigua Escuela Capriles que ubica en la Carretera 371, Barrio Almácigo Bajo de dicha municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 35

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda y la Oficina para la Liquidación de los Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, conocida por sus siglas como CRUV, la transferencia libre de costo al Municipio de Yauco de los terrenos donde radicaba la Oficina del Síndico, ubicados en la Avenida Luis Muñoz Marín de dicha municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 36

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho millones trescientos treinta y cinco mil dólares (\$8,335,000.00) para el desarrollo de un plan de mitigación en la Comunidad Reparto Cerca del Cielo en el Sector Pastillo Alto del Barrio Canas de dicha municipalidad.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 37

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Oficina para la Liquidación de los Activos de la Extinta CRUV, transferir libre de costo al Municipio de Yauco los terrenos ubicados en la Avenida Luis Muñoz Marín.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 38

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua escuela ubicada en la carretera número 371 en el Barrio Carrizales de esa municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 39

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Fomento Industrial a transferir libre de costo al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos del Departamento de Fomento Industrial en la carretera número 127, en colindancia con el Barrio Jácanas de esa municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 40

Por los señores Martínez Santiago y González Velázquez:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1886 de 29 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 172

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico investigar las razones para la determinación del Banco de Desarrollo Económico de cancelar el programa “La llave para tu negocio”, y que alternativas de financiamiento, si alguna, se proveerán para continuar fomentando el desarrollo de nuevas pequeñas y medianas empresas puertorriqueñas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 173

Por la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades; entre otros asuntos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 174

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión del Trabajo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación urgente y expedita sobre la grave situación fiscal y laboral en el Hospital San Juan Bautista Medical Center de la Ciudad de Caguas, que amenaza con el cierre de esa facilidad médico hospitalaria y la consecuente suspensión de servicios de salud a toda la zona centro-oriental de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 175

Por la señora Burgos Andújar, el señor Arango Vinent y la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso de los fondos del Plan de Estímulo Económico; la eficiencia con la cual se están accediendo; el impacto de éstos; y la formulación de recomendaciones para asegurar el uso óptimo de los fondos que propendan al máximo beneficio para el pueblo de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 176

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Equipo Interdisciplinario de la Universidad de Puerto Rico por haber representado dignamente a nuestra Isla durante tres competencias consecutivas en el Decatlón Solar, logrando la séptima posición global en la primera edición del 2002, así como el segundo lugar en la categoría individual de Diseño ese mismo año y el primer lugar en la categoría individual de Agua Caliente en la tercera edición del 2007, el People’s Choice Award y el Herculean Effort Award, entre otros logros, así como para extender los más sinceros deseos de éxito en la próxima edición, a celebrarse del 9 al 13 y del 15 al 18 de octubre de 2009, en el National Mall de Washington, D.C.”

R. del S. 177

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Grupo de Operadores de la Planta de Filtro de Mal Paso, ubicada en el sector Hacienda Loyola, en el Barrio Barreal del Municipio de Peñuelas por haber obtenido el primer lugar en una competencia de calidad de agua, celebrada el 2 de mayo de 2008, por la Puerto Rico Water Works Association y por representar dignamente a la Isla durante el mes de junio en la competencia de la American Water Works Association celebrada en el Estado de Georgia, obteniendo la distinción como la segunda mejor en la Nación Americana.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 11

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para derogar el Artículo 21 de la Ley Núm. 48 de 18 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de Narcóticos”; y para derogar la Ley Núm. 126 de 13 de julio de 1960, según enmendada, conocida como “Ley de Barbitúricos y Otras Drogas Peligrosas.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

Sust. a los P. de la C. 79 y 577

Presentado por la Comisión de Seguridad Pública:

“Para disponer que como parte de los adiestramientos que recibe un candidato que ingresa a la Academia de la Policía para convertirse en miembro de la fuerza se incluya, a manera compulsoria, un curso sobre el comportamiento suicida a los fines de que éstos puedan, en aquellas instancias aplicables, manejar y controlar con mayor preparación las emociones; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 448

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1976, según enmendada, a los fines de reestructurar el “Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juegos”, para atemperarlo a las necesidades presupuestarias actuales de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras en su deber de supervisar, fiscalizar y reglamentar la industria financiera en Puerto Rico.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 90

Por el señor Peña Ramírez:

“Para enmendar el Inciso b de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 727 de 17 de agosto de 2002, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 33, a los fines de reasignación de fondos.”

(HACIENDA)

(jueves, 26 de febrero de 2009, enmendada)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 414

Por el señor Díaz Hernández:

“Para añadir el inciso 8 al Artículo 3.012, establecer los Artículos 3.013, 3.014, 3.015, 3.016, 3.017 y 3.018 y añadir el inciso (t) al Artículo 19.002 de la Ley Num. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipio Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de establecer nuevos criterios y requisitos para la aprobación de los sueldos de los alcaldes y alcaldesas; establecer que permanecerán inalterados los actuales sueldos de los alcaldes y alcaldesas, durante el

cuatrienio que comenzó el primero (1ero) de enero del año 2009; establecer criterios para los salarios iniciales y aumentos de sueldo de los alcaldes y alcaldesas y otros fines relacionados.”
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 415

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo, adscrito a la Junta de Planificación, definir la política pública a los fines de fomentar el establecimiento de un plan estratégico de desarrollo o conservación para cada estructura e inmueble propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierra y para otros fines relacionados.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 416

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales a ampliar el Programa Mar Sin Barreras para todos los balnearios públicos bajo su jurisdicción.”
(RECREACION Y DEPORTES; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 417

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar las Sección 9.2 y 9.4 del Artículo 9 de la Ley 184 del 1 de agosto de 2004 según enmendada, mejor conocida como, “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer condiciones que deben cumplirse para que un empleado de confianza pueda ostentar una posición de carrera en el Gobierno de Puerto Rico y para otros fines.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 418

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar la Ley Núm. 1 del 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", con el propósito de crear la Policía Ambiental" y establecer sus funciones y deberes.”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 419

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 2.6 de la ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a los fines de requerir que una vez se expida una Orden de Protección se le requiera a la parte peticionada

participar de un programa de reeducación y readiestramiento para personas que incurren en conducta maltratante en la relación de pareja.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 420

(NUMERO NO ASIGNADO)

P. del S. 421

Por el señor Torres Torres:

“Para añadir un nuevo inciso (z) al Artículo 6 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección” a los fines de facultar al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación para que pueda contratar con empresas privadas para que provean servicios educativos a los miembros de la población correccional; añadir unos nuevos incisos (dd) y (ee) a la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley de Rentas Internas de Puerto Rico” a los fines de establecer una deducción contributiva a las empresas privadas que empleen a ex confinados por al menos nueve (9) meses del año contributivo, y una deducción a empresas privadas que ofrezcan sus recursos de servicios educativos en las instituciones correccionales y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 422

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, a los efectos de añadir un sub inciso (12) al inciso (a) del Artículo 4; añadir los incisos (22) y (23) al Artículo 6; y añadir un sub inciso (i) al inciso (B) del Artículo 8, a los fines de viabilizar un sistema de evaluación de casos de menores de veintidós (22) años que por su condición ameriten permanecer recibiendo los servicios provistos por la Ley por un período de tiempo determinado.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 423

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ruta Artesanal de Puerto Rico”, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 424

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un párrafo al Artículo 7 de la Ley Núm. 84 de 18 de junio de 2002, según enmendada, conocida como “Código de Ética para Contratistas, Suplidores, y Solicitantes de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de

otorgarle a las Agencias Ejecutivas la facultad para llevar a cabo investigaciones cuando se encuentren ante una posible violación a dicho Código.”

(GOBIERNO)

P. del S. 425

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 168 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico, a los fines de tipificarlo como delito grave de tercer grado y disponer una nueva circunstancia bajo la cual se cometerá dicho delito.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 426

Por la señora Soto Villanueva:

“Para adicionar un nuevo inciso (s) a la Sección 1023, y redesignar los incisos (s), (t), hasta el inciso (bb), como incisos (t), (u), hasta el inciso (cc) de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de otorgar un crédito contributivo a aquellos médicos que ofrezcan servicios a los suscriptores del plan de seguro de salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 2001.”

(HACIENDA)

P. del S. 427

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas” a fin de que el Cuerpo de Emergencias Médicas pueda ser dirigido también por un profesional de la salud con maestría en salud pública o para la administración de servicios de salud con más de diez años de experiencia en el campo de la salud, preferiblemente en el área pre-hospitalario.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE SALUD)

P. del S. 428

Por la señora Soto Villanueva:

“Para requerir que toda operación, mantenimiento, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación en cualquier facilidad de servicios de salud, entiéndase Hospitales, Centros de Diagnósticos y Tratamiento, Centros de Diálisis, Laboratorios de Rayos X y de Referencias, entre otras, utilicen antes del año 2009 los criterios de estructuras sustentables que se establecen en el United Status Green Building Council (USGBC) en Puerto Rico y que antes del año 2015 sean certificados como LEED; establecer que la Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud sea el organismo a cargo de verla por dicho requerimiento.”

(SALUD; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 429

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación a establecer, en el currículo de las escuelas públicas, un curso compulsorio de Inglés Conversacional en los niveles elemental, intermedio y superior, y como requisito de graduación.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 430

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear el “Programa de Vales para el Cuidado y Educación de los Hijos e Hijas de los miembros de la Policía de Puerto Rico y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, y facultar al Superintendente de la policía y al Jefe del Cuerpo de Bomberos a adoptar los reglamentos necesarios para poner en ejecución dicho programa y establecer la elegibilidad para ser beneficiario del mismo.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 431

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 1, los incisos (f) y (h) del Artículo 2, el Artículo 3 y los incisos (b) y (d) del Artículo 4; enmendar e insertar un nuevo inciso (8) y (9) al Artículo 5; enmendar los incisos (b), (c), (e), (i), (k), (l), (m), (n) y (o) del Artículo 6 y enmendar los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, denominada “Ley del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud”, a los fines de atemperar su redacción a la amplia jurisdicción de la agencia a fin de garantizar los derechos de todos los pacientes asegurados con un plan de salud, cambiar el nombre de la oficina y cargo de procurador, requerir iniciativas de promoción para que todos los ciudadanos cumplan con su responsabilidad de obtener un seguro de salud y para otros fines.”
(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 432

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 239 del Código Civil de Puerto Rico a los fines de incluir una disposición especial que reconozca la emancipación parcial de menores de dieciséis (16) años, clarificando que dicha emancipación especial será para el único efecto de recibir servicios médicos y tratamientos en las salas de emergencias y urgencias, y en caso de que el menor de (16) años o más sea padre o madre, ésta podrá autorizar los servicios médicos para sus hijos en las salas de emergencias y urgencias.”
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 433

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear el Programa de Financiamiento para Personas con Impedimentos, adscrito al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, con el fin de otorgar financiamiento a personas con impedimentos para la compra de equipo médico o de asistencia tecnológica de cualquier naturaleza, recomendado por un médico licenciado o profesional en asistencia tecnológica; asignar fondos; y reglamentar los términos y condiciones para la otorgación de los financiamientos.”
(BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 434

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2.32 (a) y 2.33 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que en toda tablilla nueva que se expida, se le dará la opción al adquirente de incluirle algún logo alusivo a alguna campaña benéfica de una institución sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado; disponer el uso de los ingresos obtenidos producto de la venta de las tablillas y para otros fines relacionados.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 435

Por el señor Fas Alzamora:

“Para disponer que la Secretaría Asociada de Educación Especial provea los recursos para que los maestros de kinder a sexto grado, en escuelas públicas obtengan una Certificación de Educación Continua sobre condiciones que inciden en el aprendizaje estudiantil, tales como déficit de atención, trastorno oposicional desafiante, autismo, dislexia, depresión, entre otras y alternativas existentes para manejar efectivamente estas condiciones en el salón de clase.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 436

Por el señor Fas Alzamora:

“Para incluir cursos de lenguaje de señas en el currículo de las instituciones educativas de Puerto Rico, a nivel elemental, y para fomentar la integración de este lenguaje en cursos regulares.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 437

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, para requerir al Departamento de Hacienda la publicación de informes trimestrales sobre los ingresos fiscales y otros datos relacionados a la hacienda pública y al financiamiento del gobierno.”
(HACIENDA)

P. del S. 438

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear en el Departamento de Hacienda un fondo especial denominado “Fondo Especial para la Seguridad en el Tránsito”, a nutrirse de los recaudos por concepto del medio (1/2) por ciento anual del arbitrio sobre los espíritus destilados, vinos y cervezas, a ser administrado por la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, con el propósito de realizar campañas educativas en contra de manejar bajo los efectos de bebidas embriagantes.”

(HACIENDA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 439

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para establecer una base aérea de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción, adscrita a la Policía de Puerto Rico, en el aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 41

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de setenta mil (70,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la reparación y mejoras de las aceras de la Urbanización Portales del Alba de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 42

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados para asfaltar las vías de transportación de varias comunidades de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 43

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la compra de terreno y construcción de la Cancha del Barrio Palmasola de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 44

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción y mejoras del Centro Comunal del Barrio Hatillo de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 45

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción y reparación de cuentones y encintados de varias comunidades de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 46

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de setenta mil (70,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la reparación y mejoras del Puente Familia Maelo en el Barrio Camarones de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 47

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción de una nueva oficina de transporte colectivo y estaciones de pasajero de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 48

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la reparación y mejoras del Puente Sector Los Robles del Barrio Camarones de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 49

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción del techado de la cancha de Higüero de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 50

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de setenta mil (70,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción del ensanche de la curva del Barrio Jovitos de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 51

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en mejoras permanentes al centro comunal del Barrio Aceitunas de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 52

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de setenta mil (70,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción de un muro en el Barrio Aceituna de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 53

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en mejoras permanentes de una vivienda de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 54

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en mejoras permanentes del centro de usos múltiples de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 55

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en mejoras permanentes del parque de pelota y de varias áreas recreativas de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 56

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción de estacionamiento del Parque de Pelota del Barrio Romero de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 57

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en mejoras permanentes del Estadio Herminio Cintrón de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 58

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción de un muro en el Barrio Dajaos de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 59

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción de una plaza como un proyecto de embellecimiento del centro urbano de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 60

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de noventa mil (90,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la compra del Santuario El Limón de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 61

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en las mejoras permanentes de la calle Luchetti de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 181

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más calida felicitación a la señora Virgen S. Camacho Ortiz, por su selección por las organizaciones Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. y Madres Americanas, Inc. como Madre Ejemplar de Cabo Rojo y Madre del Año de Puerto Rico.”

R. del S. 182

Por el señor González Velázquez; las señoras Burgos Andújar, Nolasco Santiago, Peña Ramírez; y los señores Arango Vinent y Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico investigar cómo las distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico y, particularmente, el Departamento de Educación, han implementado la Ley de Información al Ciudadano sobre la Seguridad de Bancos de Información, Ley Núm. 111 de 7 de septiembre de 2007; la Ley Núm. 186 de 1 de septiembre de

2006; la Ley Núm. 243 de 10 de noviembre de 2006 y otros mecanismos administrativos, para evitar el delito de Apropiación Ilegal de Identidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 183

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Recursos Naturales y Ambientales que realicen un exhaustivo estudio para evaluar la necesidad, viabilidad y conveniencia de establecer un Parque Eólico en la región sur de la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 184

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el estado de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Puerto Rico e investigar el rol de la Junta de Planificación en el proceso de creación e implantación de dicho plan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 185

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y la de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva y abarcadora investigación en torno a las condiciones en que se encuentra la Carretera 156, desde el tramo del Km. 9.9 del Barrio Quebrada Grande hasta Km. 23.2 del Barrio Palo Hincado del Municipio de Barranquitas y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 186

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y júbilo del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (A.N.E.D.) en ocasión de celebrarse los treinta (30) años de su fundación y por la trayectoria de esta organización en el estudio del Derecho en Puerto Rico, su labor comunitaria y por estrechar los lazos entre los estudiantes de Derecho en Puerto Rico.”

R. del S. 187

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar realizar una investigación sobre la necesidad de los cargos impuestos a las transacciones de las tarjetas de débito y crédito en las ATM o cajeros automáticos, que están ubicadas en los establecimientos de abasto de gasolina y otros comercios donde se venden productos

de primera necesidad, así como también estudiar la necesidad de regular los cargos a ser impuestos o, en su defecto, establecer un cargo máximo. Además, analizar el impacto, si alguno, a la Ley de Banca y otras leyes aplicables.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 43

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a todo miembro de la fuerza solicitar sea asignado a un precinto, oficina o lugar de trabajo, siempre que sea posible dentro de la Comandancia donde ubica el municipio en el que reside; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 998

Por las señoras González Colón, Cruz Soto, Rivera Ramírez, Casado Irizarry, Vega Pagán, Méndez Silva, López de Arrarás y Ramos Rivera:

“Para adoptar como política pública del Gobierno de Puerto Rico que todos los departamentos, agencias y dependencias estatales y municipios prepararán programas de adiestramiento y educación encaminados a garantizar igual paga por igual trabajo; ordenar al Departamento de Educación en coordinación con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Procuradora de la Mujer a que prepare y someta su propuesta en cumplimiento con las disposiciones de la ley federal para educar y adiestrar a las niñas y mujeres para que éstas puedan recibir igual paga por igual trabajo; ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Oficina de la Procuradora de la Mujer a preparar programas que fomenten la participación de entidades privadas para que gestionen ser beneficiarios de los fondos y la preparación de programas de adiestramiento y educación encaminados a garantizar igual paga por igual trabajo a las mujeres; ordenar a todas las agencias e instrumentalidades del gobierno estatal y a todos los gobiernos municipales de Puerto Rico elegibles que presenten un informe al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de la Procuradora de la Mujer sobre sus gestiones para establecer programas de educación y adiestramiento y ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Oficina de la Procuradora de la Mujer a presentar un informe a la Asamblea Legislativa detallando sus gestiones para cumplir con las disposiciones de esta ley; y para otros fines.”
(GOBIERNO; ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 9

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para ordenar al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales a tomar todas las medidas administrativas y reglamentarias necesarias que aseguren la operación ininterrumpida de todos los espacios, instalaciones, edificaciones, playas, balnearios, bosques y monumentos históricos o naturales que se encuentren bajo su jurisdicción durante los horarios de apertura al público; y para otros fines relacionados.”

(RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 106

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, asignados previamente mediante el Inciso 86 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 117

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos previamente asignados al Distrito Representativo Núm. 18 de la Resolución Conjunta Núm. 38 de 30 de marzo de 2007, a los fines de ser utilizados para mejoras a las facilidades de la Corporación de Padres Unidos Pro-Bienestar del Impedido (COPUBI) en el Sector Las Corozas del Barrio Malpaso de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1104.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 251; 425 y 537 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1104.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Félix Negrón, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos; de la licenciada Yanitsia Irizarry Méndez, para Secretaria del Departamento de la Familia; del doctor Guillermo Villamarzo, para miembro de la Junta de Directores del Centro de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, para un término que vence el 26 de agosto de 2011; del licenciado Eduardo Arosemena Muñoz; para miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Unión; del doctor Jaime Rivera Dueño, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del licenciado Hermán G. Chico Fuertes, para miembro y Presidente de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y del doctor José R. Marrero Russe, para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, para un término de cinco (5) años, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del licenciado Luis A. Hernández-Vivoni, para Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, enviada al Senado, el pasado 16 de febrero de 2009.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1104 y la R. Conc. de la C. 26 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay varios Mensajes de la Cámara de Representantes y de nuestro Honorable Gobernador, Luis Fortuño. Con referencia a los del Gobernador Luis Fortuño, son varios nombramientos a diferentes Juntas y posiciones; y a la misma vez otro del Gobernador Luis Fortuño, retirando la designación de Luis A. Hernández-Vivoni, para Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos. Para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Zaida Liz González Hermina, Secretaria Interina, Legislatura Municipal, Municipio de Camuy, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 21, Serie 2008-2009, titulada “Resolución de la Honorable Legislatura Municipal de Camuy solicitando al Honorable Gobernador, al Honorable Comisionado Residente, al Hon. Presidente del Senado de Puerto Rico, a la Hon. Presidenta de la Cámara de Representantes, a los Hons. Senadores por el Distrito Senatorial de Arecibo, al Hon. Representante por el Distrito 15 Camuy, Hatillo, Quebradillas, asignen los fondos necesarios para la construcción de una nueva escuela elemental en el Bo. Membrillo de Camuy y para otros fines.”.

La senadora Norma E. Burgos Andújar ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la señora Cynthia Sosa Rivera, Secretaria, Junta de Planificación, cinco comunicaciones, remitiendo las Consultas Núm. 2007-79-0349-JPU, Barrio Quebrada Arenas, San Juan; Núm. 2006-21-0807-JPU Barrio Mediania Baja, Loíza; Barrio Machos, Ceiba; Núm. 2003-12-0840-JPU-ISV Bo. Piñas, Toa Alta, Puerto Rico; Núm. 2006-44-0221-JPU-MA Barrio Sud, Cidra y Núm. 2004-55-0311-JPU Barrio Monte Grande, Cabo Rojo.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. M-09-48 Municipio de Villalba.

Del arquitecto Frederick Muhlach Santos, Coordinador General, Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Cumplimiento a la Legislatura correspondiente al año 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 1 de 2001, según enmendada.

Del señor Neftalí Ramos Rodríguez, Director de Finanzas, Municipio de Comerío, una comunicación, remitiendo Conciliaciones Bancarias Cuenta Resoluciones Conjuntas (Fondos Legislativos) del Municipio de Comerío correspondiente al Año Fiscal 2007-2008.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay varias Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo y otras, que son unas notificaciones que han sido recibidas en Secretaría. Para que se reciban, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0098

Por la senadora Vázquez Nieves:

“Para felicitar al joven Fabio Rodríguez Rivera, quien por sus ejecutorias en el escutismo, le ha sido otorgado el Grado de Escucha Aguila.”

Moción Núm. 0099

Por la senadora Vázquez Nieves:

“Para reconocer a la señora Rosa “Rochi” Torréns, por todas sus ejecutorias y logros en los medios de telecomunicación en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0100

Por la senadora Vázquez Nieves:

“Para reconocer a la señora Irma Bonilla Rosado, en ocasión de la celebración de la Semana de la Mujer.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo conforme a lo dispuesto por la Sección 15.19 del Reglamento del Senado, que se retire la R. C. del S. 34, la cual fue radicada por el suscribiente, el 19 de febrero de 2009.”

Por el senador Luis A. Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo conforme a lo dispuesto por la Sección 15.19 del Reglamento del Senado, que se retire la R. C. del S. 39, la cual fue radicada por el suscribiente, el 19 de febrero de 2009.”

Por los senadores Evelyn Vázquez Nieves y Antonio Soto Díaz:

“Los senadores que suscriben respetuosamente solicitan a este Alto Cuerpo el retiro de todo trámite legislativo del P. del S. 354 radicada el 5 de febrero de 2009, titulado como sigue: “Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 147 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley de Incentivos para el Desarrollo de las Pequeñas Empresas de Puerto Rico” a los fines de establecer nuevos incentivos económicos, en la otorgación de patentes municipales y servicios de utilidades a las pequeñas y medianas empresas que establezcan sus comercios en los centros urbanos tradicionales de los pueblos de Puerto Rico; y añadir los Artículos 12, 13 y 14 a los fines de establecer cómo se van a implementar dichos incentivos y para otros fines.”

Por el senador Alejandro García Padilla:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el P. del S. 340, el cual fue radicado por el suscribiente el día 4 de febrero de 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, tenemos en el Anejo A del Orden de los Asuntos las Mociones 98, 99 y 100, por la senadora Vázquez Nieves, de felicitación. Señora Presidenta, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el senador Larry Seilhamer ha solicitado que se retire la Resolución Conjunta del Senado 34. El señor Berdiel ha solicitado que se retire la Resolución Conjunta del Senado 39. La senadora Evelyn Vázquez y el señor Antonio Soto han solicitado que se

retire el Proyecto del Senado 354. Y el senador Alejandro García Padilla solicita que se retire el Proyecto del Senado 340.

Señora Presidenta, para que se aprueben todas estas mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para presentar una Moción, que de conformidad a lo establecido en la Regla 2.2 del Reglamento del Senado, se suspendan las disposiciones de la Regla 47 para tratar exclusivamente el caso de los nombramientos en receso de los honorables Dolores Rodríguez Oronoz y de Germán Brau Ramírez, para jueces del Tribunal Apelativo, cuando se vayan a considerar.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Para secundar la moción.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Para secundar la moción.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Para secundar la moción.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Para secundar la moción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para secundar la moción.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Para secundar la moción.

SR. BERDIEL RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Para secundar la moción.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Para secundar la moción.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para secundar la moción.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Vázquez Nieves.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Para secundar la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente secundada por diez (10) Senadores y Senadoras presentes. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la moción.

No obstante, el haber aprobado la moción, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura ha trabajado con dichas nominaciones y ha presentado el informe correspondiente para cada una de ellas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para conformar un Calendario de Lectura, para que se incluyan todos los nombramientos que se han notificado y solicitado incluirse, y que se dé lectura, en este momento, al Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Germán Brau Ramírez, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Dolores Rodríguez de Oronoz, para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Waddy Mercado Maldonado, para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis G. Rivera Marín, para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 38, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4.01 (E) de la Ley ~~Número~~ Núm. 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", a los fines de establecer que el consentimiento unánime por escrito de la junta de directores autorizado por dicho artículo podrá tomarse mediante ~~cualquier tipo de~~ “transmisión electrónica” que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de ser necesario; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las leyes corporativas son algunos de los instrumentos que posee el Estado para facilitar, coordinar y promover la expansión del sector empresarial, así como para agilizar el flujo ~~continuo~~ continuo de capital en la economía. La Ley ~~Número~~ Núm. 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", enmendó dramáticamente un ordenamiento jurídico vigente en Puerto Rico en materia de corporaciones plagado de conceptos y disposiciones viejos y abandonados desde hacía muchos años por el derecho corporativo contemporáneo.

La Ley General de Corporaciones de 1995, brindó a las corporaciones organizadas en la Isla una mayor flexibilidad para incorporarse, reorganizarse en sus operaciones y en las actividades a las que puede dedicarse, ejercitar la toma de decisiones corporativas y para efectuar otras transacciones de naturaleza extraordinaria, según las necesidades de las empresas. De esa manera, Puerto Rico aumentó su capacidad de atraer más inversión al permitir a sus corporaciones mejorar su capacidad para competir y promover un mayor grado de productividad, flexibilidad y eficiencia.

En materia de la toma de decisiones corporativas por la ~~Junta~~ junta de ~~Directores~~ directores, la Ley General de Corporaciones de 1995, introdujo cambios dirigidos a facilitar los procesos decisionales. Como regla general, se acostumbra que las decisiones de las juntas de directores de las corporaciones se realicen en reuniones debidamente convocadas y ~~constituidas~~ constituidas. Sin embargo, comúnmente se presentaban situaciones particulares o de emergencia en las cuales convocar y lograr el ~~quorum~~ quórum requerido de la junta de directores para la toma de decisiones se hacía impráctico, ~~imposible~~ o sumamente difícil o imposible de lograr.

Para ofrecer mayor flexibilidad en estos casos, la Ley General de Corporaciones de 1995, en su Artículo 4.01 (E) dispuso que, salvo que estuviera prohibido en el certificado de incorporación o los estatutos corporativos, en aquellos casos en los cuales no se desee o no sea viable celebrar una reunión de la junta de directores mediante los mecanismos tradicionales en los cuales se realice la debida convocatoria y exista el ~~quorum~~ quórum requerido, una decisión corporativa pueda tomarse meramente por el consentimiento unánime escrito de todos y cada uno de los miembros de la junta de directores o de un comité de la junta, si dicho asunto se hubiere delegado a dicho comité. ~~Dicho~~ El artículo Artículo dispone que tal consentimiento unánime escrito tiene el mismo efecto y validez jurídica que un voto de la junta de directores en una reunión regular.

Esta Asamblea Legislativa entiende deseable atemperar las disposiciones de la Ley de Corporaciones de 1995, conforme a los cambios tecnológicos ocurridos en los últimos años. La comunicación por vía de los correos electrónicos es un ejemplo de como las corporaciones se benefician al utilizar los nuevos vehículos ~~de la tecnológicos~~ tecnología a su disposición. Mediante el uso de los correos electrónicos las empresas discuten asuntos importantes sobre sus negocios, se

intercambian opiniones entre directores y oficiales de la empresa y, en ocasiones, se toman decisiones relacionadas al día a día de los negocios.

Reconociendo el impacto de dichos cambios, mediante la presente legislación se enmienda al Artículo 4.01 (E) de la Ley General de Corporaciones para establecer que el consentimiento unánime por escrito autorizado en dicho artículo puede tomarse mediante cualquier tipo de “transmisión electrónica”, como lo sería, por ejemplo, un correo electrónico. La transmisión electrónica mediante la cual podrá recogerse el consentimiento unánime escrito de todos los directores respecto a determinada acción, incluirá cualquier forma de comunicación que, aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de ser necesario.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 4.01 (E) de la Ley Número 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", para que se lea como sigue:

“4.01 (E) Salvo que el certificado de incorporación o los estatutos de la corporación lo prohíban o lo restrinjan, cualquier acción necesaria o permitida en cualquier reunión de la junta de directores o de cualquier comité por ella designado, conforme a las facultades que le confiere este inciso, será autorizada sin que medie una reunión, siempre y cuando todos los miembros de la junta de directores o de los comités, según sea el caso, den su consentimiento escrito a dicha acción. *El consentimiento escrito a dicha acción podrá darse, además, mediante ~~cualquier forma de comunicación electrónica~~, que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o récord sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de ser necesario. La comunicación electrónica será reproducida en papel o se mantendrá en registro electrónico según lo determine la junta de directores o del comité, según sea el caso. La validez, integridad y confidencialidad del documento a transmitirse deberá cumplir con las disposiciones del Artículo 10, Capítulo III de la Ley Núm. 359 de 16 de septiembre de 2004, Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico”.*

En [tal] cualquier caso, el ~~documento escrito~~ consentimiento constará en las actas de la junta de directores o del comité, según sea el caso.

Artículo 2.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Desarrollo Económico y Planificación** previo estudio y consideración tiene a bien someter su Informe Positivo en torno al P. del S. 38, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este Informe.

I. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PREVIAS:

El Proyecto del Senado 38, propone enmendar el Artículo 4.01 (E) de la Ley Núm. 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", para establecer que el consentimiento unánime por escrito de la junta de directores autorizado por dicho artículo podrá tomarse mediante cualquier tipo de “transmisión electrónica” que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión

tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de ser necesario.

La Ley Núm. 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", enmendó el ordenamiento jurídico vigente en Puerto Rico en materia del derecho corporativo contemporáneo.

Dicha ley flexibilizó los procedimientos de toma de decisiones de la junta de directores al disponer que en aquellos casos en que no sea viable celebrar una reunión de la junta de directores mediante los mecanismos tradicionales, una decisión pueda ser tomada con el consentimiento unánime por escrito de todos los miembros o de un comité, si así le fuere delegado el asunto.

En materia de la toma de decisiones corporativas por la Junta de Directores, la Ley General de Corporaciones de 1995, introdujo cambios dirigidos a facilitar los procesos decisionales. Como regla general, se acostumbra que las decisiones de las juntas de directores de las corporaciones se realicen en reuniones debidamente convocadas y constituidas. Sin embargo, comúnmente se presentaban situaciones particulares o de emergencia en las cuales, convocar y lograr el quórum requerido de la junta de directores para la toma de decisiones se hacía impráctico, sumamente difícil o imposible lograr.

Para ofrecer mayor flexibilidad en estos casos, la Ley General de Corporaciones de 1995, en su Artículo 4.01 (E) dispuso que, salvo que estuviera prohibido en el certificado de incorporación o los estatutos corporativos, en aquellos casos en los cuales no se desee o no sea viable celebrar una reunión de la junta de directores mediante los mecanismos tradicionales en los cuales se realice la debida convocatoria y exista el quórum requerido, una decisión corporativa pueda tomarse meramente por el consentimiento unánime escrito de todos y cada uno de los miembros de la junta de directores o de un comité de la junta, si dicho asunto se hubiere delegado a dicho comité. Además, el artículo dispone que tal consentimiento unánime escrito tiene el mismo efecto y validez jurídica que un voto de la junta de directores en una reunión regular.

La comunicación mediante correos electrónicos es un ejemplo de como las corporaciones se benefician al utilizar los nuevos vehículos tecnológicos a su disposición. Mediante éstos las empresas discuten asuntos importantes sobre sus negocios, intercambian opiniones entre directores y oficiales de la empresa y, en ocasiones, se toman decisiones relacionadas al día a día de los negocios.

Reconociendo el impacto de dichos cambios, mediante la presente legislación se enmienda al Artículo 4.01 (E) de la Ley General de Corporaciones para establecer que el consentimiento unánime por escrito autorizado en dicho artículo puede tomarse mediante cualquier tipo de "transmisión electrónica".

En específico, el proyecto de ley dictamina que el consentimiento unánime por escrito autorizado en dicho artículo puede tomarse mediante cualquier tipo de "transmisión electrónica". La medida también dispone que la transmisión electrónica mediante la cual podrá recogerse el consentimiento unánime escrito de todos los directores respecto a determinada acción, incluirá cualquier forma de comunicación que, aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada. Además, que la misma sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de ser necesario.

Para la evaluación y análisis del P. del S. 38 se celebró una Audiencia Pública el miércoles, 18 de febrero de 2009 a la que comparecieron la Lcda. Antonniette Pacheco, Asesora Legal en representación del Secretario de Justicia; el Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz, Secretario Auxiliar de Servicios y la señora Lydia Acevedo, Sub Directora de Registro de Corporaciones del

Departamento de Estado; y el señor Juan Eugenio Rodríguez de Hostos, Principal Ejecutivo de Información de Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico fue citada pero no compareció a la Audiencia Pública. Al momento de la redacción del presente Informe no había remitido su memorial explicativo.

Contando con el beneficio de los departamentos y funcionarios que sometieron sus comentarios y análisis sobre la medida, la Comisión procedió a elaborar el presente Informe.

II. ALCANCE DEL INFORME, RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA:

A. Alcance de la Medida y el Informe:

Según mencionado, el P. del S. 38 propone enmendar el Artículo 4.01 (E) de la Ley Número 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", para establecer que el consentimiento unánime por escrito de la junta de directores autorizado por dicho artículo podrá tomarse mediante cualquier tipo de "transmisión electrónica" que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel.

A tenor con la Exposición de Motivos de la medida, el propósito principal del proyecto, es brindar la flexibilidad a las corporaciones de utilizar la innovación tecnológica del correo electrónico, incipiente en el 1995, cuando se enmendó la Ley de Corporaciones de Puerto Rico, pero de uso general hoy día, para mediante su uso y facilitar la toma de decisiones sin la necesidad de comparecer de manera presencial a reuniones, debidamente convocadas y constituidas, en las que lograr quórum puede ser difícil por complicaciones de emergencias o múltiples compromisos de negocios conflictivos en el calendario de los miembros de la junta.

En específico, la medida propone que la transmisión electrónica mediante la cual podrá recogerse el consentimiento unánime escrito de todos los directores respecto a determinada acción, incluirá cualquier forma de comunicación electrónica que, aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada.

El estatuto vigente dispone que salvo que el certificado de incorporación o los estatutos de la corporación lo prohíban o lo restrinjan, cualquier acción necesaria o permitida en cualquier reunión de la junta de directores o de cualquier comité por ella designado, será autorizada sin que medie una reunión, siempre y cuando todos los miembros de la junta de directores o de los comités, según sea el caso, den su consentimiento escrito a dicha acción. En tal caso, el documento escrito constará en las actas de la junta de directores o del comité, según sea el caso.

El proyecto de ley también propone que la transmisión electrónica mediante la cual podrá recogerse el consentimiento unánime escrito de todos los directores respecto a determinada acción, incluirá cualquier forma de comunicación que, aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada.

Finalmente, el P. del S. 38 propone la transmisión electrónica mediante la cual podrá recogerse el consentimiento unánime escrito de todos los directores respecto a determinada acción, sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de ser necesario.

B. Resumen de Ponencias:

El Departamento de Justicia manifestó que la Ley Núm. 144, supra, fue aprobada con el propósito de armonizar la legislación existente hasta ese momento, con los nuevos desarrollos en el

campo corporativo. Dicha Ley se distingue por la manera en que agiliza los procedimientos internos en las corporaciones y por la flexibilidad que le brinda a las mismas de incorporarse y reorganizarse en sus operaciones y en las actividades a las que puede dedicarse, y para efectuar, otras transacciones de naturaleza extraordinaria, cuando así lo requieran las necesidades de las empresas.

Destacó que según surge del historial legislativo del P. del S. 1122, el cual posteriormente se convirtió en la Ley Núm. 144, ésta sigue de cerca la legislación corporativa del estado de Delaware que, a través de los años, se ha caracterizado por contar con una legislación corporativa abarcadora y de avanzada.

Señaló que al analizar la legislación corporativa vigente del estado de Delaware, notamos que la misma contempla las transacciones electrónicas como una alternativa para prestar consentimiento por escrito de los miembros de las juntas corporativas, sin necesidad de convocar a una reunión.

“Unless otherwise restricted by the certificate of incorporation or bylaws, any action required or permitted to be taken at any meeting of the board of directors or of any committee, as the case may be, consent thereto in writing, or by electronic transmission or transmissions are filed with the minutes of proceedings of the board, or committee. Such filing shall be in paper form if the minutes are maintained in paper form and shall be in electronic form if the minutes are maintained in electronic form.”

Indicó que en esencia, esta disposición es similar a la dispuesta en el Artículo 4.01 (E) de la Ley Núm. 44, salvo que permite la utilización de métodos electrónicos. Arguyó que ciertamente la enmienda propuesta está en armonía con los propósitos de la Ley Núm. 144, de agilizar los procedimientos internos y la toma de decisiones de las corporaciones. El uso de comunicaciones electrónicas, como lo es el correo electrónico, son alternativas prácticas, rápidas y eficientes en las transacciones comerciales y de negocio hoy en día.

Destacó que por ser estos medios de comunicación susceptibles a conductas delictivas, pudieran amenazar la integridad de los procesos corporativos. A tales efectos señaló la deseabilidad de considerar si dicha comunicación electrónica debería estar acompañada de alguna información que permita garantizar la autenticidad de la misma y de la persona que la envía.

El Departamento de Justicia no tiene objeción a la aprobación de la medida.

El Departamento de Estado destacó que la enmienda propuesta en el proyecto que nos ocupa ha sido contemplada en la revisión del Artículo 4.01 (E) de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, como parte del P. del S. 124 de 5 de enero de 2009, para establecer la “Ley General de Corporaciones” y para derogar la Ley vigente. A esos extremos, el P. del S. 124 dispone lo siguiente:

“Salvo que el certificado de incorporación o los estatutos de la corporación lo prohíban o lo restrinjan, cualquier acción necesaria o permitida en cualquier reunión de la junta de directores o de cualquier comité por ella designado, conforme a las facultades que le confiere este inciso, será autorizada sin que medie una reunión, siempre y cuando todos los miembros de la junta de directores o de los comités, según sea el caso, den su consentimiento por escrito **o mediante comunicación electrónica** a dicha acción. En tal caso, el documento

escrito **o la comunicación electrónica**, constará en las actas de la junta de directores o del comité, según sea el caso.”

El Departamento manifestó estar de acuerdo con que la “Ley General de Corporaciones” debe atemperarse a los adelantos tecnológicos ocurridos en los últimos años para ofrecer mayor flexibilidad en los trámites internos de las corporaciones. Añadió que los cambios en las comunicaciones hacen necesario actualizar la Ley. Expresaron que definitivamente el Estado está para facilitar, coordinar y promover la expansión del sector empresarial.

Conforme a lo anterior, y no obstante el lenguaje empleado en el P. del S. 124, el Departamento expresó que a su entender el utilizado en el P. del S. 38 es más abarcador y más preciso en sus contornos y alcance. Por ello y, en conclusión, recomiendan que el lenguaje del P. del S. 38, enmendado se incorpore al del P. del S. 124.

A raíz de esta recomendación se discutió el estatus sobre el análisis del P. del S. 124, en el Senado y por parte del Departamento de Estado mismo. El Departamento nos informó que se encontraban en el proceso preliminar de análisis. Al momento de la redacción de este Informe no se habían celebrado Audiencias Públicas sobre el mismo, según se desprende del trámite legislativo de la medida.

Esta Comisión entiende meritorio la aprobación de la enmienda propuesta en el proyecto de marras de manera que sea parte del estado de derecho vigente, hasta tanto se apruebe una nueva “Ley de Corporaciones”.

Por los señalamientos antes esbozados, el Departamento de Estado **endosa** la aprobación del P. del S. 38.

El **Principal Ejecutivo de Información de Puerto Rico** opinó que la validez en la transmisión electrónica de cualquier documento depende de la confianza que las partes involucradas en una transacción depositan, en la seguridad de la transacción y el contenido de sus comunicaciones.

Expuso que el mundo físico, un documento en papel consiste de cuatro componentes:

- El medio (la hoja de papel)
- Texto y gráficos (la representación física de la información)
- Información sobre el que origina el documento
- Medidas para verificar la autenticidad del documento (firma escrita)

Expresó que los cuatro componentes coinciden en un mismo medio. Existe solamente un original que puede ser reproducido cuantas veces sea necesario y el componente más relevante es la firma. La firma en los documentos se supone sea única y difícil de reproducir. Es fundamental para la identificación de una persona o asociar a la persona con el contenido del documento, persona física y jurídica, por ello su importancia en los sistemas legales.

De otra parte explicó que en el mundo electrónico el documento se produce en formato digital, se puede borrar, modificar, o re-escribir sin dejar rastro. Una copia no se distingue de un original. No se puede firmar desde el punto de vista tradicional, done el autor “escribe” la firma directamente.

Arguyó que es por esto que existen mecanismos para garantizar la validez de que quien envía el documento, es quien dice ser. Tal como la firma digital, que es un conjunto de símbolos que pueden ser asociados con una fuente de origen única. Con la firma digital se busca contar con un documento que se ha generado por la persona autorizada y leído por la persona a la que se le dé autorización.

Acotó que a tales efectos, se aprobó la “Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico” (Ley Núm. 359 de 16 de septiembre de 2004), a fin de reconocerle a las firmas generadas electrónicamente el mismo efecto legal que se reconoce en nuestro ordenamiento a la firma de puño y letra, disponer que no se negará a los documentos valor y efecto legal por el hecho de ser generados electrónicamente y autorizar y reglamentar el uso de firmas electrónicas, entre otras cosas.

El Principal Ejecutivo sugirió buscar mecanismos que creen los más altos estándares de seguridad dentro de los cánones de la Ley. Propuso la utilización de certificados digitales por parte de todos los directores de una corporación. Además, será necesario definir de qué manera se debe operar la relación entre las entidades o personas que desean intercambiar información y velar por la seguridad de la transmisión.

Por lo antes expuesto, propuso que podría incluirse un lenguaje que promueva la validez, integridad y confidencialidad de los documentos transmitido o referirse a la Ley de Firmas Electrónicas para lograr tales efectos.

C. Análisis de la Medida:

Según se ha reiterado, el proyecto de ley ante nuestra consideración, persigue establecer que el consentimiento unánime por escrito de la junta de directores autorizado en el Artículo 4.01 (E) puede tomarse mediante cualquier tipo de “transmisión electrónica”.

A esos efectos, se enmienda la ley vigente sobre la materia para dictaminar que el consentimiento unánime por escrito de la junta de directores autorizado por dicho artículo podrá tomarse mediante cualquier tipo de “transmisión electrónica” que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel.

No obstante, se han incorporado enmiendas adicionales a la pieza legislativa de manera que se garanticen los mayores estándares de protección y confidencialidad.

La presente medida lo que procura es conseguir un medio seguro y eficaz de atender los trabajos de las corporaciones públicas sin el requerimiento físico de los miembros de su junta de directores.

Como parte de la evaluación de la presente medida ante nuestra consideración, estudiamos y analizamos la Ley Núm. 359 de 16 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico”. Ésta reconoce a las firmas generadas electrónicamente el mismo efecto legal que se reconoce en nuestro ordenamiento a la firma de puño y letra, disponer que no se negará a los documentos valor y efecto legal por el hecho de ser generados electrónicamente y autorizar y reglamentar el uso de firmas electrónicas, entre otras cosas.

También crea el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas (CIFE), adscrito al Departamento de Justicia, para que supervise, reglamente, organice y fiscalice la infraestructura necesaria para instituir el uso de firmas electrónicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Éste, está facultado para expedir licencias a las entidades que participaran en la infraestructura de firmas electrónicas.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el facilitar y fomentar la participación de Puerto Rico en el nuevo orden comercial y que se mantenga competitivo en los mercados internacionales creados por la globalización. Es también política pública del Estado establecer la infraestructura necesaria para que los ciudadanos puedan realizar transacciones y recibir servicios gubernamentales con el uso de la firma electrónica.

Así pues, el Estado, interesado en promover esta política pública, reconoce y acepta la firma electrónica y le confiere el mismo valor y efecto legal que a la firma de puño y letra en papel. Además, a la luz de las necesidades de fomentar la privacidad, la integridad y la autenticidad de las transacciones electrónicas, el Estado crea por medio de esta Ley las herramientas necesarias para facilitar la implantación, desarrollo y mantenimiento de una infraestructura para firmas electrónicas que cumpla con los requisitos y estándares que puedan generarse en el ámbito local, federal y global.

Esto en aras de concederle igualdad de tratamiento a todas las tecnologías para generar firmas electrónicas de acuerdo a lo establecido en la “Electronic Signatures in Global and National Commerce Act”, conocida como “ESIGN” 15 U.S.C. § 7001 et seq.

En su Capítulo III, Artículo 10, la Ley Núm. 359 de 16 de septiembre de 2004, la “Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico” dispone la validez y requisitos de las firmas electrónicas.

Para que a una firma electrónica se considere fiable y válida la misma deberá reunir los siguientes requisitos: identificar a una persona natural o jurídica, denominada signatario; ser creada con datos que el signatario mantiene bajo su exclusivo control, de manera que esté única e individualmente vinculada al signatario; autenticar al signatario como el autor de cualquier mensaje, documento o transacción que sea generado o transmitido por medios electrónicos, al cual se aneja la referida firma; que sea posible detectar cualquier alteración de la firma electrónica hecha después del momento de la firma; cuando uno de los objetivos del requisito legal de la firma consista en dar seguridades en cuanto a la integridad de la información a la que corresponde, que sea posible detectar cualquier alteración de esa información hecha después del momento de la firma; y corresponder a un Certificado de Firma Electrónica vigente y emitido por una Autoridad Certificadora debidamente acreditada.

Atendidas las sugerencias propuestas e incorporadas en la pieza legislativa, la Comisión informante determina la aprobación del Proyecto del Senado 38, a los fines de que el consentimiento unánime de la junta de directores pueda darse mediante comunicación electrónica que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o récord sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de ser necesario. Que dicha comunicación podrá ser reproducida en papel o se mantendrá en registro electrónico según lo determine la junta de directores o el comité, según sea el caso. Además para garantizar la validez, integridad y confidencialidad del documento a transmitirse deberá cumplir con las disposiciones del Artículo 10, Capítulo III de la Ley Núm. 359 de 16 de septiembre de 2004, Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico”.

III. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, la presente medida **no compromete** en modo alguno los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico.

IV. IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, la presente medida **no grava las arcas** por lo que no tiene impacto fiscal alguno.

V. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra **Comisión de Desarrollo Económico y Planificación favorece** la aprobación del **P. del S. 38** a tenor con las **enmiendas** incorporadas en el entirillado electrónico que se hace formar parte de este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma E. Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 86, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ~~solicitar~~ ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~que realice a realizar~~ un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en los municipios que comprenden el Distrito de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa) ~~el Municipio de Aguas Buenas.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es la entidad estatal que se encarga de la conservación y mantenimiento de los cauces de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en los municipios de Puerto Rico.

~~En el municipio de Aguas Buenas~~ los municipios que comprenden el Distrito de Humacao se localizan diferentes cuerpos de agua que fluyen por los sectores y barrios de su territorio. Muchos de estos cuerpos de agua durante la época de huracanes o tormentas tropicales se desbordan y ocasionan inundaciones que afectan a las urbanizaciones, residencias y propiedades privadas y públicas en general.

Es meritorio conocer el plan de trabajo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico para la conservación de estos cuerpos de agua y la coordinación que desarrolla con las autoridades municipales para el mantenimiento y conservación de los cuerpos de agua que fluyen en su jurisdicción. Es de todo conocido que se requiere solicitar permiso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para realizar ~~cualquiera~~ cualquier acción de mantenimiento de los cuerpos de agua en Puerto Rico.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico considera de importancia realizar este estudio y conocer la situación actual de la conservación y mantenimiento de los cauces de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen ~~en el Municipio de Aguas Buenas~~ los municipios que comprenden el Distrito de Humacao y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que residen en ~~dicho municipio dichos municipios.~~ La seguridad y protección de sus vidas y propiedades durante las lluvias, tormentas y otros fenómenos atmosféricos debe ser garantizada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ~~solicita~~ ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~que realice a realizar~~ un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en los municipios que comprenden el Distrito de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa). ~~el Municipio de Aguas Buenas.~~

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 86, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 86 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en los municipios que comprenden el Distrito de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa).

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 86, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 136, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; ~~en especial,~~ si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados; ; el estatus y el trabajo de su “Junta Asesora” ~~así como posibles~~ ; y los conflictos en su funcionamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 2 de octubre de 1980, fue aprobada la Ley Núm. 13, conocida como “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño*” que fue derogada por la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, conocida como “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*”. Ley que rinde merecidos beneficios a más de 150, 000 hombres y mujeres que han sacrificado sus vidas por defender la democracia que todos y todas disfrutamos en nuestra isla y en los Estados Unidos de América. Además, compila toda legislación aprobada en pro de los veteranos puertorriqueños.

El Gobierno de Puerto Rico, ha realizado innumerables esfuerzos por atender las necesidades y los derechos de esta población que a pesar de haber ganado los mismos, continúan teniendo dificultades ~~en~~ para tener acceso a los mismos; Esto ocurre por innumerables factores, entre los que se encuentran, el desconocimiento de sus derechos y la falta de un programa coordinado de orientación para implantarlos, así como fiscalización.

Recientemente ha llegado a nuestra atención que en diferentes agencias no han podido brindar los beneficios promulgados mediante esta Ley, ya que existe cierta confusión y desconocimiento sobre los mismos en las Agencias del Gobierno de Puerto Rico, lo que ha provocado que esta población se sienta desprotegida y discriminada.

En la “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*”, están esbozados en forma ordenada, los beneficios que el Gobierno de Puerto Rico le otorga a los veteranos. Sin embargo, actualmente continúa teniendo problemas en su implantación.

Es por ~~tal razón~~ tales razones que este Alto Cuerpo entiende meritorio investigar si las Agencias del Gobierno Estatal están cumpliendo con lo dispuesto en esta Ley. En especial, si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados, el estatus y el trabajo de su “Junta Asesora” ~~así como~~ y los posibles conflictos en su funcionamiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*”; ~~en especial~~, si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados; el estatus y el trabajo de su “Junta Asesora” ~~así como posibles~~ y los conflictos en su funcionamiento.

Sección 2.- La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos ~~le someterá~~ deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; ~~según estime pertinente, incluyendo~~ sobre las acciones legislativas y administrativas que deben adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de noventa (90) días después de aprobarse esta investigación.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 136, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 136 propone ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de

la Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados; el estatus y el trabajo de su “Junta Asesora”; y los conflictos en su funcionamiento.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 136, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 157, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Desarrollo de la Región Oeste; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico ~~que realicen~~, a realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en las Islas de Mona y Desecheo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad e integridad personal son intereses de primer rango en el sistema de valores y principios que ~~rige rigen~~ nuestro estilo de vida democrático. Así lo señala nuestra Constitución al hacer referencia a la “vida, libertad y propiedad” como valores fundamentales, dignos de la mayor protección.

Por esa misma Constitución, el Gobierno de Puerto Rico viene obligado a conservar y proteger esos valores.

El Senado de Puerto Rico, como parte de la Rama Legislativa de ese Gobierno, está tan obligado por esos principios como las demás ramas de gobierno.

Es de todos conocido, una serie de casos asombrosos que han desembocado, algunos de ellos, en la pérdida de ~~apreciables~~ vidas humanas que han acontecido en la Isla de Mona. Las condiciones de seguridad de estas pequeñas islas no son las mejores. Es importante que con la cercanía de la época del verano estos destinos turísticos reciban la atención debida, para que estén en óptimas condiciones y provean las condiciones de seguridad adecuada para recibir a sus visitantes.

Cabe señalar, que las Islas de Mona y Desecheo son vistas por muchos como un atractivo turístico de excepcional belleza natural, por lo que el desarrollo futuro del turismo de la Región Oeste puede afectarse por la falta de seguridad. Resulta entonces, que la falta de seguridad para los turistas también puede traer, pérdidas o el estancamiento del desarrollo turístico de la Región Oeste.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico estima pertinente que se realice una investigación ~~extrema~~ sobre las condiciones de seguridad en las Islas de Mona y Desecheo, en la que este cuerpo pueda auscultar sobre las posibles soluciones a los problemas de seguridad, si alguno existe en esta importante atracción turística de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de ~~Desarrollo~~ de la Región Oeste; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico ~~que realicen~~, a realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en las Islas de Mona y Desecheo.

Sección 2. ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 157, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 157 propone ordenar a las Comisiones de la Región Oeste; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en las Islas de Mona y Desecheo.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de la Región Oeste; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 157, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 167, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~La Comisión de las Comisiones del~~ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; ~~de Gobierno; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico,~~ a realizar una investigación, evaluación y revisión de las ~~condiciones en que se encuentran~~ las escalas salariales de los Trabajadores Sociales; ; auscultar las necesidades del personal ~~público~~ del Departamento de Educación, ~~del~~ Departamento de la Familia y ~~de los~~ Municipios en conjunto con los programas Head Star. ~~Start. Para que se establezca una escala salarial justa y que se busquen alternativas de ley que aumente el sueldo de los Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Identificar y conseguir los fondos necesarios para sus necesidades.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Trabajo Social, en sus distintas expresiones, se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y sus ambientes. Su misión es facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades; y enriquezcan sus vidas, y prevenir las disfunciones. En la práctica del Trabajo Social se enfrenta a las barreras, desigualdades e injusticias existentes en la Sociedad. Es una profesión de excelencia académica, que requiere de hombres y mujeres capaces de promover el desarrollo y bienestar humano ~~en a~~ plenitud. Por ello, los trabajadores sociales son agentes de cambio en la sociedad y en la vida de las personas, familias y comunidades para las que trabajan.

Los trabajadores sociales realizan un trabajo que abarca ~~desde~~ los procesos psicosociales que se centran fundamentalmente en el individuo, la planificación y el desarrollo social. Se trabaja individual y ~~grupal~~ grupalmente con estudiantes, familiares, personas necesitadas y toda la comunidad.

El programa de Trabajo Social Escolar se fundó a finales de la década del veinte (20), ~~está~~ . Está adscrito al área de Servicios de Ayuda al Estudiante y tiene como propósito principal prevenir, disminuir y/o eliminar aquellos factores personales, familiares y del ambiente escolar que afectan negativamente el ajuste social y el aprovechamiento escolar.

Esta resolución está dirigida a fomentar el Trabajo Social en Puerto Rico, e investigar para que se les otorgue, por ley, una escala ~~asalarial~~ salarial justa; a los trabajadores sociales de Puerto Rico. ~~Motivos por el cual es~~ Es de suma importancia disfrutar de ~~excelentes~~ servicios de excelencia y que ~~el mismo sea provisto~~ los mismos sean provistos por el mejor personal disponible; es un derecho del pueblo y no un privilegio. Es el deber de esta Asamblea Legislativa hacerle justicia a la clase profesional de los Trabajadores Sociales ~~del de~~ Puerto Rico.

Por todo lo cual, ~~esta Asamblea Legislativa este~~ Senado estima prudente y necesario aprobar esta Resolución de investigación ~~hacia la revisión de~~ sobre las escalas salariales de los Trabajadores Sociales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~La Comisión de las Comisiones del~~ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; ~~de Gobierno; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico,~~ a realizar una investigación, evaluación y revisión de las ~~condiciones en que se encuentran~~ las escalas salariales de los Trabajadores Sociales; ; auscultar las necesidades del personal ~~público~~ del Departamento de Educación, ~~del~~ Departamento de la Familia y ~~de los~~ Municipios en conjunto con los programas Head Star. ~~Start. Para que se establezca una escala salarial justa y que se busquen~~

~~alternativas de ley que aumente el sueldo de los Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Identificar y conseguir los fondos necesarios para sus necesidades.~~

Sección 2.- ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 167, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 167 propone ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Gobierno; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, evaluación y revisión de las escalas salariales de los Trabajadores Sociales; auscultar las necesidades del personal del Departamento de Educación, del Departamento de la Familia y de los Municipios en conjunto con los programas Head Start.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Gobierno; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 167, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 169, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las medidas adoptadas e implantadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones del “No Child Left Behind Act”, Ley Pública Federal 107-110 (2001), según enmendada, incluyendo, pero sin limitarse, a la utilización de los fondos, los criterios de adjudicación de contratos, parámetros de cumplimiento y cualificaciones, eficiencia en los resultados del ~~Progreso Anual Adecuado~~ progreso anual adecuado y efectividad de los ~~Planes de Mejoramiento, y para otros fines.~~ planes de mejoramiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un sistema educativo de calidad es un elemento indispensable para una economía fuerte y una sociedad civil exitosa. Con esto en mente, el 8 de enero del 2002, el Presidente George W. Bush aprobó la Ley Educativa de 2001, “No Child Left Behind” (NCLB, por sus siglas en inglés). Esta Ley representa un plan de reforma educativa y contiene los cambios de mayor impacto a la Ley de Educación Primaria y Secundaria desde que ésta entró en vigor en el 1965. La Ley requiere que las escuelas de los Estados Unidos y sus territorios evidencien su éxito a base del aprovechamiento académico de los estudiantes.

El propósito fundamental de la NCLB es que para el año académico 2013-2014 todos los niños que asisten a una escuela pública sean proficientes en lectura, matemática y ciencia. Las escuelas que acepten fondos federales del Programa de Título I tienen que someter informes anuales del progreso de los estudiantes. La NCLB ata el uso de fondos federales a que se utilicen programas correctivos con estrategias que demuestren científicamente su funcionamiento. Aquellas escuelas que no logren progreso académico se exponen a no recibir asignaciones provenientes de fondos federales. Además, las escuelas que no muestren mejoría en el aprovechamiento académico de los estudiantes, deben ingresar a un Plan de Mejoramiento, el cual no deberá durar más de seis años, esto con el propósito de mejorar la ejecución académica.

La situación en Puerto Rico con respecto a esta legislación es crítica. En el presente año escolar unas 730 escuelas están bajo el Plan de Mejoramiento debido a que no alcanzaron un Progreso Anual Adecuado (AYP, por sus siglas en inglés) en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico. Siete de estas escuelas entran al octavo año en el Plan de Mejoramiento, lo que las sitúa en un proyecto especial que incluye medidas drásticas como la reubicación de personal docente. Estas escuelas son: República de Perú, Dr. Cesáreo Rosa Nieves y Sabana Llana en la Ciudad Capital; Rafael Martínez Nadal en el Municipio de Guaynabo; María Vázquez Umpierre en el Municipio de Bayamón; Casiano Cepeda en el Municipio de Río Grande; y 20 de septiembre de 1988 en la Isla Municipio de Vieques. Si no ocurriese el progreso deseado estas escuelas podrían exponerse a un cierre, entre otras medidas.

El Departamento de Educación Federal asigna a Puerto Rico sobre \$121,890,000 para llevar a cabo planes de reestructuración que conlleven cambios significativos en aspectos relacionados con el personal y el currículo de enseñanza, entre otros asuntos. No obstante, el Departamento de Educación enfrenta una crasa deserción escolar y un pobre aprovechamiento académico en las Pruebas Puertorriqueñas, lo que aumenta el número de escuelas que participan de los Planes de Mejoramiento. Además, ha trascendido públicamente que muchas de las escuelas bajo estos planes llevan una trayectoria de fracaso académico, lo que las coloca muy lejos de salir del Plan de Mejoramiento.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio estudiar las medidas adoptadas e implantadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones del “No Child Left Behind Act” y alcanzar el objetivo de minimizar el número de escuelas públicas en Planes de Mejoramiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre las medidas adoptadas e implantadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones del “No Child Left Behind Act”, Ley Pública Federal 107-110 (2001), según enmendada, incluyendo, pero sin limitarse,

a la utilización de los fondos, los criterios de adjudicación de contratos, parámetros de cumplimiento y cualificaciones, eficiencia en los resultados del ~~Progreso Anual Adecuado~~ progreso anual adecuado y efectividad de los ~~Planes de Mejoramiento, y para otros fines~~ planes de mejoramiento.

Sección 2. – La ~~referida~~ Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 169, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 169 propone ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las medidas adoptadas e implantadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones del “No Child Left Behind Act”, Ley Pública Federal 107-110 (2001), según enmendada, incluyendo, pero sin limitarse, a la utilización de los fondos, los criterios de adjudicación de contratos, parámetros de cumplimiento y cualificaciones, eficiencia en los resultados del progreso anual adecuado y efectividad de los planes de mejoramiento.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 169, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Margarita Nolasco Santiago

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solicitamos que en este momento se consideren los nombramientos del honorable Germán Brau Ramírez y la honorable Dolores Rodríguez de Oronoz, como jueces del Tribunal Apelativo de Puerto Rico.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para la consideración de los Informes de Nombramientos del honorable Germán Brau y de la honorable Rodríguez de Oronoz, como jueces al Tribunal Apelativo, hemos logrado un acuerdo entre Mayoría y Minoría para unas Reglas de Debate, y han sido siempre las mismas, los términos son los mismos. Voy, con la anuencia de los compañeros, a

sencillamente estipular que son treinta (30) minutos para la Minoría y sesenta (60) minutos para la Mayoría.

El Senador, Presidente de la Comisión, Héctor Martínez, va a estar exponiendo. Y luego, el término se le va a dejar, dentro de la hora, a los Senadores que quieran expresarse, de la Mayoría, y luego, ¿verdad?, en turnos donde nos estaremos intercambiando los turnos, entre Mayoría y Minoría, les tocaría los treinta (30) minutos de la Minoría, que el Portavoz Alternativo de la Minoría va a expresarse sobre ella.

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de este Informe de nombramiento serán resueltas sin debate.

2. El Presidente de la Comisión que presenta los Informes de Nombramientos lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el Informe, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. El Partido Nuevo Progresista tendrá sesenta (60) minutos para exponer su posición.

b. El Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.

5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Está de acuerdo con las reglas establecidas? ¿Cuáles son las personas que se van a expresar por el Partido Popular?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señora Presidenta, estamos de acuerdo con las Reglas de Debate que se han establecido.

En términos de la Delegación del Partido Popular, vamos a estar hablando el senador Juan Eugenio Hernández Mayoral, el senador Alejandro García Padilla, la senadora Sila María González, el senador Antonio Fas Alzamora, el senador José Luis Dalmau y Eduardo Bhatia, éste que les habla.

Señora Presidenta, dividiremos el tiempo equitativamente, pero queremos añadir al senador Eder Ortiz Ortiz como Senador que va a hablar también en este debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué posición, qué orden?

SR. BHATIA GAUTIER: El último, donde quiera ponerlo, señora Presidenta, no hay necesidad de ningún turno específico.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Germán Brau Ramírez, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Germán Brau Ramírez, no recomendando su confirmación como Juez del Tribunal de Apelaciones.

A-Base legal

La Constitución de Puerto Rico establece en la Sección 4 de su Artículo IV, que entre los deberes, funciones y atribuciones del Gobernador está “el nombrar, en la forma que se disponga por la Constitución o por ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. Así también el Gobernador podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria”.

De otra parte, la Sección 8 del Artículo V, en lo pertinente al Poder Judicial dispone que los Jueces serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Añade a su vez, que los jueces del Tribunal Supremo no tomarán posesión hasta que sus nombramientos sean confirmados por el senado; y que los términos de los cargos de los demás jueces se fijarán por ley.

Conforme a la Autoridad concedida por el referido Artículo V de nuestra Constitución, la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de 2003”, dispuso que el Tribunal de Apelaciones será un Tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia, considerándolo así como un tribunal de récord.

Dicha Ley Núm. 201, *supra*, dispone en su Artículo 4.002 que el Tribunal de Apelaciones cumplirá el propósito de proveer a los ciudadanos de un foro apelativo mediante el cual un panel de no menos de tres (3) jueces revisará, como cuestión de derecho, las sentencias finales del Tribunal de Primera Instancia, así como las decisiones finales de los organismos y agencias administrativas y de forma discrecional cualquier otra resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia.

Tal y como dispone el Artículo 4.003 de la referida Ley de la Judicatura, los Jueces del Tribunal de Apelaciones serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años. A su vez dicho Artículo se establece que nadie será nombrado Juez del Tribunal de Apelaciones a no ser que tenga diez (10) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico.

Cabe destacar, que en virtud de la autoridad que confiere la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo III, Sección 9, en la cual se dispone que cada Cámara “adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno”, el Senado de Puerto Rico, mediante la Resolución del Senado Núm. 27, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, acogió sus normas procesales de gobierno interno.

Es pertinente indicar que la Sección 13.1, inciso (e), de la Regla 13 del Reglamento del Senado dispone que entre las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico está el evaluar y recomendar al Senado, la confirmación o rechazo de los

nombramientos que le correspondan, los cuales por mandato constitucional o de ley, requieren el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

En su Regla 47, el Reglamento del Senado dispone todo lo relativo a los procedimientos para atender y evaluar los Nombramientos sometidos por el Gobernador de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado. En su Sección 47.3 establece que en torno a los nombramientos de receso, la regla general es que el término para su consideración se extiende hasta la conclusión de la Sesión Ordinaria siguiente a la fecha del nombramiento.

Es importante señalar que la Sección 47.4 del Reglamento del Senado titulada “Nombramientos no enviados por el Gobernador” lee como sigue, “En caso de que el Gobernador designare a una persona para un cargo que requiera el consejo y consentimiento del Senado, el Cuerpo, aun cuando el Gobernador no hubiere sometido tal nominación, podrá considerar dicho nombramiento cuando tuviere conocimiento del mismo y de que la persona designada está ejerciendo el cargo en cuestión”.

B- Cronología de los Hechos

En abril del 2008, y cuando aún no se había vencido el término del cargo que en ese momento ocupaba el Hon. Germán Brau Ramírez como Juez del Tribunal de Apelaciones, éste fue renominado por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá. Como cuestión de hecho, este nombramiento no obtuvo el consejo y consentimiento de la decimoquinta Asamblea Legislativa del Senado de Puerto Rico, razón por la cual el mismo expiró al finalizar la séptima sesión ordinaria, a saber, el 30 de junio de 2008.

Así las cosas, posteriormente el 29 de septiembre de 2008, Gobernador, Hon. Acevedo Vilá, nuevamente nominó al Hon. Germán Brau Ramírez en un nombramiento de receso, con efectividad al 16 de octubre de 2008, toda vez que su término vencería el 15 de octubre de 2008. Es importante indicar que durante este periodo de tiempo, por razón de ser año eleccionario, la Asamblea Legislativa no se encontraba en Sesión Ordinaria. Tampoco el entonces Gobernador convocó a una Sesión Extraordinaria con el propósito de que dicho nombramiento fuese considerado.

Como es de conocimiento, el 31 de diciembre de 2008 culminó la decimoquinta Asamblea Legislativa y la entonces administración de gobierno bajo el mandato del Hon. Aníbal Acevedo Vilá. A partir del 2 de enero de 2009, el Hon. Luis Fortuño asumió la encomienda de un nuevo mandato con su nueva administración de gobierno.

En lo aquí concerniente cabe resaltar que el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño, hasta el presente momento, no ha sometido ante la decimosexta Asamblea Legislativa, la nominación del Hon. Germán Brau Ramírez como Juez del Tribunal de Apelaciones, para el consejo y consentimiento del Senado. Se hace constar que el Juez Brau Ramírez actualmente continúa ejerciendo el cargo en un nombramiento de receso.

Ante lo anterior, y en el descargo de la responsabilidad de orden constitucional, el lunes, 9 de febrero de 2009, el Senado de Puerto Rico tomó conocimiento del nombramiento en receso del Hon. Germán Brau Ramírez, y todo ello mediante una moción presentada por el Senador Héctor J. Martínez Maldonado, al amparo de la referida Regla 47.4. Como cuestión de hecho la aludida moción fue aprobada unánimemente por todos los miembros del Senado de Puerto Rico, sin oposición alguna.

Como consecuencia, y según dispone expresamente la Regla 47.4, a partir del 9 de febrero de 2009, el Senado de Puerto Rico adquirió jurisdicción para considerar el nombramiento del Hon. Germán Brau Ramírez como Juez del Tribunal de Apelaciones. A su vez, y por mandato de la R. del

S. 26, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, inició el proceso de evaluación de dicho nombramiento, para recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo del mismo.

Precisa indicar que, a solicitud de la Secretaría del Senado, Directora de la Oficina de la Administración de los Tribunales, Hon. Sonia I. Vélez Colón, certificó que el Hon. Juez Germán Brau Ramírez encuentra ocupando actualmente el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones, en un nombramiento de receso desde el 16 de octubre de 2008.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis de todo lo aquí expuesto, esta Comisión determina no recomendar la confirmación del nombramiento del Hon. Germán Brau Ramírez. En efecto, el Senado de Puerto Rico adquirió jurisdicción para atender, el nombramiento en receso del Hon. Germán Brau Ramírez, mediante un mecanismo reglamentario por excepción, a saber la Regla 47.4. En efecto, si el Senado de Puerto Rico no hubiese realizado tal gestión, el Juez Brau Ramírez, al día de hoy estuviese ocupando el cargo de Juez de Apelaciones en un nombramiento en receso, en obvio menoscabo y burla a la facultad constitucional de consejo y consentimiento por parte de la Asamblea Legislativa.

Evidentemente y como se desprende de lo anterior, la facultad nominadora de los funcionarios que disponga la Constitución de Puerto Rico o las leyes aplicables, le corresponde al Poder Ejecutivo. Como es de conocimiento, por disposición de la Ley de la Judicatura, con base en el mandato constitucional, los Jueces del Tribunal de Apelaciones son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del senado de Puerto Rico.

Ciertamente, de los hechos aquí esbozados se puede colegir que el poder ejecutivo nunca ha tenido la intención de descargar su responsabilidad constitucional, la cual es inherente por demás, en cuanto a designar en propiedad al aquí designado para ocupar el cargo de Juez de Apelaciones. Como expresáramos, el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, nombró en receso al Juez Brau Ramírez el 16 de octubre de 2008 para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones. No obstante, pudiéndolo haber hecho, nunca convocó a una Sesión Extraordinaria para la consideración del nombramiento en propiedad del aquí nominado. Tampoco el actual Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño ha realizado designación alguna en propiedad al cargo que ocupaba en receso el Juez Brau Ramírez.

Al amparo de la mencionada Regla 47.4, el Senado de Puerto Rico adquiere jurisdicción para atender y considerar en propiedad el nombramiento del cargo ocupado en receso por el Hon. Germán Brau Ramírez, sin que la Rama Ejecutiva haya tenido la voluntad de descargar su poder inherente de nominación para ocupar la posición de Juez del Tribunal de Apelaciones en propiedad.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, un informe no recomendando la confirmación del nombramiento del Juez del Tribunal de Apelaciones, Hon. Germán Brau Ramírez.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Dolores Rodríguez de Oronoz, para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Dolores Rodríguez de Oronoz, no recomendando su confirmación como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

A-Base legal

La Constitución de Puerto Rico establece en la Sección 4 de su Artículo IV, que entre los deberes, funciones y atribuciones del Gobernador está “el nombrar, en la forma que se disponga por la Constitución o por ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. Así también el Gobernador podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria”.

De otra parte, la Sección 8 del Artículo V, en lo pertinente al Poder Judicial dispone que los Jueces serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Añade a su vez, que los jueces del Tribunal Supremo no tomarán posesión hasta que sus nombramientos sean confirmados por el senado; y que los términos de los cargos de los demás jueces se fijarán por ley.

Conforme a la Autoridad concedida por el referido Artículo V de nuestra Constitución, la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de 2003”, dispuso que el Tribunal de Apelaciones será un Tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia, considerándolo así como un tribunal de récord.

Dicha Ley Núm. 201, *supra*, dispone en su Artículo 4.002 que el Tribunal de Apelaciones cumplirá el propósito de proveer a los ciudadanos de un foro apelativo mediante el cual un panel de no menos de tres (3) jueces revisará, como cuestión de derecho, las sentencias finales del Tribunal de Primera Instancia, así como las decisiones finales de los organismos y agencias administrativas y de forma discrecional cualquier otra resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia.

Tal y como dispone el Artículo 4.003 de la referida Ley de la Judicatura, los Jueces del Tribunal de Apelaciones serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años. A su vez dicho Artículo se establece que nadie será nombrado Juez del Tribunal de Apelaciones a no ser que tenga diez (10) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico.

Cabe destacar, que en virtud de la autoridad que confiere la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo III, Sección 9, en la cual se dispone que cada Cámara “adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno”, el Senado de Puerto Rico,

mediante la Resolución del Senado Núm. 27, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, acogió sus normas procesales de gobierno interno.

Es pertinente indicar que la Sección 13.1, inciso (e), de la Regla 13 del Reglamento del Senado dispone que entre las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico está el evaluar y recomendar al Senado, la confirmación o rechazo de los nombramientos que le correspondan, los cuales por mandato constitucional o de ley, requieren el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

En su Regla 47, el Reglamento del Senado dispone todo lo relativo a los procedimientos para atender y evaluar los Nombramientos sometidos por el Gobernador de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado. En su Sección 47.3 establece que en torno a los nombramientos de receso, la regla general es que el término para su consideración se extiende hasta la conclusión de la Sesión Ordinaria siguiente a la fecha del nombramiento.

Es importante señalar que la Sección 47.4 del Reglamento del Senado titulada “Nombramientos no enviados por el Gobernador” lee como sigue, “En caso de que el Gobernador designare a una persona para un cargo que requiera el consejo y consentimiento del Senado, el Cuerpo, aun cuando el Gobernador no hubiere sometido tal nominación, podrá considerar dicho nombramiento cuando tuviere conocimiento del mismo y de que la persona designada está ejerciendo el cargo en cuestión”.

B- Cronología de los Hechos

En abril del 2008, y cuando aún no se había vencido el término del cargo que en ese momento ocupaba la Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz como Jueza del Tribunal de Apelaciones, ésta fue renominada por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá. Como cuestión de hecho, este nombramiento no obtuvo el consejo y consentimiento de la decimoquinta Asamblea Legislativa del Senado de Puerto Rico, razón por la cual el mismo expiró al finalizar la séptima sesión ordinaria, a saber, el 30 de junio de 2008.

Así las cosas, posteriormente el 29 de septiembre de 2008, el Gobernador, Hon. Acevedo Vilá, nuevamente nominó a la Hon. Rodríguez de Oronoz en un nombramiento de receso, con efectividad al 16 de octubre de 2008, toda vez que su término vencería el 15 de octubre de 2008. Es importante indicar que durante este periodo de tiempo, por razón de ser año eleccionario, la Asamblea Legislativa no se encontraba en Sesión Ordinaria. Tampoco el entonces Gobernador convocó a una Sesión Extraordinaria con el propósito de que dicho nombramiento fuese considerado.

Como es de conocimiento, el 31 de diciembre de 2008, culminó la decimoquinta Asamblea Legislativa y la entonces administración de gobierno bajo el mandato del Hon. Aníbal Acevedo Vilá. A partir del 2 de enero de 2009, el Hon. Luis Fortuño asumió la encomienda de un nuevo mandato con su nueva administración de gobierno.

En lo aquí concerniente cabe resaltar que el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño, hasta el presente momento, no ha sometido ante la Decimosexta Asamblea Legislativa, la nominación de la Hon. Rodríguez de Oronoz como Jueza del Tribunal de Apelaciones, para el consejo y consentimiento del Senado. Se hace constar que la Jueza Rodríguez de Oronoz actualmente continúa ejerciendo el cargo en un nombramiento de receso.

Ante lo anterior, y en el descargo de la responsabilidad de orden constitucional, el lunes, 9 de febrero de 2009, el Senado de Puerto Rico tomó conocimiento del nombramiento en receso de la Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz, y todo ello mediante una moción presentada por el Senador

Héctor J. Martínez Maldonado, al amparo de la referida Regla 47.4. Como cuestión de hecho la aludida moción fue aprobada unánimemente por todos los miembros del Senado de Puerto Rico, sin oposición alguna.

Como consecuencia, y según dispone expresamente la Regla 47.4, a partir del 9 de febrero de 2009, el Senado de Puerto Rico adquirió jurisdicción para considerar el nombramiento de la Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz como Jueza del Tribunal de Apelaciones. A su vez, y por mandato de la R. del S. 26, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, inició el proceso de evaluación de dicho nombramiento, para recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo del mismo.

Precisa indicar que, a solicitud de la Secretaría del Senado, Directora de la Oficina de la Administración de los Tribunales, Hon. Sonia I. Vélez Colón, certificó que la Hon. Juez Dolores Rodríguez de Oronoz, se encuentra ocupando actualmente el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones, en un nombramiento de receso desde el 16 de octubre de 2008.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis de todo lo aquí expuesto, esta Comisión determina no recomendar la confirmación del nombramiento de la Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz. En efecto, el Senado de Puerto Rico adquirió jurisdicción para atender, el nombramiento en receso de la Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz, mediante un mecanismo reglamentario por excepción, a saber la Regla 47.4. En efecto, si el Senado de Puerto Rico no hubiese realizado tal gestión, la Jueza Rodríguez de Oronoz, al día de hoy estuviese ocupando el cargo de Jueza de Apelaciones en un nombramiento en receso, en obvio menoscabo y burla a la facultad constitucional de consejo y consentimiento por parte de la Asamblea Legislativa.

Evidentemente y como se desprende de lo anterior, la facultad nominadora de los funcionarios que disponga la Constitución de Puerto Rico o las leyes aplicables, le corresponde al Poder Ejecutivo. Como es de conocimiento, por disposición de la Ley de la Judicatura, con base en el mandato constitucional, los Jueces del Tribunal de Apelaciones son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del senado de Puerto Rico.

Ciertamente de los hechos aquí esbozados se puede colegir que el poder ejecutivo nunca ha tenido la intención de descargar su responsabilidad constitucional, la cual es inherente por demás, en cuanto a designar en propiedad a la aquí designada para ocupar el cargo de Jueza de Apelaciones. Como expresáramos, el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, nombró en receso a la Jueza Rodríguez el 16 de octubre de 2008 para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones. No obstante, pudiéndolo haber hecho, nunca convocó a una Sesión Extraordinaria para la consideración del nombramiento en propiedad de la aquí nominada. Tampoco el actual Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño ha realizado designación alguna en propiedad al cargo que ocupaba en receso la Jueza Rodríguez de Oronoz.

Al amparo de la mencionada Regla 47.4, el Senado de Puerto Rico adquiere jurisdicción para atender y considerar en propiedad el nombramiento del cargo ocupado en receso por la Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz, sin que la Rama Ejecutiva haya tenido la voluntad de descargar su poder inherente de nominación para ocupar la posición de Jueza del Tribunal de Apelaciones en propiedad.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, un informe no recomendando la confirmación del nombramiento de la Jueza del Tribunal de Apelaciones, Hon. Dolores Rodríguez de Oronoz.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se comience la consideración de los nombramientos, como jueces del Tribunal Apelativo, nombramientos que estaban en receso, que fueron hechos en receso, a la licenciada Dolores Rodríguez de Oronoz y al licenciado Germán Brau Ramírez. Que se consideren en bloque dentro de la discusión; y que el primer turno lo tenga el Presidente de la Comisión, el honorable Héctor Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Y reconocemos al senador Martínez Maldonado en el primer turno y dando el informe al respecto.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señora Presidenta. La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de que este Cuerpo tomara conocimiento, a través de la Regla 47.4, sobre los nombramientos de la licenciada Dolores Rodríguez de Oronoz, Germán Brau Ramírez y Rafael Ortiz Carrión, ha decidido, en el caso de la licenciada Dolores Rodríguez de Oronoz, en el caso del honorable Germán Brau Ramírez, ambos jueces del Tribunal de Apelaciones, no recomendar favorablemente que el Senado conceda con consentimiento para confirmarlos.

Como es de conocimiento, señora Presidenta, para abril de 2008, el entonces Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, había sometido al pasado Senado los nombramientos de los referidos jueces para ser confirmados previo a que su nombramiento vencía el 16 de octubre de 2008. Los envió muchos meses antes de que expirara el término de 16 años al cual fueron nombrados por primera vez.

Culminada esa Sesión del 30 de junio, como todos sabemos, el Senado no confirmó los tres nominados para jueces del Tribunal de Apelaciones. Luego del 30 de junio, finalizada la pasada Sesión Ordinaria, continuaron en sus cargos los jueces en el Tribunal de Apelaciones, y el Gobernador, varios días antes de que expirara el nombramiento de estos distinguidos jueces, nombra, sin enviar al Senado, nuevamente los nombramientos, el 28 de septiembre de 2008, no los envía a la Asamblea Legislativa, en el este caso al Senado. Claro está, no estábamos en Sesión, tampoco convocó una Sesión Extraordinaria. Y luego, cuando entra el nuevo Gobierno, en donde el Gobernador Luis Fortuño asume la Gobernación, ni siquiera el Gobernador Fortuño se molestó en enviar estos nombramientos, a ser remitidos en este Senado, las designaciones de Oronoz, de Brau y de Ortiz Carrión, al claramente entender que ya se había pasado juicio sobre sus méritos y cualificaciones, negándoles el aval senatorial.

Por eso, en el descargo de la facultad del consejo y consentimiento, señora Presidenta, recomendamos firmemente rechazar las designaciones que habían sido previamente rechazadas por el

anterior Senado, y concederle al Juez Ortiz Carrión la oportunidad de que el Gobernador acepte su renuncia a la fecha ya establecida, para el 30 de abril de 2009. A sabiendas, y con el pleno conocimiento de los procesos constitucionales, estos jueces han tenido casi ocho meses para poner sus asuntos en orden, antes de abandonar sus cargos, tres meses de ello, justo desde que el Senado pasado les negó su aval hasta el fin de sus nombramientos originales.

No podemos, señora Presidenta, permitir que se convierta en política pública la pasada práctica del ex Gobernador de pretender, so color del cargo y autoridad, de imponerle a las restantes Ramas del Gobierno decretos que atentan contra la separación de poderes y el balance constitucional que exhibe nuestra democracia, por los pesos y contra pesos que establece nuestra Constitución.

Con esta acción, señora Presidenta, y compañeros Senadores y Senadoras, este Senado sólo restituye una determinación tomada por los miembros del pasado Cuerpo, que en su mayoría están ocupando escaños en esta Legislatura, y que nunca debió llegar a nuestra consideración, por ser ya un asunto que tomó el pasado Senado.

Pudiéramos añadir que durante este proceso fueron incontables la información que recibió este servidor, como Senador, poniendo en tela de juicio la apertura de criterios, la deferencia con compañeros magistrados y compañeras magistrados, y la particular óptica de configurar los paneles de jueces bajo un mismo crisol que todos conocemos. Situaciones incluso lastimosas que ponen en tela de juicio el temperamento jurídico de los compañeros que hoy estamos tomando y evaluando. Así, como los intentos de influenciar el fin de la balanza de la justicia, que prefiero que queden atrás, al cerrar definitivamente este capítulo, con el rechazo de este Senado a las nominaciones de estos distinguidos jueces.

Esta Comisión, señora Presidenta, cumple con lealtad y honestidad el mismo, recomendando que se acepte la determinación de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con relación a las nominaciones de la licenciada Dolores Rodríguez de Oronoz, como del honorable Germán Brau Ramírez, no brindando el consentimiento a estas dos nominaciones. Y en el caso del Juez Ortiz Carrión, esperar a que el Gobernador acepte la renuncia y no incluirlo en esta votación.

A tenor con lo anterior, señora Presidenta, esta Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo un informe no recomendando las nominaciones de los nombramientos a los jueces del Tribunal de Apelaciones de la honorable Dolores Rodríguez de Oronoz y del honorable Germán Brau Ramírez.

Sometido, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Martínez Maldonado.

Vamos a comenzar los turnos, como se ha determinado en las Reglas de Debate. Comenzamos con el senador Hernández Mayoral, por el Partido Popular.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señora Presidenta. La consideración por este Senado de unos nombramientos de receso, para rechazarlos, es contraria a lo dispuesto en el Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado, que todos aquí juramos defender. La Constitución establece que el Gobernador podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en Sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del Senado o de ambas Cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente Sesión Ordinaria. Esta Sesión se levanta el 30 de junio de 2009.

De lo anterior, queda meridianamente claro que el Gobernador tiene facultad para extender nombramientos cuando la Asamblea Legislativa está en receso y que éstos tienen un término de duración que se extiende hasta que se levanta la siguiente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa. En estos nombramientos no interviene en forma alguna el Senado de Puerto Rico, el cual carece de poder para actuar sobre ello, confirmándolos o rechazándolos. Como ha señalado nuestro Tribunal

Supremo, donde nosotros hemos confirmado tres jueces el pasado mes, en el *caso de Hernández Agosto vs López Nieves 114 DPR 601*, el poder de nombramientos de receso es algo indispensable para el buen funcionamiento del Gobierno. El Senado, ha dicho el Tribunal Supremo en ese caso, no puede usurpar el poder de nombramiento del Gobernador. El poder de rechazar nombramientos de receso estaba incluido en la redacción original de la Sección de la Constitución a la cual hemos dado lectura. Como puede verse en el debate que tuvo lugar en la Asamblea Constituyente el 10 de enero de 1952, el cual aparece informado en el Tomo 3 del Diario de Sesiones, página 1852. Pero la redacción final eliminó expresamente ese poder. La actuación de este Senado para rechazar los nombramientos de receso de los jueces Brau y Rodríguez de Oronoz es inconstitucional y carece de validez jurídica.

Por eso, señora Presidenta, la Delegación del Partido Democrático le votará en contra a esta acción inconstitucional de este Senado del Partido Nuevo Progresista.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. El Senador utilizó tres (3) minutos, treinta y un (31) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta...

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, el acuerdo con el senador Arango es que iba a ser un Senador de Mayoría y uno de Minoría, uno de Mayoría y uno de Minoría, se iba a intercalar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los Senadores de Mayoría en este momento no se van a expresar. Ninguno ha encendido su micrófono. Esperamos que el senador Arango y el senador Martínez hagan uso de la palabra.

Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, la Juez Dolores Rodríguez de Oronoz tiene un promedio de resolución de casos en los últimos cinco años de más de 100% por año. Ningún otro juez en el Tribunal de Apelaciones resuelve anualmente más casos de aquéllos que se le asignan, liberando la carga del Tribunal, ningún otro, ni siquiera los jueces que el otro día se confirmaron aquí para el Tribunal Supremo.

La Juez Dolores Rodríguez de Oronoz tiene un por ciento de confirmación de 96.98% de los casos donde le han revocado, que son sólo 39 en 1,556 casos. Además, señora Presidenta, la Juez Rodríguez de Oronoz tiene un *curriculum vitae* superior al doble que el de los jueces que el otro día se confirmaron para el Supremo. Ninguno de los jueces que confirmamos para el Supremo tiene razón para no quitarse el sombrero delante de la Juez Rodríguez de Oronoz.

El Juez Germán Brau, señora Presidenta, es el juez de mayor productividad en la historia del Tribunal de Apelaciones, con 2,133 casos resueltos, 600 casos más que los jueces que confirmamos para el Tribunal Supremo. Y el *curriculum vitae* del Juez Germán Brau haría llorar de la vergüenza a los jueces que el otro día confirmamos para el Tribunal Supremo, desde maestrías en Derecho, maestrías en Filosofía en países hermanos como los Estados Unidos de América. Ha escrito más de cuatro veces lo que han escrito los demás en escritos jurídicos. Oficial Jurídico del Juez Presidente del Tribunal de Apelaciones, Levin Campbell, del cual el compañero senador Eduardo Bhatia también fue Oficial Jurídico. En fin, dos jueces de primerísimo orden.

Y aquí no tenemos problema al considerar a cualquiera que envíe el Gobernador para el Supremo, pero dos jueces cuyo *curriculum vitae* y cuyo expediente en el Tribunal los hacen sonrojar, son colgados. Precisamente, el mismo día, señora Presidenta, que la Mayoría Legislativa decide celebrar la ciudadanía de Estados Unidos, llenando la Rotonda de este Capitolio de las banderas de esa

hermana Nación, ciudadanía que separa sobre una Declaración de Independencia, que dice que todos somos iguales ante la ley. Estos dos jueces no están siendo considerados iguales a los demás por el mero hecho de que fueron nombrados originalmente por un Gobernador de otro partido. Los redactores de la Declaración de Independencia de Estados Unidos no lo podrían creer. ¡Qué mucho falta para que se quieran llamar *e pluribus unum!*

Y cuando John Hancock se levanta, y fue el primero que firmó el documento aquel que inicia diciendo: “We the people”, no tiene un asterisco, que “we” significa “we”, los de un partido y no los del otro. Los fundamentos de lo que se celebra hoy aborrecen lo que se está celebrando hoy en este Hemiciclo. Quieren honrar la ciudadanía americana al mismo tiempo que, porque fueron nombrados por un Gobernador de otro partido, cuelgan jueces. Eso no es ser americano, eso es ser anti-americano. Eso no es lo que los Estados Unidos le enseñó al mundo. Eso es ser bananero.

Y le pido, señora Presidenta, a todos los que nos escuchan, que no se mantengan indiferentes ante la injusticia. Eso tampoco es ser un buen americano. Yo le voté en contra al informe de la Comisión, a los dos informes, porque no puedo ser indiferente ante la injusticia a dos jueces, cuyo currículo y cuyo expediente en el Tribunal de Apelaciones haría sonrojar a los que confirmamos el otro día para el Supremo. Y aquéllos eran buenos para el Supremo, pero éstos que son mejores no son considerados afirmativamente para el Apelativo, y son mejores en sus expedientes, y son mejores en sus currículos administrativos, y en su desempeño profesional; y los números hablan por sí solo.

Para terminar, señora Presidenta, decía un prócer, “si quieres ser libre y digno, ¿qué esperas?, puedes serlo si es que quieres, cuando quieras”. Yo considero que el votarle a favor a esos informes el día de celebrar la ciudadanía americana es la antítesis de la celebración de la ciudadanía americana. Y exhorto a todos los que quieren celebrarla de verdad con los hechos, más que con las palabras, que le voten en contra a esos informes, máxime cuando van en violación del Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que juramos defender.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Utilizó ocho (8) minutos con seis (6) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Continuamos con la senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Tomo este turno primero que nada, para dejar claro para récord dos señalamientos que se han hecho en la tarde de hoy, que a mi entender son incorrectos. Primero que nada, el Presidente de la Comisión informante indicó que la Decimoquinta Asamblea Legislativa tomó una decisión sobre estos nombramientos. En lo que a mí respecta, como miembro en aquel momento de la Decimoquinta Asamblea Legislativa no se tomó ninguna decisión al respecto, sencillamente no se consideraron esos nombramientos, y en lo que a mí respecta eso no es tomar una decisión.

Segundo, en la página 4 del informe del licenciado Germán Brau, y en la misma página en el informe de la honorable Dolores Rodríguez de Oronoz, se indica que el 9 de febrero este Senado tomó jurisdicción sobre los nombramientos e indica que a su vez, y por mandato de la Resolución del Senado 26, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, inició el proceso de evaluación de dicho nombramiento para recomendarle al Cuerpo la confirmación o el rechazo del mismo.

Yo no pertenezco a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, pero tengo un Portavoz en dicha Delegación, y ese Portavoz de mi Delegación en la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura me indica que en esa Comisión en ningún momento hubo una sola vista pública y ningún documento donde se consideraran las cualificaciones de estas dos personas- y del tercero, que no tenemos ante nosotros-, para su confirmación como jueces, nuevamente, del Tribunal de Apelaciones.

En lo que a mí respecta, esta Comisión nunca, nunca inició un proceso de evaluación al no haber tenido ante ellos la consideración de las cualificaciones y ningún documento que pudieran ver, incluyendo mi Portavoz, sobre estas dos personas. Esto, para mí, lo que estamos viendo en el día de hoy es un acto meramente y craso de politiquería, de politiquería, porque como conocen y como saben, las cualificaciones de estas dos personas, y como muy bien dijo nuestro Portavoz, y lo tiene en un informe de la Minoría, estas dos personas están sobre cualificadas para ser jueces del Tribunal de Apelaciones.

Y al no haber ni entendido que se merecían unas vistas públicas, señora Presidenta, para mí eso un acto de crasa politiquería. Me da vergüenza, me indigna. Yo creo que el Pueblo de Puerto Rico está cansado, si no harto de ver actos como éste, que en el pasado han rechazado y que yo estoy segura que van a volver a rechazar. Yo creo que como mínimo unas vistas públicas o ejecutivas donde se vieran estos dos nombramientos y se pudieran discutir los méritos de estas dos personas. Me da vergüenza, señora Presidenta, lo que estamos viviendo en el día de hoy y en esta Asamblea Legislativa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora. Usted utilizó tres (3) minutos, siete (7) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Y quiero anunciarles a los miembros de la Delegación que tenemos quince (15) minutos de esa Delegación. Así que si el senador Dalmau considera, es importante que sepan el tiempo que tiene cada uno de los que va a hablar.

A continuación, el senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, compañeros Senadores. Yo quiero empezar brevemente para recordarle a los compañeros aquí en el Senado que este Senado, con esta actuación, está actuando *ultra vires*. Y estoy basando mi expresión en una decisión del Tribunal Supremo, de 1991, cuando quedaban los jueces “holding over”, se estableció allí claramente que cuando un juez incumbente no es un candidato o un juez en funciones, se nombra en receso, solamente pueden suceder las siguientes cosas, y escuchen bien: o esperar que finalice la Sesión, y si no lo confirman, queda fuera; o el Gobernador de turno nominar a otros abogados para esas plazas para que lo sustituyan, y al enviar su sustitución, entonces el Senado actúa sobre los nominados; o los confirma o los rechaza. Si los confirma, quedan automáticamente esos jueces en funciones fuera, si no los confirma, esos jueces siguen actuando como jueces, hasta que finaliza la Sesión. Eso quiere decir, trayendo esa decisión de 1991 al día de hoy, que este Senado tendría que hacer lo siguiente: o esperar a que finalice la Sesión y quedaron fuera, porque son jueces incumbentes, funcionando, decidiendo día a día sentencias, resoluciones, o confirmarlos porque están ante la consideración del Senado. Pero no pueden rechazarlos si no están sustituidos, porque fueron nominados en receso.

Por lo tanto, yo creo que este Senado –y hago la advertencia– para que no haga un papel jurídicamente equivocado, de que se está actuando con este rechazo en algo que este Senado no tiene autoridad constitucional ni legal para hacer. Distinto hubiera sido que los estuvieran confirmando, porque están nominados en receso. Pero no estando en la posición la Mayoría Parlamentaria, a mi juicio, y con mucho respeto para los miembros de la Mayoría, en posición de confirmar a dos excelentes jueces que han trabajado poniendo en prestigio la Rama Judicial, no estando en esa actitud, pues lo que tenían que hacer era consultar con el Gobernador y que el señor Fortuño los sustituyera. Y en el momento entonces que ustedes confirmaran antes del 30 de junio esas dos sustituciones o las tres, entonces ellos cesaban y entraban los otros, una vez tomaran juramento. Pero aquí están rechazando unos jueces en funciones de forma ilegal. Por eso yo hago la salvedad aquí a tiempo, y creo que lo mejor es que retiren esos informes y analicen este punto de vista y vayan a la decisión del Tribunal Supremo relacionada a este tema, decidido en el año 1991.

Pero aparte de eso, tengo que decir que aquí el único Senador que estuvo hace dieciséis años aquí para confirmar a los tres, cuando fueron nominados al Tribunal Apelativo, es este servidor. Y en aquella ocasión la evaluación que hicimos de ellos fue una evaluación que ameritaba su confirmación por su experiencia en la Rama Judicial, de parte de uno; por su experiencia como abogado, de parte de los demás. Hoy, por sus ejecutorias judiciales, por su preparación, por su laboriosidad, por su experiencia y su contribución excelente al campo del Derecho en la inmensa mayoría de sus decisiones, obviamente se justifica su confirmación, porque están todavía más cualificados de lo que yo les voté hace dieciséis años.

Me parece que además de la ilegalidad que este Senado se aventura a tomar ya mismo, y yo espero que no lo haga por el bien de la institución, yo creo que también se está poniendo aquí una piedra negativa al reconocimiento que merece la independencia judicial y la carrera judicial en Puerto Rico. Le escribí yo al distinguido Presidente del Senado, y le escribí copia a cada uno de ustedes y a la Prensa, y me voy a limitar a leer nada más que el primer párrafo, que dice: “Estoy seguro que todos los puertorriqueños que creemos que una vez, en los casos de nombramiento judicial, los poderes políticos ejercen su poder constitucional de nominación, consejo y consentimiento, en los países que hemos adoptado y que respaldamos la carrera judicial, los jueces merecen la mayor protección y consideración en lo que respecta a su inamovilidad e independencia. Esto incluye evidentemente la más favorable consideración de sus ascensos y renominaciones en los cuales estos magistrados deben ser juzgados únicamente a base de sus ejecutorias como magistrados, corroborando que durante su experiencia adjudicativa han evidenciado la capacidad y el temperamento judicial necesario para cumplir con su misión constitucional, tomando en consideración el hecho de que esos mismos magistrados, con anterioridad al momento de su renominación, han pasado no sólo por el escrutinio legislativo de este Senado al momento de su confirmación anterior, sino también a los criterios evaluativos que sobre el particular ha desarrollado la Rama Judicial”.

Me parece que con este proceso se está violando todo lo que tiene que ver con la carrera judicial y con la independencia judicial, que si se va a los récords de estos magistrados, es un récord excelente en que los tres han resuelto más de 5,300 casos, y el por ciento de revocación por parte del Tribunal Supremo, en los casos que han llegado allá, no han pasado del 1.5% de revocaciones. Me parece que eso habla de la excelencia de estos tres jueces. Y en sus méritos, independientemente este Senado debió haberlos confirmado, que de hecho es una de las pocas cosas que puede hacer o dejarlo hasta el 30 de junio, sin actuar, o pedirle al Gobernador que los sustituya y confirmar a los otros o confirmarlos a ellos, que sería nuestra recomendación. Lo único que no puede hacer este Senado es lo que quiere hacer esta tarde, colgarlos. En los tribunales se verá esta cosa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al Senador. Utilizó ocho (8) minutos, ocho (8) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Así que, restándole siete (7) minutos a la Delegación, reconocemos al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo no tengo mucho más que añadir, lo mío va a ser un minuto solamente para dejar el espacio para el senador Ortiz y el senador Dalmau.

Yo me uno a las palabras del ex Presidente del Senado, Tony Fas Alzamora. Me uno a las palabras de Alejandro García Padilla, la exposición que hiciera Juan Eugenio Hernández Mayoral, la senadora Sila Mari González. Yo lo que quiero es que el Senado entienda lo que estamos haciendo. Hay un ataque visceral a la Universidad de Puerto Rico. Hay un ataque visceral al Colegio de Abogados. Hay un ataque visceral a la independencia judicial, y se eliminan unos jueces. ¿A dónde vamos con todo esto? Y yo lo que creo es que si Puerto Rico quiere un país que sea organizado con unas instituciones que son necesarias para el país, lo que está haciendo el Senado en el día de hoy no es

otra cosa que un linchamiento, un linchamiento de dos jueces que han demostrado que son buenos jueces, que se está haciendo *ultra vires*.

Me uno a las palabras del senador Fas Alzamora, hay una jurisprudencia que indica que es *ultra vires*. Pero más allá de ser *ultra vires*, es una decisión incorrecta, porque afecta la democracia puertorriqueña. Es una decisión no política, es politiquera. Y específicamente sobre el Juez Brau, yo voy a decir que Puerto Rico en las postrimerías del siglo XX tuvo el honor de tener el servicio de este servidor público. Es probablemente uno de los mejores jueces que ha producido nuestra tierra. Es una de las mejores personas y de las mejores mentes legales que ha tenido Puerto Rico, y me parece, por usar otra palabra que es pertinente en este momento, me parece que es barato, simplemente porque no piensen que pueda ser afín a lo que es un nombramiento de un Gobernador, simplemente dejarlo fuera de un Tribunal que ha sido su casa por los últimos dieciséis años y de una carrera que ha sido su vida profesional toda la vida.

Esas son mis palabras. Lamento mucho que el Senado vaya a tomar esta acción *ultra vires* el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Utilizó dos (2) minutos y siete (7) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Reconocemos al senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta, voy a consumir poco tiempo para que los compañeros así puedan participar. Pero mirándolo desde la parte de atrás de este Hemiciclo y de la banca que nos corresponde, resulta altamente cuestionante que compañeros abogados, que conocen cómo funciona el sistema judicial de este país, que conocen sobre la reputación de jueces serios, honorables, preparados y que se han ganado sus títulos de “honorables”, los llamemos hoy aquí, al Hemiciclo, para lincharlos. No es ni siquiera acoger la recomendación del compañero Fas Alzamora que le den un espacio, que le permitan terminar su término, ni siquiera a eso se acoge, es un linchamiento en la plaza pública de Puerto Rico.

Yo no escuché en el informe que se leyó ni una sola argumentación que cuestionara la capacidad, el temperamento judicial o la reputación de estos jueces en los sobre quince años que tiene uno y cerca de veinte años, con la experiencia que tiene otro de los jueces. Sí se habló que no tenía el temperamento judicial, sin fundamentación alguna.

Yo solamente quiero recordar que en el pasado cuatrienio hubo un Senador que habló del botín de las elecciones, y me preocupa que el cambio que se prometió se haya quedado en el mismo botín que se prometió en las pasadas Elecciones y se traigan a linchar jueces de la categoría de los dos que se pretende hoy traer a esta plaza pública.

Yo, como abogado y como Senador, no me presto a este linchamiento. Y tenemos que cuestionarlo como país, porque comenzando un cuatrienio nos están dando los graves ejemplos de despido de jueces, de despido de empleados, de aplastar el que no esté de acuerdo con la Mayoría, y ése no es el país que nosotros prometimos defender, ésa no es la Constitución que prometimos defender como Senadores y como abogados los compañeros que están aquí. Es bochornoso, huele mal y es asqueante. No podemos ser parte de un proceso que pretende linchar reputaciones, cuestionar personas serias y traerlos a la aplastante decisión de una Mayoría que hoy no quiere cuestionar ni saber lo que es la buena reputación de dos jueces.

Señora Presidenta, manifiesto mi posición firme de oponernos a esto por principio, y espero que los compañeros tomen los consejos que se han hecho aquí y tomen la seriedad del puesto, como debe ser, a dos jueces serios del Tribunal Apelativo, a dos puertorriqueños, que no se debe cuestionar su carrera judicial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Utilizó dos (2) minutos, cuarenta (40) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Senador Dalmau Santiago, quedan dos (2) minutos, cuarenta (40) segundos de la Delegación Popular...

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿No va a hablar nadie del Partido Nuevo Progresista?

SRA. VICEPRESIDENTA: Quedan dos (2) minutos, cuarenta (40) segundos de la Delegación del Partido Popular. Y reconocemos al senador Dalmau Santiago.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, el acuerdo que tomó este Cuerpo, y lo que yo quiero es honrarlo, es que íbamos a alternar un Senador de Mayoría y uno de Minoría. Usted indicó que no había Senador de Mayoría que quisiera hablar, pero parece indicar que sí hay un Senador de Mayoría, como quedan dos (2) minutos, que hable el Senador de Mayoría, y entonces el Senador de Minoría termina con dos (2) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, senador Bhatia Gautier. La Presidencia puede poner en el uso de la palabra cuando un Senador enciende el micrófono, yo lo puedo reconocer. En este momento, ahora hay un micrófono encendido, pero en este momento no hay ningún micrófono para yo poder reconocer...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Las Reglas de Debate establecen que cualquier Cuestión de Orden tiene que irle restando el tiempo en que se dilucide esa Cuestión de Orden del tiempo de la Delegación. Si ellos quieren consumir su tiempo para eso, nosotros no tenemos ningún problema. Le estamos dando la oportunidad para que el senador Dalmau pueda exponer su turno, queremos, ¿verdad?, para después sencillamente seguir con el orden regular de los asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senador Dalmau Santiago, en este momento la Presidencia le reconoce para consumir el minuto (1) y veintisiete (27) segundos que le queda.

Senador Dalmau Santiago.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, lo que queremos saber es solamente si la Presidencia puede decirnos si vamos a honrar o no vamos a honrar los acuerdos que se hicieron. Si no, entendemos que no se honren por decisión de ustedes. Pero si se hacen acuerdos, es con un fin, y es que haya acuerdos. Y si no objetamos a los acuerdos, es porque entendíamos que había caballeros y damas que entendíamos todos que íbamos a honrar los acuerdos. Si no se van a honrar, pues entonces caemos más bajo todavía.

Lo que queremos decir es, aquí había unos acuerdos, no se están honrando. No hay razón alguna para que no se honren, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, el senador Arango Vinent ha hecho ya un reconocimiento de que la discusión que ustedes están llevando se le resta del tiempo de su Delegación. Pero quiero decirle y vuelvo y le menciono, inmediatamente que la Presidencia, desde este lugar, ve que hay encendido uno de los micrófonos, reconoce a los legisladores.

En este momento, señor Senador, en este preciso momento no hay ningún micrófono encendido solicitando la palabra. Por lo tanto, yo no puedo reconocer a un Senador que no esté solicitando la palabra.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: No sé qué término o qué tiempo le queda entonces ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Quedaba un (1) minuto.

SR. ARANGO VINENT: O sea, que se le fue el minuto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya se fue el minuto.

SR. ARANGO VINENT: O sea, que han consumido su tiempo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Portavoz. Consumió el minuto. Pero usted muy bien podía dar el minuto para que el señor Dalmau Santiago se exprese.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo no tengo ningún problema en darle el minuto al compañero Dalmau, con el cual tenemos una relación extraordinaria.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no, senador Dalmau Santiago, usted está en el uso de la palabra.

Reconocemos al Portavoz de la Minoría en el Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, aquí realmente se incumplen las Reglas de Debate, número uno. Número dos, yo no me había levantado a pedir el tiempo ni ninguno de mis compañeros. Se reconoció a base de una lista que yo le circulé a usted. Pero, ciertamente se escribe una página negra en la historia de este Senado en el día de hoy, lamentablemente y tristemente.

Aquí, estos dos nominados fueron nominados en virtud de la Constitución, de su Artículo IV, Sección 4, donde el Gobernador puede nombrar...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago, un momento, por favor. Yo quisiera, aquí, estoy escuchando demasiado ruido en el "floor". Quisiera que las personas que no son Senadores, que no pertenecen a este Senado, pudiesen moverse de inmediato al Salón de Mujeres Ilustres. Quisiera, en este momento, dejar aquí solamente a los Senadores de Mayoría y Minoría de este Senado. Le solicito con mucho respeto a las personas que no pertenecen al Senado de Puerto Rico, que se muevan al Salón de Mujeres Ilustres. Muchas gracias.

Senador Dalmau Santiago, en espera que se muevan las personas al Salón de Mujeres Ilustres, los que no son Senadores.

Adelante, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señalo, señora Presidenta, aunque los informes no se enmiendan, estos informes realmente contienen errores, ya que se habla de que se burla la facultad constitucional de este Senado. Aquí se nombraron estos dos jueces en virtud de la Constitución, por parte del Gobernador Acevedo Vilá. El Senado podía autoconvocarse, y colgarlos, y no lo hizo. Así que son nombramientos en receso en ley y de acuerdo a la Constitución. Y el informe, pues señala lo contrario.

A la misma vez, se señala, de que se burla la facultad constitucional de consejo y consentimiento, aquí se está burlando todo proceso. No hubo vista pública, no hubo vista ejecutiva para citar a estos jueces, no se evaluaron correctamente ni incorrectamente. No se les dio la oportunidad, ¿por qué? Porque estos jueces fueron nombrados bajo la Administración popular. Esa es la razón. No nos llamemos a engaño ni a debates ni a cursilerías. Fueron nombrados por una Administración popular y hay que colgarlos hoy, punto. Cualquier otra cosa que se quiera decir aquí, cualquier otra cosa, es para el récord, para escribir en las páginas del Diario de Sesiones. Se está violando el proceso, se está actuando incorrectamente, se está violando la independencia judicial. Y ciertamente, como no hay ninguna razón, ninguna razón para colgar a estos jueces, pues se hace de esa forma, atropelladamente.

Se le asigna treinta (30) minutos a hablar a la Minoría y sesenta a la Mayoría, como es la costumbre aquí siempre, pero en turnos alternados. Entonces se aparecen ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago, permítame. Yo estoy pidiendo que se tenga orden en el Senado de Puerto Rico, y le solicito a las personas que no pertenezcan al Senado de Puerto Rico que pasen al Salón de Mujeres Ilustres. Muchas gracias.

Y perdone, senador Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, aquí no estamos en la minucia que algunas personas pretenden estar. Estamos en un asunto muy serio. Usted ha tomado una decisión con respecto a las personas que pueden estar en este Recinto, y esa decisión es firme. Y aquí tienen que estar atentos y tienen que estar claros que la Presidencia toma sus decisiones, y esa decisión es final y firme. Y al que no le guste esa decisión, tiene alternativas adicionales. Pero esto no es un juego para niños pequeños, estamos siendo personas muy serias ni para estar haciendo estos comentarios que en realidad no abonan a la seriedad de los asuntos que se están discutiendo en este Senado.

Por eso, señora Presidenta, le solicito que le pida a todo el mundo que sencillamente escuchemos al Portavoz de la Minoría para poder continuar con tan importante trabajo que está haciendo el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Arango Vinent.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, permita que el senador Dalmau Santiago complete su planteamiento, porque lo hemos interrumpido, lamentablemente, en varias ocasiones. Yo le solicito, con todo el respeto, como compañera y compañero que somos, que permita que su compañero y Portavoz de la Minoría del Partido Popular complete su planteamiento, que ha estado tratando de hacer en los últimos minutos.

En este momento reconozco al senador Dalmau Santiago para que pueda completar su planteamiento.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no tienen razón los que pretenden hoy colgar estos dos nombramientos, y lo saben, lo saben en su corazón, lo saben en su conciencia, que están actuando indebidamente pasándole por encima a los procesos, pasándole por encima a la Constitución que juramentaron, pasándole por encima a las reglas más básicas de derecho parlamentario, incluso incumpliendo los acuerdos que las Reglas de Debate que se acuerdan entre los Portavoces, se hacen antes de un debate. Se le asignan treinta (30) minutos a la Minoría y sesenta (60) a la Mayoría, no aparece una sola persona para debatir, para entonces tener el tiempo completo luego que nosotros finalicemos para poder hablar, y no es la primera vez que ocurre, y hemos hecho el señalamiento, acordamos Reglas de Debate y se incumplen, acordamos Reglas de Debate y se incumplen, ése fue el planteamiento del compañero Eduardo Bhatia. Y me temo que esto se da cuando se están discutiendo nombramientos importantes.

Cuando aquí se estaba discutiendo un nombramiento importante surge el incumplimiento...

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Entiendo que el minuto que le quedaba a la Delegación del Partido Popular concluyó, para que prosigamos con los turnos de las demás personas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto. Muchas gracias al senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ya estaba por finalizar, pero tenía más tiempo del minuto que usted me dio debido a que las cuestiones de orden, según las propias Reglas de Debate, no pueden contarse del tiempo de ninguna Delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, está muy bien. Usted consumió seis (6) minutos con cuarenta (40) segundos de la Delegación. Cómo no.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Sí, para consumir un turno, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico. Habiendo escuchado a la Delegación del Partido Popular Democrático expresarse sobre el ejercicio constitucional que este Senado está llevando a cabo, tenemos que plantearle al país y plantearle a los compañeros y compañeras que nos escuchan en la tarde de hoy, que en el descargue de la responsabilidad que tenemos, no tenemos que aguardar por actuación alguna de nadie. Hoy la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura, que preside el compañero y amigo Héctor Martínez, presenta dos informes sobre los jueces, honorable Maggie Oronoz y el honorable Germán Brau, sugiriéndole al Pleno del Senado que no sean confirmados. Y hoy aquí hemos escuchado a algunos compañeros y compañeras del Partido Popular utilizar el término “politiquería”. Hemos escuchado al Partido Popular, a algunos compañeros, utilizando este término de “politiquería”. Y hemos escuchado a los compañeros también hablar de lo que es la carrera judicial.

Hace unas semanas aquí, compañeros y compañeras, cuando el Senado de Puerto Rico atendía los nombramientos de tres jueces del Supremo, precisamente algunos de los que hoy hablan de carrera judicial votaron en contra de dos de los nominados, sencillamente porque los nominaba el Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, sin más fundamento que ése. La pregunta que tiene que hacerse el Pueblo de Puerto Rico es que si estos dos jueces que fueron nominados en dos ocasiones, entiendo, por el entonces Gobernador, hoy acusado, Aníbal Acevedo Vilá, ¿por qué no acudieron al Senado de Puerto Rico? ¿Por qué no solicitaron la documentación para que se atendiera en la Comisión? ¿Por qué no vinieron aquí? Es la primera pregunta que tienen que hacerse.

Yo le voy a dar la respuesta en breve. Yo he escuchado aquí a compañeros del Partido Popular decir que se ataca a la Universidad de Puerto Rico. He escuchado aquí a compañeros del Partido Popular decir que se ataca al Colegio de Abogados. Y he escuchado a compañeros aquí decir que se ataca a la Rama Judicial. ¿Y en qué consiste el ataque? Bueno, consiste nada más y nada menos en que el Senado de Puerto Rico ha decidido no confirmar a dos jueces del Tribunal de Apelaciones, la honorable Maggie de Oronoz y el honorable Germán Brau, en el ejercicio de su discreción plenamente reconocida por la Constitución. Y yo escuché a un compañero del Partido Popular también decir que el Senado de Puerto Rico podía aquí confirmar a esos dos jueces, pero no los puede rechazar; oigan bien, que este Senado sí los podía confirmar, pero que no los podía rechazar. Jurídicamente, eso sí que es equivocado, mis queridos amigos. El que puede lo más, puede lo menos.

Señores, cómo es posible que alguien pueda plantearle al país que este Senado puede confirmar y no puede rechazar unos jueces. Eso sí que está reñido con el sentido común. Pero aquí hay algo que el Pueblo de Puerto Rico tiene que comprender, quiénes son los que defienden con vehemencia a estos dos jueces, quiénes son y cuáles son sus motivaciones, ésa es la pregunta. ¿Acaso alguien no se ha dado cuenta de que los analistas políticos que tradicionalmente tienen una línea en contra del Partido Nuevo Progresista, que el liderato del Partido Popular son los que hoy están defendiendo a estos dos jueces? La pregunta es ¿por qué? ¿Por qué?, pregúntese el Pueblo de Puerto Rico. Yo les voy a contestar.

Porque cuando se habla de politiquería en la Rama Judicial, se tiene que pensar en la Juez Maggie de Oronoz, que es una politiquera que estaba en la Rama Judicial. Como también Germán Brau, que tomaba decisiones políticas. Y yo invito a los compañeros que han mostrado hoy estadísticas

aquí, busquen las estadísticas de los casos electorales, cómo los resolvían siempre a favor del Partido Popular. Politiqueros por naturaleza, la Juez Oronoz y el Juez Brau. Y yo tuve conversaciones con ellos a través de personas para que les advirtieran que podían renunciar, podrían salir elegantemente, como lo hizo el Juez Ortiz Carrión, que presentó su renuncia, tuvo dignidad para presentar la renuncia. De las estadísticas de la Rama Judicial, busquen los casos electorales, busquen cómo resolvían en contra de los gobiernos del PNP, y por eso entenderán entonces por qué hoy aquí el liderato del Partido Popular llama ataque a la Universidad de Puerto Rico, cuando alguien cuestiona las finanzas de la Universidad. Llama ataque a la Rama Judicial, cuando alguien pide que haya carrera judicial de verdad. Y llaman ataque al Colegio de Abogados, cuando se pretende sencillamente abrir el proceso para que todo el mundo pueda votar. Esa es la verdad que aquí hay gente que no quiere reconocer.

Y la prepotencia del Juez Brau, la arrogancia que lo caracterizaba cuando era Juez Superior y estando en el Apelativo llegó al extremo de expulsar de su oficina a compañeros jueces del Apelativo porque pensaban distinto a él. La politiquería de la Juez de Oronoz llegaba a los extremos de asegurarse que en los paneles tuviera el Partido Popular control para que pudieran decidir. Esa es la verdad. Por eso no se atrevieron a venir aquí con los documentos y por eso apostaban, compañeros y compañeras, a que a través de personas que enviaban a hablar con este servidor, íbamos a tener alguna consideración. Pues mire, no. Se tienen que ir porque este Senado no tiene que esperar a que concluya la Sesión para actuar.

Este Senado tiene la facultad de actuar ahora, y lo vamos a hacer. Y yo le pedí al compañero Héctor Martínez que presentara la moción. Y fue hace algunas semanas en donde se anticipó que se iba a traer esto a consideración, los compañeros del Partido Popular estaban aquí, pudieron haberse opuesto. No hubo objeción de clase alguna. Pudieron haber esgrimido los argumentos constitucionales que hoy alegan, no lo hicieron. Hoy pretenden decirle al Pueblo de Puerto Rico y dejar para la posteridad argumentos que no se sostienen ni en el Derecho ni en la verdad, porque si se habla de politiquería en la Rama Judicial, hay que hablar de esos dos jueces que eran politiqueros, pues hoy se les acabó el juego.

Y compañeros, yo escuché al distinguido amigo, pasado Presidente del Senado, don Antonio Fas Alzamora, a quien distingo, decir que hace dieciséis años él estuvo aquí cuando fueron confirmados la primera vez. Y yo le digo que entonces la Juez Oronoz no tenía carrera judicial. Venía de la Oficina de Comunicaciones de Fortaleza, de don Rafael Hernández Colón, padre de un compañero y distinguido compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral. No había carrera judicial entonces.

Yo les digo a ustedes, compañeros y compañeras, si alguien cree que este Senado no tiene la facultad reglamentaria y constitucional para hacer lo que hace, vayan al Tribunal Supremo, vayan al Tribunal Supremo, ahora está completo de nuevo, hay siete jueces en el Tribunal Supremo ahora, que tal vez piensen distinto a lo que pensaban antes, que tal vez ahora las estadísticas cambien. Lo que pasa es, mis queridos amigos, es que hay gente que no se atreve a hablar con la verdad. El máximo intérprete de las actuaciones legislativas o ejecutivas es el Tribunal Supremo, pueden ir allá, ya los confirmamos, tienen siete y pueden acudir allá y hacer el planteamiento que estimen correcto.

Yo les digo a ustedes, mis queridos amigos, que en lo que a mí respecta, no hay ningún discrimen por razón política. Yo nombré Secretario de la Administración a un buen popular, yo nombré Secretario de Administración, mi mano derecha, a don Roberto Maldonado "Junior", que fue Portavoz del Partido Popular en la Cámara, que fue Secretario del Partido Popular, popular de pura cepa, y no es que era popular, es que es popular. Y lo nombré por que confío en su buen juicio, por que confío en su honradez, en su verticalidad. No es que aquí se trate de que por que sea de un partido o de otro haya discrimen, no, mire, el ejemplo está ahí. Un buen puertorriqueño, del Partido Popular, que cuando le ha tocado servir, lo ha hecho sin distinción y con verticalidad. ¡Qué pena que yo no pueda

decir lo mismo de Maggie de Oronoz y de Germán Brau! ¡Qué pena, porque éstos, desde la Judicatura, ondeaban la bandera de la “pava”! Esos, desde la Judicatura, atropellaban, y llegaron a creer que iban a estar por siempre. Y llegaron a creer que estaban por encima de la ley. Y cuando llega el momento de ajustar cuentas, entonces vienen los lamentos, entonces vienen los planteamientos que antes no reconocían para otros.

Y yo le voy a pedir al señor senador Héctor Martínez que cuando cierre este Debate, lo hagamos lo antes posible, para limpiar esas manchas de la Judicatura, para sacar a esos dos politiqueros de la Judicatura, que han estado allí atropellando, abusando inmisericordemente. Y se les dio la oportunidad para que renunciaran, pero la prepotencia no se los permitió.

Señora Presidenta, éstas son mis palabras. Señora Presidenta, antes de terminar, quiero decir que me gustaría que al momento de la Votación lo hagamos mediante lista, uno por uno, aquí, para la historia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rivera Schatz. Utilizó doce (12) minutos, cincuenta y dos (52) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señora Presidenta, lo vamos a hacer más rápido de lo que se puedan imaginar. Voy a hablar de las estadísticas, porque aquí ahora aparecen las estadísticas para los jueces del Tribunal de Apelaciones, pero no aparecían las estadísticas para los jueces del Tribunal Supremo. Pues vamos a hablar de estadísticas, porque aparentemente las estadísticas es la que refleja la laboriosidad de estos compañeros que hoy estamos considerando.

Las estadísticas no hablan de la sensibilidad, de eso no se desprende las estadísticas ni mucho menos del temperamento judicial y del trato hacia sus compañeros jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones. Que llamen a los jueces del Tribunal de Apelaciones para que hablen con sus compañeros, a ver cómo era el trato que les daba el honorable Juez Germán Brau y Maggie Rodríguez de Oronoz. Pero si vamos a hablar de estadísticas, pues entonces hay que establecer que en el caso nuestro del Senado, el senador Hernández Mayoral, que en el pasado cuatrienio radicó 323 Proyectos, 52 convertidos en Ley, hay que establecer que es mejor Senador que Fas Alzamora. Hay que establecer entonces que Hernández Mayoral es mejor Senador que Cirilo Tirado. Hay que establecer que es mejor Senador que el senador Dalmau, porque las estadísticas dicen que el senador Hernández Mayoral radicó 323 Proyectos y 52 convertidos en Ley, contrario a Fas Alzamora, 129 Proyectos y sólo convertidos en Ley, 11, éstas son las estadísticas. ¿Y por qué entonces el senador Hernández Mayoral salió por Ley de Minoría? Esa es la pregunta que tenemos que hacernos.

Pues vamos a dejarnos llevar por las estadísticas, porque aquí no aparecen muchas cosas. Sobre todo de lo que hablamos en un principio, del temperamento, de la laboriosidad y el respeto que se tiene que tener a los demás jueces del Tribunal de Apelaciones. Allí en el Tribunal, ciertamente hay una segregación partidista, y lo saben los que componen el Tribunal de Apelaciones, específicamente los paneles de San Juan y los paneles de casos extremos, pero eso no lo dicen los compañeros.

Oiga, dónde estaba la carrera judicial o dónde estaban los compañeros, que muchos dicen que esto es una vergüenza. Vergüenza sería dónde estaban ellos cuando se callaron. ¿Qué pasó con Juan Rivera Otero, que estuvo más de veinte años como juez y no lo renombraron? ¿Qué pasó con Eva Araya? ¿Qué pasó con Lilia Ortiz Puig, de Carolina, que estuvo dieciséis años en el Tribunal de Primera Instancia y no la renombraron? ¿Qué pasó con Luis Saavedra, veintisiete años en el sistema y no lo renombraron? ¿Dónde estaban los compañeros que hablan tanto de la carrera judicial? La Juez Carmen Vargas, señora Presidenta, dio lástima, veintiocho años de servicio y no la renombraron. ¿Dónde estaban ellos? ¿Por qué no hablaron de vergüenza en ese momento? ¿Dónde estaban ellos con Wilfredo Robles? Veintiocho años de servicio y no lo renombraron. Hablan de carrera judicial para

unas cosas y para otras no. Esas posiciones acomodaticias se acabaron ya, son las mismas que asume el Presidente del Colegio de Abogados.

Por otro lado, aquí el compañero Hernández Mayoral habla de que como éstos son nombramientos en receso, que nosotros no podemos actuar, porque como la Constitución dice que tienen hasta que finalice la próxima Sesión, que nosotros no podemos actuar. Yo, realmente no entiendo cómo es posible que los escritos que le hacen al compañero Senador no los pueda analizar de una manera crítica. El término que le da la Constitución no es al Gobernador ni al nominado, es al Senado evaluarlo para tomar una decisión, o los confirma o los rechaza. Pero la Constitución no dice que tú no puedes evaluarlo porque fueron nombramientos en receso. La Constitución es bien clara. Entonces, ¿qué pasó, dónde estaba el senador Hernández Mayoral con el Secretario de Hacienda? Fue un nombramiento en receso, el Gobernador Acevedo Vilá no lo envió al Senado, presentamos la Regla 47.4, lo consideramos y se rechazó. ¿Y dónde estaba él? Es lo mismo que está ocurriendo ahora. Pero eso él no lo explica, ¿saben por qué? Porque su posición acomodaticia ahora salen a relucir.

Entonces siguen y siguen hablando de estadísticas y estadísticas, esas estadísticas, como dice el senador García Padilla, de que tienen más casos resueltos que los que fueron jueces del Tribunal Supremo. ¡Pues, claro, si llevan dieciséis años en el Sistema! Los jueces que nominaron al Tribunal Supremo lo que llevaban era mucho menos años, porque no fueron nombrados por Rafael Hernández Colón, fueron nombrados por Pedro Rosselló. Pues por lo tanto, el término que tenían era menor, y por lo tanto las estadísticas tienen que ser menores.

Ahora, ¿por qué no se preguntan por qué la Juez de Oronoz tiene más estadísticas que los demás? ¡Claro! Porque es la que preside, es la Juez Administradora. ¿Y dónde está ella? En los paneles de San Juan. ¿Y dónde es que se reciben más casos? En los paneles de San Juan. Pero eso no lo dicen. Por eso, no sigan sacando estadísticas, porque de estadísticas podemos sacar las que yo saqué, y aquí están.

Así que, señor Presidente, cumpliendo con nuestra prerrogativa constitucional del consejo y consentimiento, estamos sometiendo al Cuerpo los dos informes para que se rechacen las nominaciones a jueces del Tribunal de Apelaciones de Maggie Rodríguez de Oronoz y Germán Brau Ramírez.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, habiendo concluido la discusión sobre los nombramientos de la licenciada Rodríguez de Oronoz y el licenciado Brau Ramírez, sometemos a consideración del Senado de Puerto Rico la consideración de los informes donde se solicita el rechazo al nombramiento de estos dos licenciados como miembros del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

Solicitamos, señor Presidente, que se haga una Votación por Lista. Que la votación a favor, quiere decir a favor del informe recomendando la no confirmación; una votación en contra, quiere decir la votación en contra del informe, señor Presidente.

Para que se vaya a una Votación por Lista. Y que sea votado en bloque, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, solamente para instruir al Senado si se va a votar como se ha votado durante la historia o se va a hacer la votación del partido que hace ...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que sea por orden alfabético, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos a hacerlo como el cambio, como el cambio ha propuesto. Vamos a empezar por Pase de Lista, y este servidor va a llamar a los Senadores uno por uno, comenzando en la derecha.

VOTACION

(Núm. 1)

Los Informes Negativos de la Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura de los nombramientos del licenciado Germán Brau Ramírez, para Juez del Tribunal de Apelaciones y de la licenciada Dolores Rodríguez de Oronoz, para Jueza del Tribunal de Apelaciones, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, se aprobaron los dos informes, recomendando la no confirmación de ambos nombramientos. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Habiendo dejado sin efecto la Regla 47 en su totalidad, es académico, solicitamos que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio de Cuerpo, señor Presidente, para que usted la evalúe y determine si se quiere acoger a las cuarenta y ocho (48) horas o decide resolverlo en otra forma, no tiene nada que ver con lo discutido en el día de hoy.

Señor Presidente, he sido testigo, ya en tres ocasiones aquí, en este Hemiciclo, de situaciones que tienen que ver con los compañeros del Cuerpo Hermano, que vienen a dialogar con los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, aquí en el Hemiciclo, en nuestras bancas y también en el Salón Café. Estando con el compañero Héctor Martínez y el compañero Carmelo Ríos, en el Salón Café, a una Representante de Arecibo, la cual el apellido no sé, pero el nombre creo que es Paula, se le sacó inmediatamente del Salón Café, por parte de oficiales aquí del Senado, y se le privó de compartir una información con los compañeros estando yo presente.

Posteriormente, he visto también cómo compañeros de la Cámara han intentado llegar aquí, al Hemiciclo, y se les ha dicho o indicado que no pueden estar dentro del Hemiciclo del Senado. Hace poco, señor Presidente, tuvimos aquí una situación donde había cuatro compañeros de la Cámara, tres compañeros del Partido Popular, y uno, del PNP. Se les ordenó a los cuatro a desalojar el Salón, a pesar de que había uno que estaba hablando con una compañera, y los otros tres que estaban hablando con este servidor, y la forma en que se sacó a la compañera Carmen Yulín no fue la correcta ni la mejor sacándola prácticamente del Hemiciclo a empujones.

Señor Presidente, basado en la Regla de Entrada a la Sala de Sesiones, 26.7, donde en el inciso de personas que se les permite entrar, Regla 26.7, en el inciso d), se le permite a los Representantes de la Cámara estar aquí, en el área del Hemiciclo, compartiendo con ustedes, compañeros, y también se les permite la entrada al Salón Café, según la línea 5, cuando dice desde los incisos a) al h) se les permitirá a los legisladores y a los Representantes de la Cámara compartir.

Creo que la acción de los oficiales del Senado, señor Presidente, atentan contra la relación entre ambos Cuerpos. Cuando vamos a la Cámara a cabildear para alguna medida, en ningún momento hemos tenido situaciones de esa naturaleza, nunca se nos ha sacado del Salón Café, nunca se nos ha sacado del Hemiciclo ni del escaño de ningún compañero Representante. No veo razón alguna, señor Presidente, para que no se cumpla con el Reglamento del Senado. Y yo le voy a solicitar, señor Presidente, para que usted tome el tiempo, haga las averiguaciones, hable con los compañeros, de ser necesario, y que instruya al Sargento de Armas y sus oficiales a que tengan respeto con los compañeros Representantes, y se les permita estar aquí en el Salón Café, para discutir con nosotros, los Senadores, alguna situación, como en el Salón de Mujeres Ilustres, como aquí, en el mismo Hemiciclo del Senado.

Es el planteamiento que hago, señor Presidente, para que usted lo resuelva cuando usted entienda pertinente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, efectivamente, en la Sección 26.5...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, Portavoz, yo voy a resolver, yo voy a resolver el planteamiento del compañero. No hace falta argumentar más allá de esto.

Yo tengo que decirle al senador Tirado Rivera que cita correctamente la disposición reglamentaria. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que los compañeros de la Cámara, de Mayoría o de Minoría, que vengan aquí lo hagan en función del quehacer legislativo. De hecho, si recuerda usted el otro día, a quien le llamamos la atención fue a un legislador de la Cámara del Partido Nuevo Progresista. Así es que no debe tratarse mal a ningún visitante del Capitolio ni a ningún compañero o compañero legislador o legisladora. Así que tienen derecho a acceso al Hemiciclo, y eso lo tienen garantizado. De hecho, de su propio planteamiento, señor Senador, surge que estuvieron aquí y que estuvieron compartiendo con los Senadores y Senadoras, tanto de Mayoría como de Minoría.

Dicho eso, tenemos que reconocer, además de la disposición que usted cita, otra disposición del Reglamento, que es un poquito antes de la que usted señaló, que es la del 26.5, que dice: “Durante el transcurso de una sesión no se podrán celebrar tertulias ni conversaciones en los pasillos aledaños a la Sala de Sesiones. Asimismo, en todas las facilidades del Senado se guardará el orden y decoro que debe prevalecer en el Cuerpo”.

Para poner esto en la justa perspectiva, lo que ocurrió fue que la Presidenta en Funciones, nuestra compañera senadora Margarita Nolasco, estaba protegiendo precisamente al Portavoz del Partido Popular, que trataba de argumentar, del ruido que hacían los compañeros de la Cámara de la Delegación Popular, que no lo dejaban hablar. Así que yo voy a tomar muy en consideración lo que usted está diciendo, porque sé que el señor Portavoz de la Minoría Popular hablará con sus compañeros, para que cuando por lo menos él esté hablando, haya espacio y un clima para que todos los Senadores lo puedan escuchar. Sí tienen derecho a acceso y se les ha reconocido.

Lo único que estamos haciendo, señor senador Tirado Rivera, es procurando que cuando un Senador o Senadora se dirige no haya ruidos, no haya distracciones ni en el Hemiciclo ni en los Salones aledaños. Así que lo resolvemos de esta manera. Yo entiendo lo que usted está diciendo. Los asesores de los Senadores y Senadoras de Mayoría y Minoría tienen derecho al acceso aquí. Lo que no permitimos son las tertulias y el ruido que no permite que cumplamos con nuestra función.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, entiendo su posición y creo que es justo y correcto. Pero no lo ha aclarado, y quiero que nos diga, si entonces cuando vengan algunos compañeros de la Cámara aquí, al Hemiciclo, y quieran reunirse con nosotros, si podemos utilizar las facilidades del Salón Café y estar con ellos para discutir cualquier asunto.

SR. PRESIDENTE: La respuesta es que sí, Senador, pueden, y los Salones aledaños pueden utilizarlos también.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que le instruya entonces al Sargento de Armas...

SR. PRESIDENTE: El Reglamento es claro y tomaremos las medidas para que no haya problemas en esa dirección. Obviamente, cuando estén utilizando las facilidades del Salón Café, a tenor con el Reglamento, que establece bien claro en qué circunstancias puede usarse el Salón Café.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación del Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Waddy Mercado Maldonado, para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Waddy Mercado Maldonado, recomendando su confirmación para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

ANALISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Waddy Mercado Maldonado nació el 10 de agosto de 1965 en el Municipio de San Germán. Fueron sus padres Juan Mercado Martínez y Gloria Maldonado Ramírez. Contrajo nupcias en 1998 con la Sra. Walleca Guillén.

En 1988, el nominado completa un Bachillerato en Educación Superior con una Mención en Ciencias Sociales con concentración en Psicología de la Universidad Católica de Santo Domingo, República Dominicana. En 1990, obtuvo una Maestría en Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en República Dominicana. En 1995, concluye su *Juris Doctor* de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Desde el 2000 al presente, el Lcdo. Mercado Maldonado cursa estudios conducentes al Grado Doctoral en Filosofía y Ciencias de la Conducta y Sociedad con una Concentración en Ética. La tesina la realizó con el tema “Persona y Libertad”: Conceptos paradigmáticos, universalizadores, integradores y determinantes para la consecución de una Ética Global Solidaria. Dicho trabajo mereció la alta calificación de apto-sobresaliente por el Senado Académico de la Universidad Complutense de Madrid. La tesis doctoral es en el área de Ética, con el tema “Bases éticas en el constitucionalismo de Puerto Rico”.

El Lcdo. Waddy Mercado Maldonado pertenece a diversas organizaciones, entre éstas: La Asociación Mundial Ex-Alumnos Salesianos (con sede en Roma); miembro Voluntario de la Asociación Americana del Cáncer; miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico; la Asociación de Fiscales de Puerto Rico; Club Caballeros de Colón; Miembro Activo y Voluntario Salesiano de la Comisión de Migración de Inter América (niños de la calle); y miembro de la Asociación Americana de Filósofos.

En el ámbito profesional, el licenciado fungió como Director Ejecutivo del Proyecto Corazón (*Community Based Organization*); sirvió como Asistente Administrativo y Director del Departamento de Estadística del Albergue La Providencia en Ponce; laboró como Asesor Legal y como Administrador de los Cementerios del Municipio de San Germán desde 1994 hasta 1996; fue Director Ejecutivo del Centro de Envejecientes; en 1995, laboró voluntariamente con el Albergue La Providencia (donde recibió un reconocimiento por su labor extraordinaria con niños afectados de SIDA); desde 1996 hasta el 1998, fungió como Director Asociado Regional y Procurador Auxiliar para la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) de la Región de Aguadilla.

Desde 1998 hasta el presente, el licenciado labora para el Departamento de Justicia de Puerto Rico en la División de Investigación y Procesamiento Criminal como Fiscal II. A su vez y de forma voluntaria trabaja para la Obra Salesiana de Cantera en Santurce y en la obra Niños Maltratados Juan Pablo II en el Municipio de Yauco.

Evaluación Psicológica

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico contrató los servicios profesionales de una psicóloga para la evaluación del Lcdo. Waddy Mercado Maldonado. La misma se realizó en la oficina de la profesional de la salud. Se le administraron las siguientes pruebas: 1) Personalidad 16 PF-5, la cual consiste en un cuestionario cuyo propósito es servir de instrumento de medición de dimensiones de la personalidad de un adulto; y 2) el Inventario de Pensamiento Constructivo (CTI), el cual es un instrumento de medición validado cuyo propósito es examinar las fortalezas y debilidades emocionales y sociales de la persona. El resultado de las pruebas administradas refleja y concluye que el Lcdo. Waddy Mercado Maldonado posee las capacidades psicológicas para ejercer el cargo para el cual ha sido designado y nominado. A su vez, no reflejan las pruebas impedimento psicológico alguno para recomendar su nombramiento.

Análisis Financiero

El nominado pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. Los profesionales de este campo fueron contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Del informe técnico se desprende que el licenciado ha rendido todas sus planillas sobre contribución de ingresos desde 1998 hasta el 2007, conforme las certificaciones expedidas por el Departamento de Hacienda. No existe deuda alguna ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) según certificación expedida; no existe deuda alguna u obligación ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), según certificación expedida.

De la información suplida y solicitada, no existe situación conflictiva alguna. El Lcdo. Waddy Mercado Maldonado demuestra tener buena estabilidad financiera.

Investigación de Campo

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: entrevista con el nominado; con la comunidad; con profesionales del área laboral; referencias personales y familiares; revisión de antecedentes provistos por el Departamento de Justicia de Puerto Rico y Estados Unidos.

Tanto de la entrevista con el propio Lcdo. Waddy Mercado Maldonado, como los profesionales del área laboral y otros, la Oficina de Evaluaciones Técnicas recibió una reacción muy positiva.

No sólo la trayectoria profesional del nominado ha sido sobresaliente, sino también la cívica. Informó el licenciado Mercado Maldonado que la razón que lo motivó para aceptar la nominación del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño, es su gran compromiso con Puerto Rico.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó a los siguientes miembros de la Fiscalía de Ponce: Lcdo. Luis Zambrana, Fiscal del Distrito de Ponce; Lcdo. Alberto Flores, Fiscal Auxiliar; Lcda. Ruz Idaliz Torres Orengo, Fiscal Auxiliar; Lcdo. Francisco Borges Ruiz, Fiscal Auxiliar; Lcda. Carmen Santana Torres, Fiscal Auxiliar; Lcda. Alexandra Arlet, Fiscal Auxiliar; y el Lcdo. Carlos González López, Fiscal Auxiliar. Todos ellos expresaron que el Lcdo. Waddy Mercado

Maldonado es una persona recta, prudente, profesional, con muy buenos modales, íntegro, ético y con sentido de familia.

También se entrevistaron varios jueces del Centro Judicial de Ponce, entre estos: Hon. Nereida Cortés, Juez Administrador; Hon. Eduardo Busquets, Juez Superior; Hon. Melvin Maldonado, Juez Superior; Hon. Sheila Díaz, Juez Municipal; Hon. Sonia Ralat, Juez Superior; y el Hon. Iván Ayala Cádiz, Juez Superior. Todos estos miembros de la Judicatura también avalaron al Lcdo. Mercado Maldonado. Lo describieron como una persona recta, responsable, profesional, seria y respetuosa.

Se entrevistaron también a las licenciadas, Margarita Rentas y Sonia Avilés Lambert, Directora y Sub-Directora respectivamente de la Sociedad para la Asistencia Legal (SAL). Ambas avalaron también al nominado, expresando que es idóneo para la posición a cargo de ASUME.

También se entrevistaron a varios miembros de la profesión togada, del ámbito personal y vecinos, los cuales también avalaron la nominación del licenciado Mercado Maldonado por sus tantas cualidades positivas para el cargo de Administrador de ASUME.

Por último, del informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, se desprende que el Lcdo. Waddy Mercado Maldonado sometió prontamente toda la documentación requerida para ejercer el cargo y estuvo disponible en todo el proceso de evaluación.

AUDIENCIA PUBLICA

El miércoles, 25 de febrero de 2009, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizó una audiencia pública para la nominación del Lcdo. Waddy Mercado Maldonado para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Ante la misma, concurrió un nutrido grupo de personas acompañando al nominado.

El licenciado Mercado Maldonado compareció con su señora esposa. Leyó su ponencia escrita ante la Comisión. Suministró varias copias de la misma y contestó las distintas preguntas hechas por los miembros de la Comisión. Las preguntas fueron dirigidas a los distintos aspectos y áreas que trabaja la ASUME. Esto incluyó el plano administrativo, presupuestario, relación con el Tribunal de Primera Instancia, las guías de pensiones alimentarias, la custodia compartida, entre otros.

También depusieron ante la Comisión el actual Secretario Interino del Departamento de la Familia, el Hon. Orlando López Belmonte, el Lcdo. Miguel A. Chaar Dávila y el Padre Nicolás Navarro. Todos avalaron la nominación del Lcdo. Mercado Maldonado para el cargo de Administrador de ASUME. Desde el plano personal hasta el profesional, el nominado recibió más que halagos y muy buenas recomendaciones.

Por tanto, luego de analizar las presentaciones por parte del Lcdo. Waddy Mercado Maldonado, de los deponentes ante la Comisión y del Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico recomiendan la confirmación del nominado para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kimmy Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis G. Rivera Marín, para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Luis Gerardo Rivera Marín como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Lcdo. Luis Gerardo Rivera Marín nació el 14 de septiembre de 1960, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Arquitecto Margarita Sullana Fraticelli y es padre de dos (2) hijas. La familia reside en San Juan, Puerto Rico.

En el 1978 se graduó de la Escuela Superior del Colegio San Ignacio de Loyola. En el 1983 completó un Bachillerato en Ciencias con concentración en Economía de la Massachussets University. Para el 1985 cursó estudios graduados en Comercio Internacional de la New York University. Fue en el 1995 cuando completó su Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente posee licencia para postular en el Tribunal Federal, Distrito de Puerto Rico, Primer Circuito de Boston y en Puerto Rico para ejercer la Notaría y la profesión de Abogado.

Se ha desempeñado como abogado en la práctica privada durante los últimos 10 años, con oficina propia. Del 1993 al 1995, mientras estudiaba Derecho, laboró como Paralegal en el Bufete Lespier & Muñoz Noya. Luego de aprobar su reválida comenzó labores en el Bufete García Arregui & Sullana como litigante en asuntos civiles y en notaría. Para el 1997 establece su propia oficina legal en asuntos civiles, administrativos y de notaría hasta ser nominado por el Sr. Gobernador para la posición de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Previo a esto llevó su propio negocio “Ahora Convenient Store” y fue Gerente de Marca en Proctor & Gamble, división de Puerto Rico.

Evaluación Psicológica

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica. Se le administraron las pruebas de personalidad y la del Inventario de Pensamiento Constructivo. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado y no arroja impedimento psicológico alguno para recomendar de forma favorable su nombramiento.

Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias.

El nominado ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 1998 hasta 2007, conforme Certificación del Departamento de Hacienda. El nominado tiene buen crédito y sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida, todo lo cual muestra un perfil de muy buena estabilidad financiera.

Investigación de Campo

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a este nombramiento.

En entrevista con el nominado y su esposa, éste indicó que se encuentra muy a gusto con su trayectoria profesional, tanto como empresario y mientras se ha dedicada a la práctica privada de la abogacía. De igual manera manifestó estar muy contento con la confianza depositada por el Sr. Gobernador al designarlo como Secretario del DACO. En relación a los casos pendientes en su oficina legal al momento de la nominación, el nominado indicó que realizó las gestiones pertinentes para renunciar oficialmente a los mismos y cerró las operaciones de su Bufete. Al momento no tiene asuntos pendientes en los tribunales o notaría por realizar.

Su visión y misión en el Departamento de Asuntos del Consumidor, mencionó que pretende proteger los derechos de los consumidores y lograr cambios en la visión punitiva hacia los comerciantes por una visión de orientación y educación, tanto al comercio como a los comerciantes y consumidores, para de esta forma promover el desarrollo económico del país.

Según la esposa del nominado, el mismo es un excelente padre y esposo y lo apoya 100% en la encomienda recibida. Indicó que la decisión de aceptar el nombramiento del Sr. Gobernador fue una que se discutió en el seno familiar.

Varios vecinos del nominado también fueron entrevistados, Dr. José Arce, el Lcdo. Arturo García y el empresario Jorge Colón. Todos los entrevistados coincidieron en que el nominado es un excelente vecino, con un núcleo familiar muy saludable, de conducta intachable, religioso, comprometido con la comunidad, miembro de la asociación de residentes y de quien no tienen queja.

También fue visitada las facilidades de la Oficina Central del Departamento de Asuntos del Consumidor donde fueron atendidos por la Sra. Carmen Salgado Rodríguez, Secretaria Auxiliar en Asuntos Administrativos. La señora Salgado describe el ambiente de trabajo en la agencia como uno muy estable desde el comienzo del nuevo Secretario, a quien describe como un profesional muy comprometido y quien tiene las puertas abiertas para todos y que ha logrado un ambiente de trabajo muy cordial entre los funcionarios. El Lcdo. Leonardo Torres, empleado del DACO desde el 1998 y quien actualmente se desempeña como Asistente Administrativo del Secretario, indicó que no conocía de antemano al Secretario pero lo describe como un profesional en todo el sentido de la palabra, estudioso, “asesorable” y muy humano en su trato con todo el personal, por lo que en las pocas semanas que lleva en la agencia se ha ganado el aprecio y la confianza de los empleados de la agencia, al punto que gran parte de los mismos están trabajando en las diferentes Oficinas Regionales en periodos voluntarios, para poder corregir el grave problema que existe con el sistema computadorizado que colapsó a pocos días de haberse sido inaugurado por la pasada administración.

Desde entonces se han visto obligados a crear un sistema manual de emergencias para poder brindar el servicio.

La Secretaria personal del nominado, Sra. Wanda Oquendo Pantojas, describe al nominado como un gran ser humano, muy caballeroso, respetuoso y sobre todo muy sensible al dolor y a los problemas de los demás. La señora Oquendo no conoce de oposición a esta nominación y por el contrario da fe de las múltiples felicitaciones recibidas por el nombramiento. También fue recomendado favorablemente por los Directores Regionales entrevistados de las áreas de San Juan, Ponce y Mayagüez.

También se hace constar que el nominado indicó que no es, ni ha sido parte de ningún pleito en los tribunales del país, tanto en el foro estatal como el federal. Además, al preguntársele si conoce si sabe de alguna persona que tenga oposición a su nombramiento, a lo que el nominado contestó no tener conocimiento o sospecha de ninguna persona que se oponga a su nominación.

VISTA PÚBLICA

Se celebró Vista Pública sobre éste nombramiento el sábado, 28 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Miguel Ángel García Méndez. En la misma el nominado expresó que ente sus encomiendas se ha propuesto resolver las querellas presentadas por los consumidores de forma rápida y eficaz, fiscalizar la implementación de las leyes y reglamentos que protegen a nuestros consumidores, fiscalizar anuncios y prácticas engañosas en el comercio, así como reforzar el aspecto de inspección y comprobación de los sistemas modelos de pesas y medidas que se utilizan en Puerto Rico para todos los propósitos comerciales, industriales y agrícolas. Otro aspecto importante de su quehacer es la fiscalización de la Ley de la Oficina de Orientación al Ciudadano contra la Obscenidad y Pornografía Infantil en la Radio y Televisión, Ley Núm. 142 de 9 de agosto de 2002.

Con el propósito de reforzar las áreas de trabajo y extender los servicios que ofrecen, han delineado algunas iniciativas:

*División de Pesas y Medidas-están recomendando establecer porcentajes de negocios inspeccionados por los empleados, el promedio de visitas realizadas por año por parte de cada inspector, mantener estadísticas de las violaciones a los Reglamentos más frecuentemente cometidas, un monitoreo de los servicios facturados versus los cobrados y la estandarización del proceso de adiestramiento a los Inspectores que componen la División. Están coordinando visita con el Comisionado de Asuntos del Consumidor de las Islas Vírgenes al igual que otros participantes de CAFTA para hacer coordinación en servicios de pesas y medidas para estos territorios.

*Oficinas Regionales-en términos generales, en las siete (7) Oficinas se proponen acelerar el proceso de cobro de multas, estructurar adiestramientos a los consultores, establecer orientaciones adecuadas con el fin de proveer a la Unidad de Educación las herramientas necesarias para que puedan ofrecer sus charlas y exhibiciones, cónsono con las necesidades expuestas por consumidores y comerciantes. De igual manera, están proponiendo y trabajando en la creación de formularios prediseñados que permitan la recolección de información por parte de los Inspectores. Otro aspecto que entienden importante es la evaluación del trabajo que realizan los Jueces Administrativos y la distribución de tiempo en sus tareas. Se enfocan en lograr que los recursos humanos se encuentren orientados adecuadamente, de forma tal que sus funciones resulten ser más efectivas. Uniformes en multas y criterios de política pública en sus decisiones, compartir opiniones en prontuarios del Secretario y Opiniones del Secretario.

*División de Finanzas-Se encuentra regulada mediante Reglamentos, Normas y Cartas Circulares internas, del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor. También se ha

propuesto implementar un sistema de contabilidad mecanizado para sustituir los procesos manuales, a la vez que se evalúa el sistema de facturación y cobro.

*División de Presupuesto-Desean agilizar el proceso de solicitudes y asignación de fondos, utilizando el sistema de correo electrónico, lo que a su vez representaría una economía en el gasto de materiales y efectos de la oficina.

*División de Servicios Generales-Están asignando empleados con experiencia en el Área de Propiedad para atender asuntos de esta naturaleza. También han estructurado el itinerario de salidas oficiales, para maximizar los recursos disponibles actualizando la información sobre equipo e inventario de oficina para un mejor control de procesos.

Sobre las iniciativas de índole presupuestario, alcanzaron una reserva de \$871,300.00; esto mediante la reducción de los gastos operacionales y de puestos del servicio de confianza. Del total de veintiséis (26) puestos del servicio de confianza autorizados, se redujeron a siete (7). Di igual, se propone congelar todos los puestos que resulten vacantes, producto de jubilaciones y renunciaciones, así como una redistribución de personal suplir la necesidad en áreas desprovistas. En cuanto a la utilización de facilidades, equipo y materiales, se instruyó al personal, a través de los Directores Regionales Interinos, a establecer planes de reducción en la utilización de materiales, así como en la concienciación sobre la utilización meticulosa de las facilidades y equipos de las Oficinas.

Por último expresa que cuenta con el compromiso por parte de los empleados de ofrecer servicio de forma voluntaria, aspecto que permite la fluidez de los trabajos, así como la garantía de excelencia en la calidad de los servicios prestados.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Luis Gerardo Rivera Marín como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lornna J. Soto Villanueva

Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas”

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar con la consideración de los nombramientos sobre el informe positivo del licenciado Waddy Mercado Maldonado, como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, y del nombramiento del licenciado Luis G. Rivera Marín, como Secretario del Departamento del Consumidor, los vamos a estar viendo el bloque. Vamos a comenzar con el Administrador de ASUME, por parte de la Presidenta de la

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, la compañera senadora Kimmey Raschke; y luego, la presentación del licenciado Luis G. Rivera Marín, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, por la compañera Presidenta de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor y de Corporaciones Públicas, la senadora Lornna Soto.

Comencemos con la discusión, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se hace. Adelante, senadora Raschke.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muy buenas tardes, señor Presidente y compañeros del Senado. Esta ocasión es para presentar la nominación del licenciado Waddy Mercado Maldonado, y quisiera aprovechar para extender un saludo a la familia del nominado, Waleska Guillén y a los amigos y compañeros de trabajo que le acompañan en el día de hoy.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado, luego de celebrar vistas públicas y evaluar exhaustivamente el expediente del nominado, tiene el honor de recomendar favorablemente al licenciado Waddy Mercado Maldonado, para que sea el Administrador de la Administración para el Sustento de Menores.

Me siento complacida de poder presentar este nombramiento. El licenciado Waddy Mercado es un abogado de profesión, un gran ser humano. Graduado de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce. Y es menester mencionar que aunque posee un grado *Juris Doctor*, tiene además una maestría en Filosofías y Letras, y cursa estudios conducentes al Grado Doctoral en Filosofía y Ciencias de la Conducta y la Sociedad.

Del análisis e historial del nominado, se puede concluir fácilmente que es una persona académicamente preparada. Y en las vistas que celebramos el pasado 25 de febrero, éste pudo demostrar su visión de una manera fuerte, amplia y humana de lo que debe ser el norte de la agencia ASUME...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senadora Raschke...

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Dígame.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Déme un momentito. Le vamos a pedir a todos los compañeros Senadores y la gente que se encuentra en el Hemiciclo que por favor, hagan silencio, para que la senadora Raschke pueda expresarse con claridad.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La trayectoria profesional del nominado, yo diría que es suficientemente elocuente para concluir que es una persona capaz de asumir posiciones administrativas que requieran actitudes especiales.

Durante el proceso de las vistas, donde estuvimos evaluando al nominado, pudimos ver que el licenciado Mercado Maldonado se ha ganado el respeto y la admiración de sus colegas, compañeros de trabajo, inclusive, durante estas vistas tuvimos la visita del Padre Nicolás Navarro, que es Padre en Cantera, y que vino precisamente a hablar del desarrollo del licenciado Waddy Mercado en su área social, tras éste pertenecer a diferentes misiones y trabajos de índole que le acerca más a ese lado humano que es tan importante, ese desarrollo de la sensibilidad que es bien importante para este tipo de posiciones. El Secretario, incluso, interino del Departamento de la Familia, el honorable Orlando López Belmonte, avaló también el nombramiento. Y este nominado pudo, como he mencionado, exponer su posición en cuanto al área administrativa de lo que es esta importante agencia, esta agencia que marca nuestra niñez puertorriqueña.

Presento ante ustedes este nombramiento, para que así sea evaluado por el Pleno del Senado. Y quiero dejarles con un pensamiento: “La descomposición de todo Gobierno comienza por la decadencia de los principios”. Y yo quisiera dejar establecido que el licenciado Waddy Mercado ha probado ser una persona capaz, con la intensidad, con el compromiso, con la pasión de aportar en un momento

histórico hacia nuestra niñez puertorriqueña, ocupando la posición como Administrador de ASUME. Creo que el servicio público merece tener servidores como éste, que hayan tenido ese contacto con el dolor humano, y que puedan identificarse para marcar personas para bien.

Yo dejo ante la consideración del Pleno y de mis compañeros, este nombramiento del licenciado Waddy Mercado, para la posición de Administrador de la Administración del Sustento de Menores.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senadora Raschke Martínez.

Señora senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, para cederle el turno a la compañera Migdalia Padilla, porque creo que ella quiere expresarse a favor del nominado del Departamento de la Familia, Asuntos de Menores. Y yo voy a ser una expresión a favor del compañero designado Secretario de DACO.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): No hay problema. Adelante, senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias también a la compañera Lornna Soto. Ante el informe que acaba de presentar la compañera Kimmey Raschke, tuvimos la oportunidad de participar muy directo en la nominación y en la confirmación, en aquel momento, las vistas públicas del licenciado Waddy Mercado Maldonado.

Yo quiero traer para récord que dentro de una entrevista, que fue una llena de muchas esperanzas, pero bien hablamos de esperanza, pero de realidades ante la situación en que estamos viviendo hoy en día, precisamente con el núcleo familiar. Estamos pasando por situaciones difíciles, hay separaciones de parejas donde hay menores envueltos. Y cuando tenemos la oportunidad de entrevistar un nominado que va a dirigir precisamente el sustento de los menores, vimos en él una defensa bien directa, bien de corazón hacia los menores de edad, pero también vimos un ser humano muy comprensivo a entender que cada caso hay que evaluarlo como verdaderamente merece.

Quiero en este momento identificarme con papás o mamás que son jefes o jefas de familia y que les toca permitir que pueda cumplir con todos los gastos de toda la formación de ese menor de edad, pero vi también en él, el compromiso de también trabajar con aquellos padres y aquellas madres que por razones económicas posiblemente su pensión tiene que variar. Van a coordinar, inclusive, procesos, quizás con tribunales, para que a la hora de trabajar casos como éste, que pensemos que no estamos ya pensando en los adultos, sino buscando el bienestar del menor, que es la razón de ser en todos estos procesos.

Nosotros, pues, queremos decirle al licenciado Waddy Mercado y a toda su familia que tienen un gran compromiso con lo que es el presente y el futuro de nuestro país que son, precisamente, nuestros niños y niñas y nuestros jóvenes, prácticamente adolescentes, que puedan estar bajo la custodia de papá o la custodia de mamá. Nuestro deseo en Puerto Rico sería que pudieran crecer dentro de un núcleo familiar completo, pero todos sabemos que ésa no es la realidad de nuestro país. Es un problema social serio, pero sin embargo tenemos que tener también funcionarios públicos comprometidos en que esto no es solamente darle un cheque y ahí nos vamos, sino planificar actividades o quizás algún tipo de orientación al pueblo cuando se trata de la custodia o el sustento de un menor.

Así que nosotros queremos expresarle a Waddy que tiene nuestro respaldo no solamente con nuestro voto en la tarde de hoy, sino en lo que él entienda que nosotros podamos aportar no como Presidenta única y exclusivamente de la Comisión de Hacienda, sino en mi carácter personal, estamos en la mejor disposición. Precisamente, servidores públicos, llenos de sensibilidad y llenos de amor hacia el prójimo, me parece que eso es lo que necesita nuestro país. Y créame, señor Presidente, que aquí tenemos un ejemplo extraordinario de lo que es defender lo que le corresponde a nuestros menores de edad.

Esas son nuestras palabras. E invitamos al resto de los compañeros Senadores y Senadoras que evalúen, de manera positiva, el nombramiento de Waddy Mercado Maldonado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senadora Padilla Alvelo.

Ahora reconocemos a la senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en la tarde de hoy vuestra Comisión de Banca, Seguros, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el informe sobre el nombramiento del licenciado Luis Gerardo Rivera, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

El licenciado Luis Gerardo Rivera, quien reside en San Juan con su familia, el mismo está casado con la arquitecto Margarita Fullana Fraticelli y es padre de dos hermosas niñas, Ana Sofía y Carmen Margarita.

El nominado, quien cursó estudios en Economía, y aparte de ello, también cursó estudios en Comercio y completó su *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente posee licencia para postular en el Tribunal Federal, Distrito de Puerto Rico, y para ejercer la Notaría y la profesión de abogado.

Se ha desempeñado como abogado en la práctica privada durante los últimos 10 años, con oficina propia. Del 1993 al 1995, mientras estudiaba Derecho, laboró como Paralegal en el Bufete Lespier & Muñoz Noya. Luego de aprobar su reválida, comenzó labores en el Bufete García Arregui & Fullana como litigante en asuntos civiles y en notaría. Para el 1997 estableció su propia oficina legal en asuntos civiles, administrativos y de notaría hasta ser nominado por el señor Gobernador para la posición de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Aparte de esto, en la evaluación psicológica, del nominado, la misma concluyó que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al cual ha sido nominado.

Se realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros, el cual mantiene una gran estabilidad económica y financiera. Y no surgió ningún conflicto e inconsistencia. El nominado pudimos evaluar que rindió todas sus planillas, etcétera. Y él tiene un buen crédito, sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida.

En la investigación de campo aún más, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos: relaciones en la comunidad, área profesional, referencias personales y en el sistema de Justicia Criminal Estatal y Federal. En resumen, todas las personas entrevistadas recomiendan al nominado y han expresado que posee características que ellos entienden necesarios para el cargo.

Todas las recomendaciones indican que es un buen padre de familia, así como un buen vecino y un ciudadano ejemplar en su comunidad. Se entrevistó, además, a varios compañeros de trabajo, los cuales también hicieron comentarios favorables a favor del nominado. También, se hace constar que el nominado indicó que no es ni ha sido parte de ningún pleito en los tribunales del país, tanto en el foro estatal como federal. Además, al preguntársele si conoce si sabe de alguna persona que tenga oposición a su nombramiento, a lo que el nominado contestó no tener conocimiento y vuestra Comisión tampoco recibió alguna denuncia o alguna persona quisiera oponerse a esta nominación, al contrario, recibimos una gran cantidad de cartas y de personas allegadas a nuestra Comisión recomendando la nominación y la confirmación del mismo.

También, nuestra Comisión celebró vista pública el pasado sábado, y en la misma el nominado expresó que entre sus encomiendas se ha propuesto resolver las querellas presentadas por los consumidores de forma rápida y eficaz, fiscalizar la implementación de las leyes y reglamentos que protegen a nuestros consumidores, fiscalizar anuncios y prácticas engañosas en el comercio, así como reforzar el aspecto de inspección y comprobación de los sistemas de modelos de pesas y

medidas que se utilizan en Puerto Rico para todos los propósitos comerciales, industriales y agrícolas. Otro aspecto importante de su quehacer es la fiscalización de la Ley de la Oficina de Orientación al Ciudadano contra la Obscenidad y la Pornografía Infantil en la Radio y Televisión. Con el propósito de reforzar las áreas de trabajo y extender los servicios que ofrece el Departamento, se han delineado algunas iniciativas:

*División de Pesas y Medidas-Están recomendando establecer porcentajes de negocios inspeccionados por los empleados, el promedio de visitas realizadas por año por parte de cada inspector, mantener estadísticas de las violaciones a los reglamentos más frecuentemente cometidas, un monitoreo de los servicios facturados versus los cobrados y la estandarización del proceso de adiestramiento a los Inspectores que componen la División. Están coordinando visitas con el Comisionado de Asuntos del Consumidor de las Islas Vírgenes, al igual que otros participantes de CAFTA, para hacer coordinación en servicios de pesas y medidas para estos territorios.

*Oficinas Regionales-En términos generales, encontramos, número uno, que el nominado conoce, solamente en un término de dos meses, conoce bien las situaciones que están ocurriendo. Y en las siete oficinas se propone acelerar el proceso de cobro de multas, estructurar adiestramientos a los consultores, establecer orientaciones adecuadas con el fin de proveer a la Unidad de Educación las herramientas necesarias para que puedan ofrecer sus charlas y exhibiciones, cónsono con las necesidades expuestas por consumidores y comerciantes. De igual manera, están proponiendo y trabajando en la creación de formularios prediseñados que permitan la recolección de información por parte de los Inspectores.

Otro aspecto que entienden importante es la evaluación del trabajo que realizan los Jueces Administrativos y la distribución del tiempo en sus tareas. Se enfocan en lograr que los recursos humanos se encuentren orientados adecuadamente, de forma tal que sus funciones resulten ser más efectivas. Crear uniformidad en multas y criterios de política pública en sus decisiones y compartir opiniones del Secretario.

*División de Finanzas-Se encuentra regulada mediante Reglamentos, Normas y Cartas Circulares internas del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor. También, se ha propuesto implementar un sistema de contabilidad mecanizado para sustituir los procesos manuales, a la vez que se evalúa el sistema de facturación y cobro.

*División de Presupuesto-Desea agilizar el proceso de solicitudes y asignación de fondos, utilizando el sistema de correo electrónico, lo que a su vez representaría una economía en el gasto de materiales y efectos de oficina.

*División de Servicios Generales-Están asignando empleados con experiencia en el área de Propiedad para atender asuntos de esta naturaleza. Y también, ha estructurado el itinerario de salidas oficiales, para maximizar los recursos disponibles, actualizando la información sobre equipo e inventario de oficina para un mejor control de procesos.

Sobre las iniciativas de índole presupuestario, alcanzaron una reserva de \$871,300.00, esto mediante la reducción de los gastos operacionales y de puestos del servicio de confianza. De un total de 26 puestos del servicio de confianza autorizados, se redujeron a 7. Igual, se propone congelar todos los puestos que resulten vacantes, producto de jubilaciones y renunciaciones, así como una redistribución de personal y suplir la necesidad en áreas desprovistas. Y en cuanto a la utilización de facilidades, equipo y materiales, se instruyó al personal, a través de los Directores Regionales Interinos, a establecer planes de reducción en la utilización de materiales, así como en la concienciación sobre la utilización meticulosa de facilidades y equipos de la Oficina.

Por último, expresa que cuenta con el compromiso por parte de los empleados de ofrecer servicio de forma voluntaria, aspecto que permite fluidez de los trabajos, así como la garantía de

excelencia en la calidad de los servicios prestados. Aparte de esto, nuestra Comisión estuvo preguntándole acerca de varios temas, como es la Ley de Cierre, como es la situación que están enfrentando mayormente los consumidores en estos tiempos, y el nominado mantuvo un amplio conocimiento de todos los temas que estuvimos tocando a través de la vista pública.

El nominado fue examinado por los miembros de la Comisión, y demostró un conocimiento completo de las funciones del Departamento, de los problemas que existen, así como de tener una idea clara y posición en cuanto a todos los temas que hemos hablado, incluyendo el de la Ley de Cierre.

La impresión dejada en los miembros de la Comisión le ha merecido el respaldo de la misma a su confirmación. Luego de nuestra Comisión analizar todo lo anterior, entendemos que el nominado posee la preparación, la experiencia y el conocimiento necesario para ejercer las funciones de posición del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, y que no existen conflictos u otros impedimentos para su confirmación como tal. El nominado nos ha demostrado que ha tomado medidas para cumplir a cabalidad con su encomienda.

Nos comentó, además, sobre sus planes a corto y a largo plazo, los cuales ya ha comenzado a implantar. Así también nos mencionó su amplio respaldo al Proyecto del Senado 88, que tenemos bajo nuestra consideración, que es el de la Ley de Cierre. El Frente Amplio de Camioneros también nos ha expresado su respaldo a la confirmación del nominado, el cual queremos hacer constar para el récord.

Señor Presidente, por todo lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, luego de su estudio y análisis y tomando en consideración todo lo antes expuesto, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe recomendando la confirmación del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senadora Soto Villanueva.

Ahora reconocemos al senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Felicito a ambas compañeras por el informe que han rendido hoy. Entiendo que en el caso de la compañera Raschke, es su primer informe, como Senadora electa. Por la vista y por la responsabilidad que conlleva y los comentarios todos positivos, una vista muy buena. Pero quería dejar planteado para el registro histórico varios compromisos de estos funcionarios que hoy vamos a confirmar, y lo hago con el propósito que el Pueblo de Puerto Rico se entere, porque ciertamente en las vistas no todo el mundo tiene el acceso.

De parte de Gerardo Rivera, nuestro designado Secretario de DACO, es una persona que yo creo que tiene todas las capacidades y es comprometido, y es una persona que ha demostrado en poco tiempo lo trabajador que es. Es lo que el Pueblo de Puerto Rico necesita en un Secretario para que se sienta representado y se sienta protegido ante lo que pudiera ser abuso de compañías sin escrúpulos en estos momentos que la economía requiere de personas de entereza y de confianza y honradez, como lo es este señor Secretario designado.

Referente a ASUME, y yo quiero plantearlo como es, porque realmente hay que informarlo al pueblo. El compromiso de este Secretario es que va a revisar las tablas de pensión alimenticia, y esto es un compromiso que él ha hecho público, pero yo quiero que se plantee no cargado para un lado ni para el otro, sino que se revisen de la manera que se tienen que revisar, no como lo hicieron en el cuatrienio pasado, donde escogieron un estudio de California, y en ese estudio se escogió el índice más alto de un estado, no representativo a Puerto Rico, y al día de hoy yo recibo, al igual que todos ustedes,

compañeros y compañeras, personas que le sobran de cuarenta a cincuenta dólares mensuales, y eso es inhumano.

Yo creo que eso debe verse de caso a caso. Creo que hay personas que tienen capacidad de pago y deben de pagar y deben de salvaguardar el mejor interés de ese menor. Pero también, tenemos que ser sensibles contra aquellos padres y madres honestos que cuando le llega al final de la quincena su cheque, porque el sistema de ASUME anterior, y como pasaba con el Secretario anterior, con el cual tuve varios encontronazos públicos, que decía que él había hecho el cálculo dos mil veces, y yo le contestaba que las dos mil veces que lo había hecho lo había hecho mal, porque partió de una premisa equivocada, ahora con este Secretario por lo menos hay la apertura para que el Pueblo de Puerto Rico tenga un turno al bate real, y que se exprese todo el mundo a favor y en contra de cómo está distribuido las tablas de pensión alimentaria de este país.

Pero es inhumano que tengamos compañeros policías que dan turnos de dos, trece horas, y al final de la quincena le sobren cincuenta dólares y no tengan dónde vivir. Yo creo que este Secretario designado de ASUME tiene la capacidad, porque he tenido la oportunidad de dialogar con él, y tiene el compromiso público, para que no digan que hay agendas escondidas, de que él se comprometió con este servidor a atender este asunto con premura, y que sea el Pueblo de Puerto Rico y los estudios honestos, no los 250 mil dólares que gastamos en dos economistas que usaron estudios del Departamento del Trabajo del Estado de California, y que al final del día se robaron los chavos, que fue lo que hicieron, y no llegaron a conclusiones correctas.

Hay que hacerles justicia a nuestros niños, pero al hacerles justicia a nuestros niños, también hay que hacerles justicia a los padres y madres. Por lo tanto, yo estaré votando a favor de ambos nombramientos. Creo que son oportunos, creo que son gente seria, son gente honesta. Y haciendo la salvedad del contrato verbal que hago con él, hoy, y será confirmado, Administrador de ASUME, yo quiero que él sepa que al igual que yo le estoy dando mi voto de confianza, también voy a ser fiscalizador de que cumpla con esa promesa que me hizo en mi oficina, y que hoy hago pública para consideración de todos los compañeros.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Ríos Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, si yo comienzo, cierro el turno completo. Vamos a permitirle a la senadora González Calderón que pueda consumir un turno.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Un turno breve para expresarme sobre el nombramiento de licenciado Waddy Mercado, como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores. Soy la Portavoz de mi Delegación en la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, que muy a bien tuvo presentar el informe de dicho nominado y pude participar de la vista que tuvimos el pasado miércoles, 25 de febrero.

Quiero dejar para récord, añadir a lo que dijo la Presidenta de la Comisión, tuvimos la oportunidad de poder escuchar los testimonios, no solamente del licenciado Waddy Mercado, el nominado, sino también de personas que trabajaron con él, inclusive cuando él había trabajado en ASUME, hace ya unos años, y también del Padre Nicolás Navarro, que es el Párroco de la Parroquia San Juan Bosco, de la Península de Cantera, a quien conozco muy bien.

Estas personas hablaron del licenciado Waddy Mercado no solamente de una manera positiva, sino que...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Solicito si podemos pedir orden en el Senado para podamos escuchar a la Senadora, todo el mundo con detenimiento, porque hay mucho ruido y perdemos el mensaje que está dando la compañera Senadora.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Le vamos a pedir a todos los que se encuentran en el Hemiciclo, asesores, Senadores, la gente que están en las gradas, que por favor hagamos silencio para escuchar a la compañera senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

Como iba diciendo, las personas que estuvieron en la vista de confirmación del licenciado Waddy Mercado nos expusieron otro lado de esta persona, de este nominado. O sea, pudimos ver su aspecto personal, su sensibilidad, particularmente el Padre Nicolás Navarro nos habló de cuando el licenciado Waddy Mercado pertenecía a los Salesianos. Y me parece a mí que nos dio luz sobre qué tipo de persona es el licenciado Waddy Mercado. Obviamente, como Administrador de ASUME va a estar trabajando con un montón de situaciones que requieren mucha sensibilidad. Y me parece que no solamente por su espiritualidad, sino por su sensibilidad, lo que nos demostraron estas personas que vinieron a testificar, podemos votarle a favor en el día de hoy.

También, quiero añadir que vinieron a testificar pasados compañeros de trabajo de él que nos ilustraron, particularmente el licenciado Miguel Chaar Dávila, del aspecto de capacidad administrativa que tiene el licenciado Waddy Mercado. Es una persona quien nos indicó que tenía mucha iniciativa, inclusive, cuando estaba en la Región de Aguadilla de ASUME, había tenido mucha iniciativa para poder agilizar los casos que tenía ante sí, y había podido, por lo que dijo allí, tomar una oficina que tenía una situación particular con un montón de problemas y ponerla al día. Lo que le da tranquilidad a esta servidora de que como Administrador de ASUME, va a tener la iniciativa y la capacidad de poder administrar bien esa Oficina, y también va a tener la sensibilidad, a la misma vez, de atender todos los casos que tenga ante sí.

Por lo antes expuesto, no tengo razón alguna para votarle en contra, sino por el contrario, le estaré votando a favor de dicho nombramiento. Y también, el licenciado Waddy Mercado, a preguntas de la compañera Migdalia Padilla y de esta servidora, en relación a la custodia compartida, también nos habló de su interés o de su opinión de que esa situación de custodia compartida se debe atender caso a caso, por lo cual también estamos cónsonos con su opinión al respecto. Así que por tales razones le voy a estar votando a favor. No tengo ninguna razón para votarle en contra. Y quería pues dejar constar para el récord todos estos aspectos de la personalidad del licenciado Waddy Mercado, que entiendo que harán que tenga una gestión positiva y exitosa administrando la Administración para el Sustento de Menores.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senadora González Calderón.

Reconocemos al senador García Padilla. Adelante, Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Nos corresponde votar por dos ciudadanos. A Waddy yo lo conozco desde hace muchos años, desde que ambos éramos instruidos por los directores del Seminario Salesiano en Aibonito, y Waddy era, a mi juicio, el prototipo de lo que el Maestro Bosco enseñaba, cuando se trata de ser joven de corazón. Y en ese sentido, habiendo dicho que es una persona que encarna con el ejemplo lo que pretendió enseñar a la humanidad San Juan Bosco, yo creo que no tengo nada más que decir, que sea mejor.

En cuanto a Luis Gerardo, una persona con quien tuve que compartir, gracias a las experiencias profesionales, litigando ambos, que fue una experiencia enriquecedora. Y tengo que decir, además, que lo envidio, que me muero de la envidia, porque Luis Gerardo va a ser Secretario de la mejor agencia que tiene este país, que es el Departamento de Asuntos del Consumidor. El llevar DACO a otro nivel es tarea de cada Secretario. El tomar el batón de la agencia donde esté y llevarla más lejos, es la función de un Secretario en cualquier agencia. El otro día yo hablaba aquí de las palabras que Newton le enviara a Kepler refiriéndose a Galileo, y Newton le decía a Kepler, si he logrado ver más lejos, es porque me subí a hombros de gigantes. Cuando yo estaba en DACO, decía que si había podido llevar la agencia más adelante, era gracias al trabajo de los Secretarios anteriores.

Mi consejo, con un abrazo, a Luis Gerardo Rivera Marín, a que independientemente de dónde esté la agencia en este momento, la lleve más adelante, y él tiene la capacidad para llevarla lo más adelante que la agencia puede estar, de modo que el próximo Secretario que venga, luego de Luis Gerardo, tenga que también fajarse y sudar y trabajar de sol a sol y de campana a campana para poderla llevarla aún más lejos. Ese es el reto de cada Secretario, ésa es la labor de cada Secretario. Y yo sé que los consumidores de Puerto Rico tendrán en Luis Gerardo no sólo un defensor de ellos, sino un defensor de la propia agencia ante el embate de cualquier temporal que pretenda quitarle poderes a la agencia, so color de la mal llamada intervención gubernamental o so color de lo que le llaman el comercio libre, que no es lo mismo que comercio por la libre.

Luis Gerardo y DACO tienen la función de nivelar la desigualdad que existe entre comerciantes y consumidor, y en ese sentido yo confío que los intereses del consumidor van a estar nivelados. Y por eso me resisto a la tentación de hacer en esta votación lo mismo que se hizo en la votación previa, y en honor a la justicia, esta vez voy a votar a favor, distinto a como se hizo en el Senado en la votación previa.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para concluir el debate sobre los nombramientos de estos extraordinarios seres humanos. Primero, qué mejor cualidad para una posición como ASUME, que tiene que ver específicamente con el trato de los adultos y la manutención de los adultos a los niños, que personas que han demostrado, a través de su trayectoria de vida, la sensibilidad en el dolor del ser humano, esa característica denota en el ser humano lo que buscamos en el servidor público.

Y la experiencia vivida dentro de los Salesianos, la experiencia vivida en el área de mayor necesidad en San Juan, como Cantera, demuestra que la religión puede ser un bálsamo para ayudar a las personas a salir adelante, y no está reñido con la política, todo lo contrario. Como decía el nuncio apostólico, en varias reuniones que tenido con él, Timothy Broglio, el Estado y la Iglesia pueden andar juntos, pero nunca en maridaje. Palabras extraordinarias del hoy arzobispo y nuncio de las Fuerzas Armadas.

Y eso lo que te demuestra, en los dos nombramientos de hoy, sensibilidad en diferentes asuntos. Por eso creo que el señor Gobernador ha demostrado, en su selección de estos dos extraordinarios seres humanos, la calidad que busca para el Pueblo de Puerto Rico en el ejemplo, a través de esos servidores públicos.

Y a Luis Gerardo, qué le puedo decir, compañero ignaciano, estudiante del Colegio San Ignacio, que demostró, a través de los años, estudió con mi hermano en la Clase del '78 –yo tengo, somos cuatro hermanos, y son muchas clases que se graduaron, incluyendo la mía–, que demostró no solamente el compromiso social, pero también intelectual. Y que su filosofía de trabajo, no solamente aprendida a

través de los años en el Colegio San Ignacio, pero también a través de los años de su preparación universitaria, y luego en su experiencia profesional, redondean lo que un buen profesional puede ser, que sabe que hay que proteger, pero sin crear proteccionismo, una línea muy fina que muy pocos saben distinguir. Y ciertamente, Luis Gerardo tiene el conocimiento y los recursos y sabe diferenciar entre el proteger y el cuidar hasta al proteccionismo en el ambiente de negocios.

Es uno que promueve el desarrollo económico sin menoscabar los derechos del consumidor, pero tampoco atentando contra las oportunidades de la empresa privada, una línea muy fina. Reconozco a su hermano también, que está aquí en las gradas, un poquito mayorcito que él, pero que ciertamente han demostrado, a través de los años, compromiso con Puerto Rico. Residente de mi Distrito Senatorial, reside en Miramar, he ido a su casa, y lo conozco, no solamente en el plano personal, pero en el plano profesional; y doy fe de que Luis Gerardo no solamente es, será, pero mejorará la imagen de lo que es la posición de Secretario de DACO, que contribuirá al desarrollo económico, que ayudará a mejorar la calidad de vida, y que al final dirán que ha sido un extraordinario servidor público, combinado con un extraordinario individuo, y ciertamente esposo y padre ejemplar.

Por eso, señor Presidente, por las cualidades personales y profesionales, la sensibilidad humana y el conocimiento en ambas áreas de estos dos nominados, estoy sometiendo al Senado de Puerto Rico para que evalúen favorablemente una votación a viva voz de los nombramientos del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, como Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor; y del licenciado Waddy Mercado Maldonado, como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores.

Señor Presidente, sometiendo ambos nombramientos para la consideración del Pleno, para que se lleve a una votación a viva voz.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Antes de ir a la votación, y para no interrumpir la votación, solicitamos que se permita a los fotoperiodistas entrar al Hemiciclo para tomar los momentos, que luego que se confirmen a ambos nominados, el momento en que entran a saludar a la Presidencia y a todos los compañeros Senadores y Senadoras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay oposición a la petición del senador Arango Vinent? Si no la hay, así será. Que entren los fotoperiodistas.

Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Waddy Mercado Maldonado, como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, entiéndase ASUME; y del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consejo y consentimiento a los nombramientos del licenciado Waddy Mercado Maldonado, como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores; y del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitar un breve receso para permitir que ambos nominados puedan entrar al Recinto, y que se releve la Regla 47.9, para que se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): A la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9 y se notifica al Gobernador inmediatamente.

SR. ARANGO VINENT: Para un breve receso, señor Presidente.
 PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Decretamos un receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos.
 SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
 PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.
 SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para luego de la confirmación de estos extraordinarios seres humanos, vamos a continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, señor senador Arango Vinent.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 38, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4.01 (E) de la Ley ~~Número~~ *Núm.* 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", a los fines de establecer que el consentimiento unánime por escrito de la junta de directores autorizado por dicho artículo podrá tomarse mediante ~~cualquier tipo de~~ “transmisión electrónica” que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, *de ser necesario*; y *para* otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
 PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, quiero agradecer a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, a la senadora Norma Burgos, porque ha atendido, como siempre tradicionalmente ella ha hecho, con premura, con seriedad y con minucioso detalle los diferentes Proyectos que se han presentado a la Asamblea Legislativa a su Comisión, y específicamente este Proyecto de este humilde servidor, trata específicamente con la Ley de Corporaciones, para mover la Ley de Corporaciones al siglo XXI. Y es para que podamos utilizar en las corporaciones, los miembros de la Junta de Directores, en vez de tener que reunirse y sacar tiempo y poder hacer reuniones de la Junta de Directores, puedan tomar conocimiento de decisiones a través de mensajes electrónicos, y que esos mensajes, obviamente, sean impresos y guardados como archivo, como parte de la prueba de las reuniones de la Junta de Directores o de las decisiones que se hayan tenido que tomar, sin necesidad de reunirse físicamente.

Es sencillo el Proyecto, pero es medular, porque ayuda a mover a mayor velocidad, de forma clara y exacta, las corporaciones en Puerto Rico, y el hacer que se haga negocios mucho más fácil.

Yo no tengo mucho más que hablar. Quisiera que la Presidenta de la Comisión pudiera expresarse sobre el Proyecto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Reconocemos a la senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, tenía interés de hacer la presentación de esta medida, puesto que fue designada nuestra Comisión, la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, para el estudio de la misma.

Esta medida, el Proyecto del Senado 38, fue sometido a evaluación, incluyendo vistas públicas. Esta medida tiene el objetivo, como mencionó el Portavoz de la Delegación mayoritaria, honorable Roberto Arango, quien es el autor de la pieza legislativa, dictamina que el consentimiento unánime por escrito, autorizando la toma de decisiones que de día a día se toman en las corporaciones en el país, pueda tomarse mediante una transmisión electrónica. Esto requiere ciertamente que se enmiende el Artículo 4.01 de la Ley 144 de 1995, según enmendada, conocida como la “Ley de Corporaciones”.

Si bien es cierto que de su fase en el título puede lucir que sea algo sencillo, no lo es, y tiene una gran importancia esta pieza legislativa. Por un lado, las corporaciones públicas en Puerto Rico, que corporaciones privadas, las corporaciones que se crean en Puerto Rico para hacer negocios en todos los órdenes de nuestra economía tienen que estar de día a día tomando decisiones, y en muchas instancias se les requiere a la Junta de Directores decisiones unánimes. Lo que están confrontando a veces es dilación en el tiempo para tomar una decisión. Y para dar un ejemplo, un caso en que una corporación, por no poder conseguir la presencia física de uno de sus miembros en la Junta de Directores para tomar una decisión o porque esté fuera del país, a veces es que no se consigue, estando aquí mismo, en nuestro archipiélago puertorriqueño, en otra instancia es que está en un viaje de negocios, precisamente para mejorar su propia empresa en Europa o en los Estados Unidos Continentales. Y al no estar presente, no se puede tomar una decisión como se requiere, a tenor con la Ley de Corporaciones en Puerto Rico, y esta corporación puede perder negocios, están perdiendo negocios.

Y en ocasiones la pérdida de negocios puede implicar que pierda la competencia de determinados productos o servicios que da en Puerto Rico *vis a vis* otras que pudo conseguir a sus miembros para tomar una decisión. Más aún, puede perder, inclusive, la oportunidad de una empresa poder tener un contrato de exclusividad para un producto. Puede, inclusive, implicar que no tomaron una decisión como corresponde porque no tiene uno de sus miembros o varios miembros de la Junta de Directores; pierdes, inclusive, una contratación importante con el Gobierno de Puerto Rico o con otra empresa, o hasta con otro país.

Así que teníamos que identificar medidas, y lo bueno de esto es que el autor de la medida ciertamente es un empresario, ha tenido experiencia, nuestro Portavoz en la industria. Fue exitoso cuando laboró en el sector privado, y ciertamente pues tuvo esa sensibilidad de entender que esta pieza legislativa era lo que había que radicar, enmendando la Ley de Corporaciones, para que se permita el uso de una transmisión electrónica para obtener el visto bueno de un miembro o varios miembros de una Junta de Directores. Le di el ejemplo de cómo podía ser la pérdida de un negocio, de un producto, de un contrato de exclusividad, en fin están ilimitadas la cantidad de opciones que tiene una empresa, pero que requiere probablemente una aprobación unánime de sus miembros. Que le doy este ejemplo nada más para que entiendan por qué la importancia de esta pieza legislativa, que puede sonar sencilla de la lectura del título nada más, pero las implicaciones que tiene en la actividad económica del país es mucho más allá.

Esto puede incidir también el que no tomemos esta medida aquí en Puerto Rico, enmendando nuestra Ley de Corporaciones, que otras jurisdicciones, otros estados puedan irse “alante”, vayan a la delantera sobre lo que ocurre y cómo se hace negocios en Puerto Rico. Por eso es, para darle una muestra, dicen que con un “botón para muestra basta”, para que sepan las implicaciones que tiene esta pieza legislativa, lo fundamental que es para poder lograr también el desarrollo económico en el país.

Así que la transmisión electrónica que se propone en esta medida, mediante la cual se va a poder recoger ese consentimiento unánime por escrito de todos los directores, respecto a cualquier tipo de determinación, incluirá cualquier forma de comunicación, que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o un récord sobre la acción o la decisión tomada. Además, la misma tiene que ser también susceptible a ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de

ser necesario. Le añadimos “de ser necesario”, porque precisamente también esta medida tiene la virtud que ayuda a nuestro ambiente. Porque esto simplifica y elimina tener que hacer producción de unos documentos con un contenido en papel, y todo el mundo sabe que para tener papel hay que cortar unos árboles, entre otras cosas. También, implica una medida en pro de nuestro ambiente, porque la cantidad de papel requiere, para el sector privado, y también al igual que en el Gobierno, unas áreas grandes de almacenaje de documentos, y esto simplifica también la administración y el almacenaje de documentos. Así que eso es para que vean la magnitud que tiene la aprobación de esta medida.

La vista pública, hubo una asistencia, particularmente el Departamento de Justicia, donde destacó el apoyo a la medida e hizo referencia también a la legislación corporativa vigente del Estado de Delaware, que precisamente sí lo tiene, contempla las transacciones electrónicas como una alternativa para prestar conocimiento y el consentimiento por escrito de los miembros de una Junta corporativa. Igualmente, el Departamento de Justicia trajo a nuestra atención el uso de las comunicaciones electrónicas, como lo es el correo electrónico, algunos creen que es ése nada más, pero no es el único, que son alternativas prácticas, rápidas y eficientes en las transacciones comerciales y de negocios en el día a día de hoy.

Igualmente, el Departamento de Estado de Puerto Rico. Ustedes saben que el Departamento de Estado es el custodio y mantiene el registro de corporaciones en Puerto Rico, entre otros asuntos importantes para las corporaciones. Estuvo presente el Secretario Auxiliar en la vista pública, y manifestó estar de acuerdo y entender que era una pieza importante legislativa para que aprobásemos esta enmienda a la Ley de Corporaciones para atemperar a Puerto Rico a los adelantos tecnológicos ocurridos en los últimos años, para ofrecer mayor flexibilidad en los trámites internos en una corporación. Y añadieron que los cambios en las comunicaciones hacen necesario actualizar la Ley de Puerto Rico.

Y el tercer deponente en la vista pública, importante, Presidente y compañeras y compañeros del Senado, fue el funcionario nuevo que acaba de ser nombrado en esta Administración, bajo el honorable Luis Fortuño, que es un principal ejecutivo de información de Puerto Rico, algo que no existía en nuestro Gobierno, bajo distintas administraciones, pero que Fortuño, siendo un líder visionario y sabiendo la necesidad que tiene esto, ha nombrado a este funcionario que su peritaje, precisamente, es en la tecnología, y él compareció a la vista pública a contestar nuestras preguntas, a exponer su endoso a la pieza legislativa. Y opinó que la validez de la transmisión electrónica de cualquier documento depende de la confianza que las partes involucradas en una transacción depositan en la seguridad de la transacción y el contenido de sus comunicaciones.

Así que, como existen mecanismos para garantizar esa confianza que tiene que haber entre los miembros de la Junta de Directores, los miembros de la corporación y el pueblo en general, y el hombre y la mujer de negocios, hizo unas recomendaciones que fueron acogidas en el Proyecto, en la pieza legislativa, de manera tal que el aspecto de confianza, de seguridad en el tipo de transacción para que valide lo que realmente ocurre en una reunión de Junta de Directores, fueron incorporados, Presidente, en esta pieza legislativa.

Así que le solicitaría a mis compañeras y compañeros del Senado, en el día de hoy, que con su voto aprueben esta pieza legislativa para que pase al Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senadora Burgos Andújar.

Reconocemos al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, solamente, como esto es un Proyecto de Ley que va a ser codificado en nuestras leyes, es importante que para el récord quede, y me uno a las palabras de la senadora Burgos, que si en efecto en algún momento los tribunales tienen que interpretar esto, esta

sección específica, que se interprete como que el Senado de Puerto Rico autoriza a que se le dé todo lo que en inglés se llama el “full faith and credit”, todo el crédito y la fe a un documento que electrónicamente es transmitido de la misma forma que si el documento se hubiere transmitido de forma escrito o de otros mecanismo posibles, pero que la intención de este Cuerpo es que se le dé exactamente el mismo peso, la misma fe, el mismo crédito al documento transmitido electrónicamente a que como si el documento fuera transmitido de otros mecanismos.

Eso es todo, simplemente para añadir al récord legislativo el día de hoy, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senador Bhatia Gautier.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, si me permite, sobre el mismo tema, y muy bien traído por el senador Eduardo Bhatia, es consignar también para el registro, puesto que cualquier tipo de controversia se van a referir al debate y a la discusión aquí en el Senado de Puerto Rico, y lo que él ha planteado forma parte, obviamente, de la discusión. Quisiera incluir lo siguiente, por eso mismo, para atender lo que plantea muy bien el senador Bhatia, que es, y fue parte de las recomendaciones también del oficial de Gobierno que está a cargo de los asuntos de informática, que el puesto se llama Principal Ejecutivo de Información de Puerto Rico. Y era a los efectos que se incluyera el Capítulo 3 del Artículo 10 de la Ley 359 de 16 de septiembre de 2004, que es la Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico, donde dispone la validez y el requisito de las firmas electrónicas y lo incluimos en la medida. Así que muy bien traído por el senador Bhatia, y así lo consignamos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senadora Burgos Andújar.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, de la compañera Norma Burgos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado Núm. 38, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley Núm. 38, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 86, titulada:

“Para ~~solicitar~~ ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~que realice~~ a realizar un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en los municipios que comprenden el Distrito de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa) ~~el Municipio de Aguas Buenas.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1

sustituir “todo” por “todos”

Página 2, párrafo 1, línea 3

entre “fluyen” y “los” insertar “en”

Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la autora de la Resolución va a expresarse sobre la misma.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, senadora Santiago González.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Gracias a nuestro Presidente, a todos los compañeros Senadores y al equipo que labora siempre en este Cuerpo Legislativo.

La Resolución del Senado 86 nos ordena investigar y profundizar en un problema sobre el cual todo el mundo habla, pero muy pocos hacen algo, y nos referimos a la conservación y mantenimiento de los cauces de nuestras quebradas, riachuelos, embalses, lagunas y ríos. Todos los años, especialmente al comienzo de la época de lluvia, enfrentamos la situación de docenas de comunidades alrededor de toda la Isla, preocupadas por la ausencia de mantenimiento de los cauces de quebradas y ríos por las implicaciones que la inacción tiene.

Al aumentar los niveles de agua en estos lugares, como resultado de la precipitación, se producen inundaciones que provocan, en ocasiones, pérdidas de propiedad y, en otras, de vidas. Lo cierto es que a la hora de responsabilizar a aquéllos que tienen que dar mantenimiento a estos cauces, ríos, quebradas, lagunas, casi siempre enfrentamos la tesis de la papa caliente. Recursos Naturales dice que le corresponde a los municipios, los municipios a su vez dicen que le corresponde a Obras Públicas, y Obras Públicas nos dice que le toca al dueño de todos o del terreno donde se encuentra el cuerpo de agua. En fin, todo el mundo responsabiliza a los demás, y mientras tanto las comunidades continúan

con el problema de las inundaciones y aquellos otros problemas que eso implica. Tenemos que ponerle fin, tenemos que ponerle coto a esta situación.

Y la Comisión que me honro en presidir, Recursos Naturales y Ambientales, se propone investigar y analizar los planes y acuerdos que existen entre los municipios, los dueños de propiedades por donde discurren estos cuerpos de agua y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para darle el mantenimiento a los cauces, a los ríos, a las quebradas a las lagunas como corresponde. Nos proponemos, a través de esta investigación, escenarios de colaboración entre Gobierno Estatal, Gobierno Municipal y entre entes privados para, en primer lugar, prevenir lo posible el depósito de materiales en estos cauces. Y en segundo lugar, la remoción de los que ya están obstruyendo los cauces de nuestros ríos y el flujo de agua por los mismos.

También, nos proponemos investigar una situación que parece ser cada vez más frecuente, la eliminación del cauce de quebradas, riachuelos y caños como resultado de la creciente urbanización en la Isla. Esta práctica, que algunos le llaman hidromodificaciones, tiene serias consecuencias para las propiedades donde discurre o corre el agua, una vez es desviado el cauce original. Y podemos recordar el caso de la Quebrada Chiclana, aquí en San Juan, donde los proyectistas tuvieron que gastar una enorme cantidad de dinero para poder restaurar el daño que ya habían causado. Ciertamente, creo que en estos casos es mucho mejor prevenir que luego lamentar.

Así que, ante ustedes la consideración de la Resolución Núm. 86 para investigar la situación existente.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señora Santiago González.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 86. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 136, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del

Siglo XXI”; ~~en especial,~~ si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados, ; el estatus y el trabajo de su “Junta Asesora” ~~así como posibles ; y los~~ conflictos en su funcionamiento.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay un Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 136. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no la hay, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 157, titulada

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Desarrollo de la Región Oeste; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico ~~que realicen~~ , a realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en las Islas de Mona y Desecheo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 157, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no la hay, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 167, titulada:

“~~Para ordenar a La Comisión de las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Gobierno; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, evaluación y revisión de las condiciones en que se encuentran las escalas salariales de los Trabajadores Sociales; ; auscultar las necesidades del personal público del Departamento de Educación, del Departamento de la Familia y de los Municipios en conjunto con los programas Head Start. Start. Para que se establezca una escala salarial justa y que se busquen alternativas de ley que aumente el sueldo de los Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Identificar y conseguir los fondos necesarios para sus necesidades.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 167, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 169, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las medidas adoptadas e implantadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones del “No Child Left Behind Act”, Ley Pública Federal 107-110 (2001), según enmendada, incluyendo, pero sin limitarse, a la utilización de los fondos, los criterios de adjudicación de contratos, parámetros de cumplimiento

y cualificaciones, eficiencia en los resultados del ~~Progreso Anual Adecuado~~ progreso anual adecuado y efectividad de los ~~Planes de Mejoramiento, y para otros fines. planes de mejoramiento.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 169, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 169, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

(La señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta, resuelve la Cuestión de Orden presentada por la señora Sila María González Calderón en torno a la Regla 2.1 del Reglamento del Senado).

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento voy a solucionar el planteamiento de la senadora González Calderón, durante la sesión del pasado jueves, 26 de febrero, a los efectos de que entendía la senadora González Calderón que para enmendar –estoy citando, supongo que el Reglamento- es necesario aplicar la Regla 2.1 del Reglamento del Senado en la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009. La Presidencia se acogió a la Regla 44.2, que dispone que podrá reservarse su decisión sobre cualquier planteamiento de orden por dos (2) días laborables.

La decisión a la Cuestión planteada por la senadora González Calderón es la siguiente: En efecto, para enmendar el Reglamento se requiere la aplicación del procedimiento dispuesto en la Regla 2.1 del Reglamento del Senado. Resuelto esto, el planteamiento, según presentado por la Senadora, que era como se enmienda el Reglamento. Sin embargo, aclaramos que la Presidencia nunca enmendó el Reglamento ni tuvo la intención de hacerlo. Nuestra decisión, a los efectos de que se circularan las Actas de la sesión anterior a los Senadores que así lo solicitaran no fue contraria al Reglamento, ya que por virtud de la Sección 1.5 del propio Reglamento se dispone que el Presidente velará por el cumplimiento de las disposiciones del mismo y que a esos fines tendrá la

facultad exclusiva de interpretarlo y aplicarlo de manera justa y liberal. Y el efecto de repartir el Acta a quienes lo solicitaron cumple con el propósito de la Sección 8.1b, el cual es que cada Senador obtenga copia de la misma.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se procede.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay una Moción radicada en Secretaría, la Moción 101, de felicitación, que se añade al Anejo A del Orden de los Asuntos. Para que se apruebe.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 0101

Por la senadora Peña Ramírez:

“Para felicitar al Púgil Pedreño, Luis "El Artesano" Cruz, con motivo de retener su invicto por la vía rápida (knockout) en el sexto asalto en la cartelera Boxeo Boricua, efectuada el sábado, 28 de febrero en el Coliseo Roger Mendoza en Caguas.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Hay una Moción que quiero presentar a nombre del Cuerpo del Senado en su totalidad, para la felicitación del cumpleaños de una servidora pública que se encuentra en este Recinto en este momento, la compañera Brunilda Ortiz, que cumple quince años de vida. Así que muchas felicidades en su quinceañero.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas felicidades, Bruni. Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un Calendario de Aprobación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 38; Resoluciones del Senado 86, 136, 157, 167, 169. Y para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante el Cuerpo el Calendario de Votación Final, si no hay objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

P. del S. 38

“Para enmendar el Artículo 4.01 (E) de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", a los fines de establecer que el consentimiento unánime, por escrito, de la junta de directores autorizado por dicho Artículo podrá tomarse mediante “transmisión electrónica”, que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o récord sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser automáticamente reproducida o transferida en papel, de ser necesario; y para otros fines.”

R. del S. 86

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para determinar la situación actual de la conservación y mantenimiento de las quebradas y cuerpos de agua que fluyen en los municipios que comprenden el Distrito de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa).”

R. del S. 136

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados; el estatus y el trabajo de su “Junta Asesora”; y los conflictos en su funcionamiento.”

R. del S. 157

“Para ordenar a las Comisiones de la Región Oeste; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en las Islas de Mona y Desecheo.”

R. del S. 167

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Gobierno; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, evaluación y revisión de las escalas salariales de los Trabajadores Sociales; auscultar las necesidades del personal del Departamento de Educación, del Departamento de la Familia y de los Municipios en conjunto con los programas Head Start.”

R. del S. 169

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las medidas adoptadas e implantadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones del “No Child Left Behind Act”, Ley Pública Federal 107-110 (2001), según enmendada, incluyendo, pero sin limitarse, a la utilización de los fondos, los criterios de adjudicación de contratos, parámetros de cumplimiento y cualificaciones, eficiencia en los resultados del progreso anual adecuado y efectividad de los planes de mejoramiento.”

VOTACION

(Núm. 2)

El Proyecto del Senado 38 y las Resoluciones del Senado 86; 136; 157; 167 y 169, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para volver al turno de Relación de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes radicadas en Secretaría y referidas a las Comisiones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(lunes, 2 de marzo de 2009)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 440

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para requerir a todo funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y dependencias o de cualquier corporación pública, que tuviere la necesidad de realizar un viaje esencial fuera del País conforme al cumplimiento de sus deberes, solamente podrá adquirir un boleto aéreo en clase turística; para fijar penalidades.”

(GOBIERNO)

P. del S. 441

Por el señor Martínez Santiago y la señora Padilla Alvelo:

“Para crear el Fondo para el Tratamiento de la Obesidad Mórbida; crear la Junta que administrará el Fondo; asignar sus funciones; disponer como se nutrirá el fondo; para otros fines.”

(SALUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 442

Por la señora Burgos Andújar y el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (d) al Artículo 106 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como Código Penal de 2004, a los fines de disponer que constituirá una modalidad de asesinato en primer grado todo asesinato a una mujer embarazada, en cualquier etapa del período del proceso de gestación, e independientemente de si el hecho del embarazo era o no de conocimiento de la persona que cometió dicho delito al momento de cometerlo; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 443

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear una fuente de financiamiento recurrente y más económica para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual a su vez ofrezca al ciudadano residente de Puerto Rico una fuente de inversión y una alternativa de ahorros para su retiro, se autoriza al Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que emita unas cantidades de deuda anual respaldadas por emisiones periódicas de bonos dirigidos al contribuyente residente de Puerto Rico; Para añadir el párrafo (12) y reenumerar el actual párrafo (11) como párrafo (12) del apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a fin de admitir como deducción del ingreso bruto ajustado la aportación en efectivo para la adquisición de estos bonos.”

(HACIENDA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 444

Por el señor García Padilla:

“Para añadir un inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Núm. 97 de 10 de julio de 2000, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”, para disponer que en el caso de hijos/as afectados por algún tipo de impedimento del padre o madre se extiendan a éstos los beneficios y servicios que ofrece la Administración de Rehabilitación Vocacional.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 445

Por la señora Soto Villanueva:

“Para adicionar los incisos (14) y (15) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre las obligaciones de dicho organismo las funciones de establecer alianzas con las escuelas hoteleras de Puerto Rico para capacitar personal en diferentes áreas de la industria turística, así como, establecer mecanismos para recopilar información sobre el perfil de cada persona que visite a Puerto Rico como destino turístico.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 446

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 11 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de consignar cada año fiscal en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado, una asignación de dos millones (2,000,000) de dólares para que dichos fondos sean traspasados a la Policía de Puerto Rico para la adquisición de armas de fuego, chalecos a prueba de balas y uniformes para los miembros de dicho Cuerpo.”

(HACIENDA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 447

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el apartado (a), inciso 1 del Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se fije por reglamento los criterios que se considerarán para los ascensos por mérito; y para disponer que no se concedan ascensos por mérito cuando hubieren candidatos en lista de espera para ser ascendidos por haber aprobado el correspondiente examen.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 448

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear la Ley de Construcción de Edificios Ecológicos y de Incentivos Contributivos para la Conversión de Edificios dentro de los Parámetros Ecológicos”; disponer que a partir del primero (1ro.) de enero de 2010, la totalidad de todo edificio, según estipulado en el edificio base y el espacio de los dueños y arrendatarios, que se construya, en todo o en parte, con fondos del Gobierno de Puerto Rico, y de aquellos edificios descritos en esta Ley que se construyan en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con fondos privados, deberá cumplir con todos los requisitos de la versión más reciente del Consejo de Liderazgo en la Construcción de Edificios Ecológicos de Diseño Energético y Medioambiental para edificios nuevos y de renovaciones mayores de los Estados Unidos (LEED-NC o LEED 2.1, actualmente), (U.S. Green Building Council’s Leadership in Energy and Environmental Design Grade System for New Building Construction and Major Renovations) o con todos los requisitos de la versión más reciente del Sistema de Clasificación de Edificios Ecológicos del Consejo de Liderazgo en el diseño energético y medioambiental para edificios existentes (U.S. Green Building Council’s Leadership in Energy and Environmental Design Grade System for Existing Buildings) (LEED-EB); establecer incentivos contributivos para la conversión de edificios de no ecológicos a edificios ecológicos; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 449

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada que crea la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a los efectos de que el mismo disponga que deberá establecerse una Oficina Regional de la Procuradora de las Mujeres en cada Región Judicial.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 450

Por el señor Martínez Santiago y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de

Motor”, según enmendada, a los fines de disponer que parte de los fondos recaudados se asignarán al Fondo de Enfermedades Catastróficas y al Fondo de Tratamiento de la Obesidad Mórbida.”
(HACIENDA)

P. del S. 451

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades” con el propósito de brindar la opción de retiro para los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, que hayan completado veinticinco (25) años de servicio acreditado, independientemente de su edad.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 452

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el párrafo (42) de la Sección 4001; el párrafo (1) del apartado (b) de la Sección 4002; el apartado (g) de la Sección 6118; añadir la Sección 6133; enmendar el apartado (a) de la Sección 6145; derogar la actual Sección 6147; y redesignar las Secciones 6148 y 6149 como las Secciones 6147 y 6148, respectivamente, de la Ley Núm. 120 de 21 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el fin de aclarar el alcance de la facultad que tiene el Secretario de Hacienda de delegar en los agentes, oficiales, funcionarios o empleados que éste designe funciones de agentes de orden público para poner en vigor las disposiciones de dicho Código.”
(HACIENDA)

P. del S. 453

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el artículo 3.06 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a los fines de considerar como reincidencia una sentencia sobreseída bajo dicho artículo, si la persona vuelve a ser convicta por violar algunas de las disposiciones de esta ley.”
(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 454

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (r) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 53 de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de disponer que los miembros del Cuerpo deberán recibir adiestramiento de tiro al blanco con su arma de reglamento y con armas largas en periodos diurnos y nocturnos cada ciento veinte (120) días.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 455

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 6 y la Sección 13 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, a fin de establecer que los policías municipales deberán recibir adiestramientos de tiro al blanco con el arma de reglamento y armas largas en periodos diurnos y nocturnos cada ciento veinte (120) días; para otros fines.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 456

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso 9 del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que el personal investigador del Negociado deberá recibir readiestramientos de tiro al blanco con su arma de reglamento y armas largas en periodos diurnos y nocturnos cada ciento veinte (120) días.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 457

Por la señora Vázquez Nieves y el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Num. 147 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley de Incentivos para el Desarrollo de las Pequeñas Empresas de Puerto Rico” a los fines de establecer nuevos incentivos económicos, en servicios de utilidades a las pequeñas y medianas empresas que establezcan sus comercios en los centros urbanos tradicionales de los pueblos de Puerto Rico; y añadir los Artículos 12, 13 y 14 a los fines de establecer como se van a implantar dichos incentivos y para otros fines.”
(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; DE DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE HACIENDA)

P. del S. 458

Por el señor García Padilla:

“Para enmendar el Artículo 9.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de enmendar el proceso de revocación de usufructo por parte de un municipio autónomo.”
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 62

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Junta de Planificación que lleve a cabo una investigación para determinar cuál ha sido en los últimos diez años el costo para el erario y el efecto en la economía del país de las políticas de interdicción y castigo para enfrentar el problema de la adicción a sustancias controladas, y para que establezca una comparación con los costos que representaría la adopción de un acercamiento salubrista al problema, basado en la descriminalización, la reducción de daños, el tratamiento y la rehabilitación de los adictos a drogas en Puerto Rico.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

R. C. del S. 63

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 201 de 8 de agosto de 2006, a fin de precisar y autorizar expresamente que el uso del terreno y las estructuras, traspasadas al Municipio de Corozal, sean utilizadas para localizar y arrendar locales comerciales a entidades públicas y privadas.”

(DESARROLLO DE LA MONTAÑA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 188

Por la señora Arce Ferrer y el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a organizar, coordinar y celebrar el *Primer Congreso del Veterano* a efectuarse durante el mes de noviembre de 2009, denominado como “*Mes de Honrar al Veterano*”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 189

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Bienestar Social a realizar una investigación sobre la aplicación de los criterios y procedimientos que se utilizan al momento de seleccionar a los candidatos a ejercer como Amas de Llaves; y definir sus funciones y deberes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 190

Por los señores Martínez Santiago, Seilhamer Rodríguez y la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a las Comisiones Desarrollo Económico y Planificación y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir por

parte de la Administración Municipal de Arecibo las instalaciones del Aeropuerto Antonio Juarbe y el Muelle del Sector El Vigía en dicho pueblo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 191

Por el señor Martínez Santiago y las señoras Burgos Andújar y Santiago González:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad del desarrollo económico del “Balneario El Vigía”, ubicado en el Sector Vigía del Barrio Islote de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 192

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación a realizar una investigación sobre las proyecciones del crecimiento en el Producto Bruto elaboradas por la Junta de Planificación para los años fiscales 2006 al 2009 y hacer las recomendaciones pertinentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 193

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste evaluar las condiciones en que se encuentran los parques y balnearios del Sistema de Parques Nacionales de la Región Oeste, adscritos a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, con el fin de corregir sus fallas y atender sus necesidades, para que estén en buen estado para el verano que se aproxima y en óptimas condiciones para la celebración de los Juegos Centroamericanos Mayagüez 2010.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 194

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste a efectuar una investigación para inspeccionar que los servicios que se están ofreciendo en las Casas de La Juventud, adscritas a la Oficina de Asuntos de la Juventud, de los Municipios de Mayagüez y Aguada están teniendo el funcionamiento y el orden para el que se diseñaron.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 195

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud; y la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura investigar y evaluar los programas de orientación y desintoxicación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMMSCA) y del Departamento de Transportación y Obras Públicas para personas convictas por violar los artículos 7.01, 7.02, 7.03 y

7.05 de la Ley 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada y mejor conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 196

Por la señora Peña Ramírez:

“Se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales; y la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, que investiguen profunda y exhaustivamente los proyectos de mejoras realizados con fondos del programa de Comunidades Especiales; el proceso de selección de los beneficiarios; el uso y manejo de los fondos así como la contratación y fiscalización de los contratistas que obtuvieron las subastas; las necesidades de las comunidades especiales; qué proyectos fueron realizados, cuáles no y cómo se han visto afectadas positiva o negativamente las mismas; cómo coordinaron los proyectos con el Departamento de Vivienda y los Municipios; entre otros asuntos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 197

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, organizar, coordinar y celebrar el Congreso del Consumidor a efectuarse del 12 al 14 de agosto de 2009, con las metas de continuar creando conciencia y fomentando la militancia del gobierno, el sector privado y la ciudadanía en el reconocimiento y defensa de los derechos de los consumidores.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 198

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, examinar asignaciones de fondos federales para el Programa Head Start de Puerto Rico, y su posterior distribución a los proveedores de servicio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 199

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar un estudio exhaustivo sobre las operaciones fiscales del Consorcio Al Sureste, incluyendo las acciones de los funcionarios principales, Junta de Directores de Alcaldes y la Junta Local de Inversión relacionado con el **Informe de Auditoría M-09-43** de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, e investigar las ejecuciones y factores que afectaron las operaciones fiscales del Consorcio por el incumplimiento de las leyes estatales y federales, la reglamentación aplicable y las normas emitidas por el Gobierno Federal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 200

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio sobre la viabilidad de extender la cubierta del servicio de transportación que presta el programa Llame y Viaje del Departamento de Transportación y Obras Públicas a las personas con impedimentos de tres cuartos (3/4) de millas a una (1) milla.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 201

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación relacionada con la prestación de servicios por el Instituto de Ciencias Forenses, los alegados problemas de falta de equipo para el personal que trabaja con radiación; la utilización de equipo de radiación por personal no autorizado por la ley; problemas de tardanzas en las autopsias; falta de neveras para colocar cadáveres y los adelantos realizados con los procesos de acreditación del Instituto.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 202

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un abarcador estudio e investigación sobre la viabilidad de construir un conector que discurra desde el Barrio Pitahaya en el Municipio de Arroyo, hasta la Carretera Estatal Núm. 3, en jurisdicción del Municipio de Guayama.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 251

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 4.05 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de disponer que el examen de ingreso al magisterio, requerido para obtener la licencia de maestro, se administre dos veces al año, durante el mes de marzo y el de octubre.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 425

Por la señora Ramos Rivera: (Por petición)

“Para disponer que la escuela del Barrio Vacas del Pueblo de Villalba se designe con el nombre de Escuela Ramón López Berríos.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 537

Por la señora González Colón:

“Para enmendar los Artículos 4.002 y 4.006 de la Ley Núm. 201 de 22 agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y la sección 4.6 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, a los fines de disponer que las decisiones, órdenes y resoluciones finales de organismos o agencias administrativas serán revisadas por el Tribunal de Apelaciones mediante auto de revisión, expedido discrecionalmente.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos hasta el próximo jueves, 5 de marzo de 2009, a las once de la mañana en punto, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de marzo de 2009, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo hoy lunes, 2 de marzo de 2009, a las cinco y siete de la tarde (5:07 p.m.). Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
2 DE MARZO DE 2009**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Germán Brau Ramírez.....	1455 – 1477
Nombramiento de la Lcda. Dolores Rodríguez de Oronoz	1459 – 1477
Nombramiento del Lcdo. Waddy Mercado Maldonado	1479 – 1494
Nombramiento del Lcdo. Luis G. Rivera Marín.....	1482 – 1494
P. del S. 38	1495 – 1498
R. del S. 86.....	1498 – 1500
R. del S. 136.....	1500 - 1501
R. del S. 157.....	1501 – 1502
R. del S. 167.....	1502
R. del S. 169.....	1502 – 1503